N° de comunicado de Interventoría	Fecha	Asunto
		2836-2025 de 04/07/2025 y DO-TB-2865-2025 de 19/07/2025.
055-2-2797-2025	30 de julio de 2025	Requerimientos con relación al reporte de disposición de RCD en el PR112+400 de la R6009. Respuesta a comunicación DO-TB-2767-2025 de 09/06/2025, email de 01/07/2025, comunicación DO-TB-2867-2025 de 21/07/2025 y mail de 23/07/2025.

Anexo 22. Correos electrónicos.

23. Se revisó la correspondencia allegada por el contratista durante el presente periodo tanto a la Interventoría como a otras entidades, la cual fue objeto de temas a tratar en los comités internos realizados los días 02, 16, 23 y 30 de julio de 2025, mencionados anteriormente.

.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

5 RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan en general las recomendaciones para ser implementadas por parte del contratista e interventoría para la adecuada gestión ambiental del proyecto, de acuerdo a la última acta de reunión ambiental llevada a cabo el día 30 de julio de 2025 entre contratista e interventoría:

COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Dar respuesta el contratista del comunicado 055-2-2714-2025 de fecha 26 de junio de 2025 en relación a observaciones de informes de AFU.	Contratista
El contratista remitirá los certificados trimestrales de registro de ingreso y procedencia del mineral a acopiar (RUCOM y certificado y origen), Primera semana del mes de agosto de 2025 para el trimestre 14, 15 y 16, con el fin de dar cumplimiento del acto administrativo de la resolución la 2889 de 22/12/2022 y oficio N° 150-14605 "Acopios de materiales PR 73+000 de la Ruta 6006" del ítems del artículo 8 de esta Resolución.	Contratista
1. Entrega del Cap2 ajustado del PAGAV2 sin anexos el 30 de Julio de 2025 2. Entrega de anexos del cap. 2 3.. Mesas de trabajo entre contratista e interventoría para revisión del Cap. 2	Contratista
De acuerdo a reunión entre Contratista e interventoría en conjunto con el área técnica de fecha 27 de junio de 2025 se realizó seguimiento en comité del 9 de julio acordándose lo siguiente en relación a los ZODMES ubicados en el PR93+500, PR94+000, Y PR15+400 lo siguiente: 1. ZODME ubicada en el PR94+000: ir ante Secretaría de Planeación del municipio y solicitar el Paz y salvo. Igualmente se revisará internamente por parte de la interventoría con el área técnica los antecedentes de no ejecutarse las obras de cierre. 2. ZODME ubicada en el PR93+500. El contratista propone que va a contactar al señor a más tardar el próximo viernes con la Interventoría y nos une en llamada para que todos conozcamos las pretensiones del señor y posteriormente tomar acciones. Paz y salvo pendiente. 3. El contratista informa que se entregará el informe de geotecnia el 13 de agosto de 2025. Posterior a que el especialista de interventoría lo evalúa se tomaran acciones con el propietario del predio. 4. La interventoría informará el estado de revisión del cronograma de ejecución de obras entregado por el contratista el 25 de julio de 2025.	1. Contratista 2. Contratista 3. Contratista 4. Interventoría

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Concertado los compromisos relacionados con el proyecto de compensación a ser remitido a la Corporación de manera urgente, el día de Comité 16 de julio se acordó: 1. Ante la respuesta de la Corporación que fue remitida por el contratista en correo electrónico de fecha 28 de julio de 2025 el oficio de la Corporación con radicado No. 0019871 de 9 de julio de 2025 – Solicitud de información - Oficio Interventoría 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025 de reducción de medidas de compensación, el contratista e interventoría analizaran como podría darse respuesta y/o alcance a este concepto. Y en el próximo comité se acuerda que acciones se tomaran. 2. Proyecto cerramientos en los predios identificados por la Corporación. Respuesta próximo comité de APU a Comunicado DO-TB-2855-2025 de fecha 12 de julio. Respuesta a comunicado DO-TB-2853-2025 de fecha 12 de julio, mediante el cual se realiza la presentación de proyecto de Cambio de Medida de Compensación Fase 01 -Formulación Cambio de Medida de Compensación Ambiental Transversal De Boyacá Fase 01 – Aislamientos. La interventoría estaría entregando concepto a más tardar el viernes 25 de julio de 2025 3. Estado de la Fase 2. Permisos AFU Predio Agua Linda (predio de Corpoboyacá). 4. Estado de la Fase 3: PSA Masbosques de los permisos que no alcanzan a estar cubiertos en la fase 1.	Contratista e Interventoría
Según aclaraciones en el taller del 24 de julio en la Corporación, entrega a la interventoría del PMA de RCD tener en cuenta que era para el día 4 de julio de 2025.	Contratista
Se dará respuesta a la información pendiente según el comunicado de obra N°2679 de fecha 28 de abril de 2025, teniendo en cuenta que el día 19 de mayo se acordó en comité que el contratista ajustará el acta y remitirá a la Interventoría la información ajustada que se indica en dicho comunicado.	Contratista
Según la reunión del 17 de julio de 2025 con el contratista e interventoría, se entregará los Certificados de proveedores desde del año 2021 a julio de 2025 y e remisión de las memorias de cálculo de las cantidades de todas las vigencias.	Contratista
La interventoría revisara los soportes remitidos por el contratista en el drive para el Trimestral 15.	Contratista
La Interventoría dará informará las capacidades de los ZODMES a la fecha para el próximo comité.	Interventoría
Informar el avance de identificación de nuevos sitios legalizados para ZODMES	Contratista
Respuesta al comunicado DO-TB-2867-2025 de fecha 19 de julio de 2025 remitió por el contratista solicitado revisar la documentación del sitio de donación de PR 112+400 Ruta 6009: 1. Certificado uso del suelo, 2. Concepto de viabilidad del municipio de Páez, para disposición de material y 3. Acta de reunión extraordinaria del 23 de mayo de 2025, dado que están en términos de zonas de acopio de material entre otros aspectos	Interventoría

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Entrega de actas de autorizaciones de cercas vivas y de madera y cronograma de intervenciones del predio Bombay y del Tramo 6.	Contratista
Mesa de trabajo para revisar los pendientes que se tienen de los permisos ambientales de los actos administrativos la primera semana del mes de Julio de 2025	Contratista e Interventoría
La interventoría solicita al contratista gestionar el monitoreo del primer semestre del puente de Miraflores Ruta 6009. del permiso N° 0399 de 2022.	
Estado de ZODMES Abiertas:1. PR60+480 de la Ruta 6006. Por emergencia. Está en proceso de conformación del material. Está diseñado para una terraza. Revisar que obras están propuestas. 2. PR57+500 Ruta 6007. Se recomienda que en las áreas que aún no están intervenidas se realice el descapote. Se está conformado el material. Revisar que obras están propuestas en este ZODME. 3. PR 56+700 de la Ruta 6009. Aunque se evidencia sitios conformados sin acumulación de agua, hay sitio donde se identifica acumulaciones de agua. Se solicita revisar estos sitios y realizar el adecuado manejo de aguas. 4. PR97+500 de la Ruta 6009. Se está en proceso de revisión para el próximo comité.	Contratista

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Dar respuesta el contratista a la Interventoría de: **1. Al correo electrónico de fecha 23 de julio** . La interventoría mediante correo de fecha 23 de julio de 2025, da respuesta al contratista sobre correo remitido por este el mismo 23 de julio, reiterando sobre el envío de los consecutivos de los radicados que hacen falta de la Corporación. **2.055-2-2691-2025 de fecha 11 de junio de 2025.** Requerimiento de calibración e instalación de medidor de Q de agua captada, Resolución N° 0254 de 15/02/2024, Expediente OOCA-00112-23. Respuesta a comunicación DO-TB-2755-2025. se solicita que, con carácter inmediato se concrete la calibración de la unidad de medición, se radique en CORPOBOYACÁ dicho documento remitiendo el soporte respectivo a la Interventoría y, se proceda a la instalación de la unidad de medición en el sistema de captación correspondiente, suministrando las evidencias de ello. Lo que se requiere subsanar en términos de calibración de medidores, remisión del certificado de calibración de medidores a CORPOBOYACÁ e instalación del medidor en los sistemas de captación, también aplica para la Resolución N° 1797 del 13/09/2022, Expediente OOCA-00033-22 y, Resolución N° 2124 de 19/10/2022, Expediente OOCA-00084-22, por lo que también deben ser remitidos estos en el menor tiempo. **3. 055-2-2705-2025 de fecha 18 de junio de 2025.** Solicitud de cierre de ZODME del PR73+000 acorde a diseños aprobados. **4. Comunicado 055-2-2722-2025 de fecha 01 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC 00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025. **5.Comunicado 055-2-2723-2025 de fecha 01 de julio de 2025,** con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1836 de 04/06/2025, Expediente OPOC 0008-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2774-2025 de 11/06/2025. El contratista remitió a la Corporación el comunicado DO-TB-2834-2025 de Entrega de soporte de cumplimiento del artículo décimo de Socialización a los propietarios. **6. Comunicado 055-2-2726-2025 de fecha 2 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre los informes mensuales ambientales N° 45 de febrero (ajustado), N° 46 de abril, N° 47 de mayo y N° 48 de junio de 2025. Respuesta a las comunicaciones DO-TB-2618-2025 de 04/04/2025; DO-TB-2687-2025 de 03/05/2025; DO-TB-2759-2025 de 04/06/2025. Los cuales no estan aprobados por la interventoría hasta tanto no se subsane lo relacionado con los informes trimestrales N°14, 15 y 16 y por consiguiente los que se presenten, tales como el de Junio de 2025 que se presentó mediante comunicado DO-TB-2828-2025.	Contratista

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
7. 055-2-2752-2025 de fecha 11 de julio de 2025. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal Resolución N° 1315 de 12/06/2024, Expediente AFAA-00035-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2816-2025. No se aprueba informe hasta tanto no se subsane lo relacionado con ajuste al número de árboles, cronograma, y complementar registro fotográfico. **8. Comunicado 055-2-2771-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 2682 del 25/10/2025, Expediente AFAA-00103-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2833-2025 de 05/07/2025. Se solicita ajustar número de árboles intervenidos, incluir cronograma, evidencias de la información brindada a la comunidad con el fin de evitar accidentes para los usuarios de la vía y Complementar el registro fotográfico de ahuyentamiento y panorámicas que evidencien que la zona quedó desprovista de residuos sólidos diferentes a los del AF con el fin de aprobar el informe, 9**. Comunicado 055-2-2772-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Solicitud a CORPOBOYACÁ de especificaciones técnicas de aislamiento en predios ASOLENGUPA. Respuesta a la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025. **10. Comunicado 055-2-2783-2025 de fecha 23 de julio de 2025**. Solicitud de retiro total del material dispuesto en el predio localizado en el PR54+380 – Ruta 6009. El día 21 de julio de 2025, se evidenció personal del Contratista de Obra SUDINCO disponiendo material en un predio localizado en el PR54+390 costado izquierdo de la Ruta Nacional 6009. Tener en cuenta que esto fue informado en el comite anterior. **11. Comunicado 055-2-2788-2025 de fecha 24 de julio de 2025**. Observaciones Aprovechamiento Forestal Res. 2240 de 2025, AFAA-00005-25, Tramo 5 PR25+670 al PR26+670. Respuesta a la comunicación DO-TB-2842-2025 de 07/07/2025.	Contratista

- Por otro lado, se debe dar respuesta al comunicado remitido por el Gestor Ambiental con Radicado # 2025S-VBOG-043241 en respuesta a la revisión del informe trimestral ambiental N°13 de interventoría.

5. CONCLUSIONES

A continuación, se presenta las conclusiones de las gestiones realizadas durante el periodo:

1. Se continúo con el seguimiento a los permisos ambientales tramitados por el contratista ante la Corporación ambiental con el fin de conocer el estado ambiental de los permisos tramitados a la fecha.

2. Durante este mes se llevaron a cabo varias mesas de trabajo virtuales entre contratista e interventoría con el fin de definir y acordar la forma de revisión del documento PAGAV2 entregado por el contratista, y el inicio de la revisión del Capitulo 1 ajustado de éste.

3. Se realizó visita al proyecto los días 17, 18 y 19 de junio de 2025 en conjunto con la Corporación ambiental, contratista e interventoría con el fin de revisar la viabilidad ambiental de predio ubicado en el PR 73 de la ruta 6006 para compra de predio como medida de compensación, y reunión con el contratista para definir plazos de entrega de información.

4. Se desarrolló de manera semanal reuniones ambientales en compañía del contratista los días 02, 16, 23, y 30 de junio de 2025 con el fin de realizar seguimiento ambiental del proyecto.

5. Se revisó la correspondencia allegada por el contratista durante el presente periodo tanto a la Interventoría como a otras entidades, la cual fue objeto de temas a tratar en los comités internos realizados los días 3, 9, y 25 y 26 de junio de 2025.

6. Se realizó la revisión del PMA de RCD presentado por el contratista el día 03 de julio de 2025, siendo socializadas las observaciones y comentarios el día 8 de julio de 2025 mediante mesa de trabajo y correo electrónico.

7. A la fecha se cuenta con 11 ZODMES o zonas de nivelación topográfica.

8. El proyecto a la fecha de este informe se cuenta con treinta y tres (33) permisos ambientales obtenidos:

   - ✓ Catorce (14) permisos de ocupación de cauce.
   - ✓ Cuatro (7) permisos de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados AFAA.
   - ✓ Ocho (8) permisos de Aprovechamiento Forestal Único Forestal
   - ✓ Cuatro (4) concesiones de agua.

   - ✓ Por otro lado, se cuenta con una autorización temporal, con un expediente para acopio de materiales del PR73+000 de la ruta 6006 y otro expediente para de RCD. Además de una autorización temporal.

9. Durante este mes se obtuvo la resolución 2240 de fecha 3 de julio de 2025 que estaba en trámite.

10. Durante este mes se encuentran en trámite, los siguientes permisos ante la Corporación:

11. Se realizó entrega del informe trimestral ambiental de interventoría N°14.

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

- Una (1) solicitud de visita de determinantes ambientales para zona RCD ubicada en el PR54+450 de la Ruta Nacional 6009. Municipio de Rondón – Boyacá. mediante comunicado DO-TB-2686-2025 de fecha 02 de mayo de 2025.
- Se cuenta con 4 permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados
- Una (1) licencia ambiental
- Un 1 aprovechamiento forestal de árboles aislados por emergencia de la Rusa.

Cordialmente,

Elaboración **DORALBA ALVAREZ CASTRILLON** Especialista Ambiental Fecha 5 de Agosto de 2025	 Firma Matricula profesional 05238086393ANT

CONSORCIO ECOVISION 188

INFORME DE GESTION CALIDAD – JULIO

Introducción

La interventoría es ejecutada por el **CONSORCIO ECOVISION 188** a través del contrato No. 962 de 2021, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACA – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACÀ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÀ – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÒN ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030”. MODULO 2, para el contrato de obra No. 973 de 2021, que es ejecutado por SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., contrato que tiene por objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3.

Generalidades

Todas las actividades se realizan cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Nacional de vías (INVIAS), tanto para los materiales utilizados como para ensayos de laboratorio, de tal manera, que se garantice la correcta ejecución del contrato de manera integral. En el plan de inspección, medición y ensayo tanto del contratista como de la interventoría se especifican los controles a implementar, donde el área de gestión de calidad verifica que se cumplan las especificaciones técnicas en cuanto a ensayos y mediciones que garanticen la calidad de los materiales y su correspondiente instalación.

Conclusiones y recomendaciones de la especialidad durante el periodo

- En el período de del mes de julio, el consorcio Ecovisión 188, realizó acompañamiento al contratista de obra en la toma de ensayos de laboratorio, de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista de obra.

- En este período la interventoría reporta seis (06) ensayos de laboratorio, correspondientes a resistencia a la compresión de concretos, dos de los ensayos no cumplen con la resistencia de diseño a los 28 días, por lo tanto, se solicita fallar el testigo a los 56 días y reportar los resultados.

- En el mes de julio, el contratista presentó el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 con los respectivos resultados de los ensayos realizados, los cuales fueron revisados y todos los resultados cumplen con las especificaciones técnicas. Por parte del contratista tomaron 709 ensayos correspondientes a afirmado, subbase granular, base granular, mezcla asfáltica, concreto estructural.

- Además, el formato de SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA, reportando el resultado de todos los indicadores.

- Se verificaron los certificados de calibración del equipo de laboratorio del contratista. También a los certificados de calibración del equipo de topografía

- El contratista presentó los certificados de calidad de los materiales utilizados en este mes, entre otros: acero corrugado (diferentes diámetros), alambre, emulsión asfáltica, asfalto, tubería perforada, geomalla biaxial, geotextil NT 2500, tubo alcantarilla, láminas de diferentes mm, malla electrosoldada, cemento Holcim, tubería PVC, eucon 537, emulsión asfáltica multinsa, sikadur -32, todos cumplen con las especificaciones técnicas.

- Se realizó el seguimiento a los indicadores tanto del contratista como de la interventoría y están dentro de los límites de cumplimiento.

- Se recomienda continuar la implementación del plan de inspección y ensayo tanto del contratista de obra como de la interventoría y actualizar el mismo cada vez que se considere necesario.

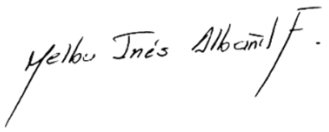
- Se revisa y actualiza en el formato de seguimiento al plan de calidad de la interventoría.

- Revisar los certificados de los equipos de topografía y laboratorio, para detectar los que estén próximos a vencerse y prevenir su uso, cuando estén descalibrados.

Otras actividades desarrolladas por el área de calidad en este mes fueron:

CONSORCIO ECOVISION 188

- El diligenciamiento del formato “Seguimiento al plan de calidad” MEPI-MN1-IN-15-FR- 15, correspondiente al mes de julio de 2025 con la gestión de la interventoría.



MELBA INÉS ALBAÑIL FAGUA
ESPECIALISTA GESTIÓN CALIDAD

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN 2023" MÓDULO 2.

REVISIÓN DISEÑO GEOMÉTRICO RUTA 6007

PR1+230 de la Ruta 6007v3

Información recibida:

- **DO-TB-2838-2025.pdf**
- **26-DG-0033 SDC ODG R6007 PR1+230.pdf**
- **VOLUMEN II – ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO PR01+230 - RUTA 6007 V3.pdf**
- **ANEXOS**
  - **ANEXO 1 – INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GEORREFERENCIADA V3.zip**
  - **ANEXO 2 - CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS V3.pdf**
  - **ANEXO 3 - LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO V3.pdf**
  - **ANEXO 4 - CARTERA DE RASANTE V3.pdf**
  - **ANEXO 5 - CARTERA DE CHAFLANES V3.pdf**
  - **ANEXO 6 - CARTERA DE MOVIMIENTO DE TIERRA V3.pdf**
  - **ANEXO 7 - ANÁLISIS DE VISIBILIDAD DE ADELANTAMIENTO V3.pdf**
  - **ANEXO 8 - ANÁLISIS DE VISIBILIDAD DE PARADA V3.pdf**
- **PLANOS**
  - **SDC-01-R6007-DG-PR1+230 V3.dwg**
  - **SDC-01-R6007-DG-PR1+230 3.pdf**

La propuesta geométrica del segmento PR1+230 se formuló respetando las condiciones contractuales vigentes y procurando armonizar, en la medida de lo posible, con la geometría existente de la Ruta 6007. Esta necesidad de adaptación restringió la aplicación de ciertos parámetros definidos en el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras.

Las decisiones adoptadas en el diseño están fundamentadas en lo establecido por la Resolución No. 20213040041135 del 13 de septiembre de 2021, que adicionó el numeral 7.4 al capítulo 7 del manual, introduciendo disposiciones especiales para casos en que los requerimientos técnicos y de costos impidan aplicar la totalidad de los parámetros geométricos establecidos.

Asimismo, se incorporaron las directrices indicadas en las actas de obra emitidas por INVIAS, las cuales orientaron el diseño para garantizar el cumplimiento de las metas físicas del proyecto. Como parte integral del proceso, se desarrolló el capítulo de seguridad vial, en el que se identificaron puntos críticos y se formularon intervenciones específicas, incluyendo el diseño de señalización con

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

el objetivo de mitigar los riesgos de eventos inesperados que puedan afectar la seguridad de los distintos usuarios de la vía.

En virtud de lo anterior, se emite concepto de No objeción al componente de diseño geométrico correspondiente al PR1+230 de la Ruta 6007v3.

Cordialmente,



_____

RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA
Especialista en vías

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN 2023" MÓDULO 2.

Estudio de Trazado y Diseño Geométrico del punto crítico y/o atípico

PR37+900 de la Ruta 6006

Información recibida:.

- **DO-TB-2840-2025.pdf**
- **26-DG-0033 SDC ODG R6007 PR1+230.pdf**
- **VOLUMEN II – ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO PR37+900 - RUTA 6006.pdf**
- **ANEXOS**
  - **ANEXO 1 – INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GEORREFERENCIADA .zip**
  - **ANEXO 2 - CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS .pdf**
  - **ANEXO 3 - LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO .pdf**
  - **ANEXO 4 - CARTERA DE RASANTE .pdf**
  - **ANEXO 5 - CARTERA DE CHAFLANES .pdf**
  - **ANEXO 6 - CARTERA DE MOVIMIENTO DE TIERRA .pdf**
-
- **PLANOS**
  - **SDC-01-R6006-DG-PR37+900.dwg**
  - **SDC-02-R6006-SV-PR37+900.dwg**

Observaciones PR37+900 de la Ruta 6006

La curva vertical proyectada no garantiza la visibilidad mínima requerida para la velocidad de diseño establecida en el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras. Esta condición compromete la seguridad operacional y la capacidad de reacción de los usuarios, especialmente en maniobras de frenado o adelantamiento.

El diseño presentado no contempla el desarrollo del componente de seguridad vial, lo cual es fundamental para la identificación de sitios críticos, formulación de tratamientos, y definición de medidas preventivas (señalización, elementos de protección, entre otros) orientadas a reducir el riesgo de siniestros viales.

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

El documento carece de análisis detallados sobre visibilidad horizontal y vertical, incluyendo distancias de parada, adelantamiento y percepción de obstáculos. Estos estudios son esenciales para evaluar la adecuación del trazado a las condiciones operacionales esperadas.

Cordialmente,



_____

RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA
Especialista en vías

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN 2023" MÓDULO 2.

REVISIÓN DISEÑO PR46+600 V2

Ruta 6006

Información recibida:

- DO-TB-2821-2025.pdf
  - 26-DG-0032 SDC ODG R6006 PR46+600.pdf
  - VOLUMEN II – ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO PR46+600 - RUTA 6006 V2.pdf
  - Anexos
    - ANEXO 1 – INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GEORREFERENCIADA V2
    - ANEXO 2 - CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS V2.pdf
    - ANEXO 3 - LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO V2.pdf
    - ANEXO 4 - CARTERA DE RASANTE V2.pdf
    - ANEXO 5 - CARTERA DE CHAFLANES V2.pdf
    - ANEXO 6 - CARTERA DE MOVIMIENTO DE TIERRA V2.pdf
    - ANEXO 7 – ANÁLISIS DE VISIBILIDAD DE ADELANTAMIENTO V2.pdf
    - ANEXO 8 – ANÁLISIS DE VISIBILIDAD DE PARADA V2.pdf
  - Planos
    - SDC-01_R6006-DG-PR46+600 V2.dwg
    - SDC-01_R6006-DG-PR46+600 V2.pdf

PR46+600 Ruta 6006 V1

La propuesta geométrica fue desarrollada en conformidad con las condiciones y directrices contractuales, procurando adaptarse, en la medida de lo posible, a la geometría existente del corredor. Esta restricción condicionó la aplicación de algunos parámetros establecidos en el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras.

Las decisiones de diseño se sustentan en lo dispuesto por la Resolución No. 20213040041135 del 13 de septiembre de 2021, mediante la cual se adicionó el numeral 7.4 al capítulo 7 del mencionado manual, definiendo criterios especiales de diseño geométrico para situaciones particulares donde razones técnicas y económicas impidan cumplir plenamente con los parámetros establecidos.

Complementariamente, se consideraron las actas de obra en las que INVIAS indicó directrices específicas a seguir, con el propósito de alcanzar las metas físicas del proyecto. Asimismo, se elaboró el capítulo de seguridad vial, en el que se identificaron sitios críticos y se propusieron tratamientos adecuados, incluyendo el diseño de señalización orientado a mitigar riesgos de eventos inesperados que pudieran generar daños o lesiones a los distintos usuarios de la vía.

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

Con base en lo anterior, se emite concepto de No objeción para el componente de diseño geométrico correspondiente al PR46+200.

Cordialmente,



_____
RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA
Especialista en vías

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Respuesta al oficio DO-TB-2549-2025 del 08 de marzo de 2025. Asunto: "Respuesta comunicado 055-2-2455-2025 con asunto "*Respuesta comunicado DO-TB-2419-2024 Nota técnica Ruta 6007 del PR50+309*".

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2549-2025 con el asunto: "Respuesta comunicado 055-2-2455-2025 con asunto "*Respuesta comunicado DO-TB-2419-2024 Nota técnica Ruta 6007 del PR50+309*"."."
- Documento NOTA TECNICA 07 - ALCANTARILLA DE CAJÓN PR50+312- RUTA 6007 V1 (54 folios).
- Planos (formato pdf y dwg):
    - SDC-01-R6007-K50+309-DE-AC V1 (2 folios).

Una vez realizada la revisión de la información entregada por el Contratista, se considera que este atendió los comentarios realizados al diseño estructural de la alcantarilla cajón ubicada en la abscisa PR50+312, y adjuntó los documentos actualizados, por lo tanto, estos se encuentran NO OBJETADOS.

Cordialmente,

SOFFY JULIANA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Respuesta a correo electrónico del 07 de julio de 2025. Asunto: "Murete ubicado en el PR51+190 – Ruta 6007".

Se recibieron los siguientes documentos:

- Planos (formato pdf y dwg):

  CAD-DG-R6007-MURETE 51+190-V3

Se recibieron los planos con la implantación y el detalle del murete de 22m de longitud, ubicado en el PR51+190 de la ruta 6007, se tienen los siguientes cometarios:

- En la sección transversal presentada en el plano se presenta un elemento entre el murete y la cuneta de 0.35m de espesor, aclara a qué corresponde este elemento.
- No se incluyó barrera de tráfico en parte superior del murete.
- No se incluye el detalle de la junta de construcción, no se localiza dicha junta a lo largo de los 22m.
- No se incluye el detalle de la junta de construcción.
- No se incluye en el plano las notas con las recomendaciones generales de construcción.
- No se incluye en el plano las notas estructurales donde se indique el tipo de concreto a usar, el tamaño máximo del agregado, el tipo de acero, las cargas de diseño, etc.
- No se incluye en el plano las notas que contengan los parámetros geotécnicos del suelo de lleno.

De acuerdo con lo anterior, el plano del murete ubicado en el PR51+190 de la ruta 6007 se encuentra Objetado, se requiere que se complete la información aquí solicitada para dar la No Objeción al documento.

Cordialmente,



SOFFY JULIANA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Respuesta al oficio DO-TB-2837-2025 del 04 de julio de 2025 con asunto "*Remisión Volumen X. Estudio y Diseño de Estructuras del punto crítico y/o atípico PR37+900 de la Ruta 6006.*".

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2837-2025.
- VOLUMEN X – ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS SITIO CRÍTICO PR37+900 - RUTA 6006 (130 folios).
- PLANOS SDC-01-R6006-DE-PR37+900 (4 folios).

Una vez realizada la revisión de la información entregada por el Contratista, se tienen las siguientes observaciones:

1. Revisar la altura máxima y mínima del vástago utilizada en el diseño a flexión y cortante para cada tipo de muro, estos valores no coinciden con la geometría presentada en los planos, la altura utilizada en la memoria de cálculo es mayor.

2. En las notas generales, incluir las recomendaciones en caso de encontrar profundidad de rechazo a una profundidad menor que la longitud de los caissons especificada en los planos.

Cordialmente,

SOFFY JULIANA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.

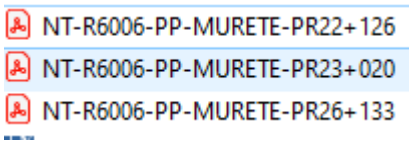
Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Respuesta al oficio DO-TB-2692-2025 del 02 de mayo de 2025. Asunto: "Remisión nota técnica actualización de la geometría e implantación de muretes – Ruta 6006.".

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2692-2025 con el asunto: "Remisión nota técnica actualización de la geometría e implantación de muretes – Ruta 6006."
- Documento NOTA TÉCNICA GEOMETRÍA MURETE (3 folios).
- Planos (formato pdf y dwg):



Se recibieron los planos con la implantación y la modificación de la geometría de los muretes ubicados en los siguientes sitios PR22+126, PR23+020 y PR26+133, no se tienen observaciones a los planos de los muretes ubicados en estos sitios, por lo tanto, estos se encuentran NO OBJETADOS.

Cordialmente,

SOFFY JULIANA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Respuesta al oficio DO-TB-2435-2025 del 20 de enero de 2025. Asunto: "Remisión nota técnica diseño de muro de contención 9NB ubicado en el PR59+770 de la Ruta 6009.".

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2435-2025 con el asunto: "Remisión nota técnica diseño de muro de contención 9NB ubicado en el PR59+770 de la Ruta 6009".

- Documento NOTA TÉCNICA MURO 9NB PR59+770 - RUTA 6009 (75 folios).

- Planos (formato pdf y dwg):

    - SDC-01-R6009-GT-OG PR59+770 9NB (1 folio).
    - DE-R6009-PR59+770-9NB-PP-01 (3 folios).

Una vez realizada la revisión de la información entregada, se tienen los siguientes comentarios:

1. Presentar los cálculos para obtener los valores asignados al modelo, correspondientes a sobrecarga por carga viva, presión vertical del suelo, empuje dinámico del suelo, fuerza inercial para cada tipo de muro y fuerza de colisión en barrera.

2. En el diseño estructural de los pilotes, se debe incluir la cuantía a la que corresponde el diagrama de interacción utilizado para facilitar el proceso de revisión.

3. En los planos adjuntos no se hace referencia a la resistencia del concreto para cada elemento, pilotes, zarpas, vástagos, zapatas, barreras, etc.

4. En los planos adjuntos no se hace referencia a la especificación del acero de refuerzo a utilizar.

5. En el plano de obras geotécnicas se hace referencia a una longitud de pilotes de 10m, lo cual no coincide con la longitud presentada en los planos estructurales.

6. Se debe especificar en los planos la cantidad y tipo de juntas de dilatación, drenajes, concretos de limpieza, rellenos, geotextil, etc.

7. Los planos deben incluir los volúmenes de concreto por elemento y peso del acero de refuerzo.

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Por lo anterior, los diseños estructurales del muro 9NB ubicado en el PR59+770 de la Ruta 6009, se encuentran Objetados. Adicional a esto, se requiere que se realice la revisión de parte de geotecnia de las obras geotécnicas propuestas.

Cordialmente,

SOFFY JULIANA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.

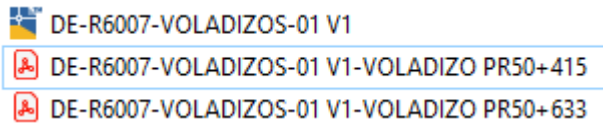
Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Respuesta al oficio DO-TB-2086-2024 del 30 de julio de 2024. Asunto: "Respuesta comunicado 055-2-2060-2024 con asunto "*Respuesta comunicado DO-TB-1884-2024 Muros en voladizo Ruta 6007*". Recibido mediante correo electrónico del 26 de junio de 2025.

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2086-2024 con el asunto: Respuesta comunicado 055-2-2060-2024 con asunto "*Respuesta comunicado DO-TB-1884-2024 Muros en voladizo Ruta 6007*".
- Documento V1.6007. ESTRUCTURA EN VOLADIZO INFORME ESTRUCTURAL_26jul2024 (13 folios).
- Planos:



Una vez realizada la revisión de la información entregada, se tienen los siguientes comentarios:

Se considera que el Contratista sustenta la utilización de un diseño estructural tipo de voladizo para ser implementado en distintos sitios, de acuerdo con el mismo diseño apropiado realizado por el Consultor Obed Franco, considerando que, este diseño se realizó para las condiciones de suelo más críticas y cuyos parámetros fueron utilizados para el diseño estructural de la placa. Por lo anterior, no se tienen más comentarios a los diseños estructurales, sin embargo, dado que el oficio DO-TB-2086-2024 hace referencia a conceptos de geotecnia, se solicita que sea revisado por el especialista correspondiente.

Con relación a los planos, se considera que los comentarios fueron atendidos en su mayoría, sin embargo, los siguientes comentarios se reiteran:

- No se presentan detalles de juntas de construcción y dilatación dentro del plano, ni junta al inicio y al final de la estructura.

- Se debe incluir una nota donde se determina la resistencia mínima requerida del suelo de fundación.

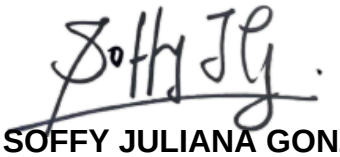
Adicional a lo anterior, se observa lo siguiente:

- No se especifica un detalle de la llave de mezcla asfáltica, donde se indiquen sus dimensiones y localizaciones.

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

- Aclarar si se requiere losa de aproximación y adjuntar el detalle en los planos en caso de requerirse.

Cordialmente,



SOFFY JULIANA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Referencia : Contrato de Interventoría No. 962 de 2021. INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

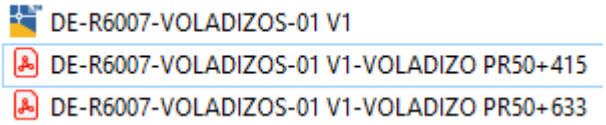
Asunto: INFORME MENSUAL JULIO 2025

Durante este periodo se realizó la revisión de los siguientes volúmenes y se emitió el concepto correspondiente:

1. **Respuesta al oficio DO-TB-2086-2024 del 30 de julio de 2024. Asunto: "Respuesta comunicado 055-2-2060-2024 con asunto "*Respuesta comunicado DO-TB-1884-2024 Muros en voladizo Ruta 6007*". Recibido mediante correo electrónico del 26 de junio de 2025.**

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2086-2024 con el asunto: Respuesta comunicado 055-2-2060-2024 con asunto "*Respuesta comunicado DO-TB-1884-2024 Muros en voladizo Ruta 6007*".
- Documento V1.6007. ESTRUCTURA EN VOLADIZO INFORME ESTRUCTURAL_26jul2024 (13 folios).
- Planos:



Una vez realizada la revisión de la información entregada, se tienen los siguientes comentarios:

Se considera que el Contratista sustenta la utilización de un diseño estructural tipo de voladizo para ser implementado en distintos sitios, de acuerdo con el mismo diseño apropiado realizado por el Consultor Obed Franco, considerando que, este diseño se realizó para las condiciones de suelo más críticas y cuyos parámetros fueron utilizados para el diseño estructural de la placa. Por lo anterior, no se tienen más comentarios a los diseños estructurales, sin embargo, dado que el oficio DO-TB-2086-2024 hace referencia a conceptos de geotecnia, se solicita que sea revisado por el especialista correspondiente.

Con relación a los planos, se considera que los comentarios fueron atendidos en su mayoría, sin embargo, los siguientes comentarios se reiteran:

- No se presentan detalles de juntas de construcción y dilatación dentro del plano, ni junta al inicio y al final de la estructura.

- Se debe incluir una nota donde se determina la resistencia mínima requerida del suelo de fundación.

Adicional a lo anterior, se observa lo siguiente:

- No se especifica un detalle de la llave de mezcla asfáltica, donde se indiquen sus dimensiones y localizaciones.

- Aclarar si se requiere losa de aproximación y adjuntar el detalle en los planos en caso de requerirse.

2. **Respuesta al oficio DO-TB-2435-2025 del 20 de enero de 2025. Asunto: "Remisión nota técnica diseño de muro de contención 9NB ubicado en el PR59+770 de la Ruta 6009."; recibido mediante correo electrónico del 26 de junio de 2025.**

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2435-2025 con el asunto: "Remisión nota técnica diseño de muro de contención 9NB ubicado en el PR59+770 de la Ruta 6009".

- Documento NOTA TÉCNICA MURO 9NB PR59+770 - RUTA 6009 (75 folios).

- Planos (formato pdf y dwg):

    - SDC-01-R6009-GT-OG PR59+770 9NB (1 folio).
    - DE-R6009-PR59+770-9NB-PP-01 (3 folios).

Una vez realizada la revisión de la información entregada, se tienen los siguientes comentarios:

- Presentar los cálculos para obtener los valores asignados al modelo, correspondientes a sobrecarga por carga viva, presión vertical del suelo, empuje dinámico del suelo, fuerza inercial para cada tipo de muro y fuerza de colisión en barrera.

- En el diseño estructural de los pilotes, se debe incluir la cuantía a la que corresponde el diagrama de interacción utilizado para facilitar el proceso de revisión.

- En los planos adjuntos no se hace referencia a la resistencia del concreto para cada elemento, pilotes, zarpas, vástagos, zapatas, barreras, etc.

- En los planos adjuntos no se hace referencia a la especificación del acero de refuerzo a utilizar.

- En el plano de obras geotecnicas se hace referencia a una longitud de pilotes de 10m, lo cual no coincide con la longitud presentada en los planos estructurales.

- Se debe especificar en los planos la cantidad y tipo de juntas de dilatación, drenajes, concretos de limpieza, rellenos, geotextil, etc.

- Los planos deben incluir los volúmenes de concreto por elemento y peso del acero de refuerzo.

Por lo anterior, los diseños estructurales del muro 9NB ubicado en el PR59+770 de la Ruta 6009, se encuentran Objetados. Adicional a esto, se requiere que se realice la revisión de parte de geotecnia de las obras geotecnicas propuestas.

3. **Respuesta al oficio DO-TB-2549-2025 del 08 de marzo de 2025. Asunto: "Respuesta comunicado 055-2-2455-2025 con asunto "*Respuesta comunicado DO-TB-2419-2024 Nota técnica Ruta 6007 del PR50+309*", recibido mediante correo electrónico del 26 de junio de 2025.**

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2549-2025 con el asunto: "Respuesta comunicado 055-2-2455-2025 con asunto "*Respuesta comunicado DO-TB-2419-2024 Nota técnica Ruta 6007 del PR50+309*".".

- Documento NOTA TECNICA 07 - ALCANTARILLA DE CAJÓN PR50+312- RUTA 6007 V1 (54 folios).

- Planos (formato pdf y dwg):

    - SDC-01-R6007-K50+309-DE-AC V1 (2 folios).

Una vez realizada la revisión de la información entregada por el Contratista, se considera que este atendió los comentarios realizados al diseño estructural de la alcantarilla cajón ubicada en la abscisa PR50+312, y adjuntó los documentos actualizados, por lo tanto, estos se encuentran NO OBJETADOS.

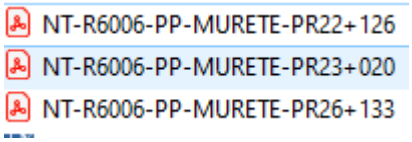
4. **Respuesta al oficio DO-TB-2692-2025 del 02 de mayo de 2025. Asunto: "Remisión nota técnica actualización de la geometría e implantación de muretes – Ruta 6006.", recibido mediante correo electrónico del 26 de junio de 2025.**

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2692-2025 con el asunto: "Remisión nota técnica actualización de la geometría e implantación de muretes – Ruta 6006."

- Documento NOTA TÉCNICA GEOMETRÍA MURETE (3 folios).

- Planos (formato pdf y dwg):



Se recibieron los planos con la implantación y la modificación de la geometría de los muretes ubicados en los siguientes sitios PR22+126, PR23+020 y PR26+133, no se tienen observaciones a los planos de los muretes ubicados en estos sitios, por lo tanto, estos se encuentran NO OBJETADOS.

5. **Respuesta a correo electrónico del 07 de julio de 2025. Asunto: "Murete ubicado en el PR51+190 – Ruta 6007".**

Se recibieron los siguientes documentos:

- Planos (formato pdf y dwg):

CAD-DG-R6007-MURETE 51+190-V3

Se recibieron los planos con la implantación y el detalle del murete de 22m de longitud, ubicado en el PR51+190 de la ruta 6007, se tienen los siguientes cometarios:

- En la sección transversal presentada en el plano se presenta un elemento entre el murete y la cuneta de 0.35m de espesor, aclara a qué corresponde este elemento.

- No se incluyó barrera de tráfico en parte superior del murete.

- No se incluye el detalle de la junta de construcción, no se localiza dicha junta a lo largo de los 22m.

- No se incluye el detalle de la junta de construcción.

- No se incluye en el plano las notas con las recomendaciones generales de construcción.

- No se incluye en el plano las notas estructurales donde se indique el tipo de concreto a usar, el tamaño máximo del agregado, el tipo de acero, las cargas de diseño, etc.

- No se incluye en el plano las notas que contengan los parámetros geotécnicos del suelo de lleno.

De acuerdo con lo anterior, el plano del murete ubicado en el PR51+190 de la ruta 6007 se encuentra Objetado, se requiere que se complete la información aquí solicitada para dar la No Objeción al documento.

6. Respuesta al oficio ESTR-INT-01-01 de julio de 2025 con asunto "*Respuesta a lista de observaciones emitida con fecha de 16 de mayo de 2025*".

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio Respuesta a observaciones - MURO PR53+382 y PR57+780 6009.
- NOTA TÉCNICA MUROS PR53+382 y PR57+780 RUTA 6009 V1 (118 folios).
- PLANOS DE-R6009- MURO 53+382 V1 (2 folios).
- PLANOS DE-R6009-MURO 57+780 V1 (2 folios).

Una vez realizada la revisión de la información entregada por el Contratista, se considera que este atendió y/o aclaró las observaciones realizadas por la Interventoría, y completó la información solicitada en los documentos, por lo tanto, los diseños estructurales de los muros ubicados en el PR53+382 y PR57+780, se encuentran No Objetados.

7. Respuesta al oficio DO-TB-2837-2025 del 04 de julio de 2025 con asunto "*Remisión Volumen X. Estudio y Diseño de Estructuras del punto crítico y/o atípico PR37+900 de la Ruta 6006.*".

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2837-2025.
- VOLUMEN X – ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS SITIO CRÍTICO PR37+900 - RUTA 6006 (130 folios).
- PLANOS SDC-01-R6006-DE-PR37+900 (4 folios).

Una vez realizada la revisión de la información entregada por el Contratista, se tienen las siguientes observaciones:

- Revisar la altura máxima y mínima del vástago utilizada en el diseño a flexión y cortante para cada tipo de muro, estos valores no coinciden con la geometría presentada en los planos, la altura utilizada en la memoria de cálculo es mayor.

- En las notas generales, incluir las recomendaciones en caso de encontrar profundidad de rechazo a una profundidad menor que la longitud de los caissons especificada en los planos.

Cordialmente,

SOFFY JULIANA GONZALEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.
Consorcio Ecovisión-188

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

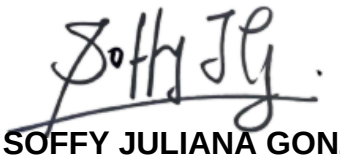
Respuesta al oficio ESTR-INT-01-01 de julio de 2025 con asunto "*Respuesta a lista de observaciones emitida con fecha de 16 de mayo de 2025*".

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio Respuesta a observaciones - MURO PR53+382 y PR57+780 6009.
- NOTA TÉCNICA MUROS PR53+382 y PR57+780 RUTA 6009 V1 (118 folios).
- PLANOS DE-R6009- MURO 53+382 V1 (2 folios).
- PLANOS DE-R6009-MURO 57+780 V1 (2 folios).

Una vez realizada la revisión de la información entregada por el Contratista, se considera que este atendió y/o aclaró las observaciones realizadas por la Interventoría, y completó la información solicitada en los documentos, por lo tanto, los diseños estructurales de los muros ubicados en el PR53+382 y PR57+780, se encuentran No Objetados.

Cordialmente,



SOFFY JULIANA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en ingenieria Hidraulica y Ambiental UNAL

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION - 188
Att. Ing. Julio Cesar Sanchez cadavid
Director de Interventoria
Bogotá D.C.

Contrato: Contrato No. 973 de 2021, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".

Asunto: Aprobación Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR54+400 de la Ruta 6006.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación mediante la cual la Empresa O.F.B. SAS Consultores remite para revisión del documento con relacion Volumen VII – Estudio de Hidrogeología – Sitio Critico PR54+400 – Ruta 6006

Se procedió a revisar el Volumen VII - Estudio de Hidrogeología y anexos, y encontramos que es factible emitir el concepto de No Objeción al Volumen VII – Estudio de Hidrogeología – Sitio Critico PR54+400 – Ruta 6006

Atentamente,



OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en Ingenieria Hidraúlica y Ambiental

Email: oscing1@hotmail.com
Teléfono: 310-8632468

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en ingenieria Hidraulica y Ambiental UNAL

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION - 188
Att. Ing. Julio Cesar Sanchez cadavid
Director de Interventoria
Bogotá D.C.

Contrato: Contrato No. 973 de 2021, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".

Asunto: Aprobación Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR54+400 de la Ruta 6006.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación mediante la cual la Empresa O.F.B. SAS Consultores remite para revisión del documento con relacion Volumen VII – Estudio de Hidrogeología – Sitio Critico PR54+400 – Ruta 6006

Se procedió a revisar el Volumen VII - Estudio de Hidrogeología y anexos, y encontramos que es factible emitir el concepto de No Objeción al Volumen VII – Estudio de Hidrogeología – Sitio Critico PR54+400 – Ruta 6006

Atentamente,



OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en Ingenieria Hidraúlica y Ambiental

Email: oscing1@hotmail.com
Teléfono: 310-8632468

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en ingenieria Hidraulica y Ambiental UNAL

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION - 188
Att. Ing. Julio Cesar Sanchez cadavid
Director de Interventoria
Bogotá D.C.

Contrato: Contrato No. 973 de 2021, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".

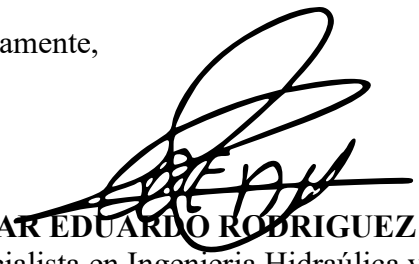
Asunto: Aprobación Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR44+100 de la Ruta 6006.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación mediante la cual la Empresa O.F.B. SAS Consultores remite para revisión del documento con relacion Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR44+100 de la Ruta 6006.

Se procedió a revisar el Volumen VII - Estudio de Hidrogeología y anexos, y encontramos que es factible emitir el concepto de No Objeción al Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR44+100 de la Ruta 6006.

Atentamente,



OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en Ingenieria Hidraúlica y Ambiental

Email: oscing1@hotmail.com
Teléfono: 310-8632468

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en ingenieria Hidraulica y Ambiental UNAL

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION - 188
Att. Ing. Julio Cesar Sanchez cadavid
Director de Interventoria
Bogotá D.C.

Contrato: Contrato No. 973 de 2021, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".

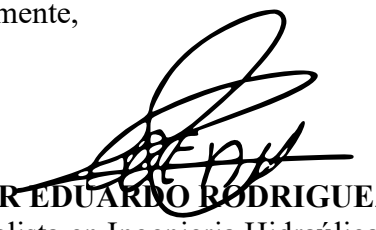
Asunto: Aprobación Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR46+200 de la Ruta 6006.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación mediante la cual la Empresa O.F.B. SAS Consultores remite para revisión del documento con relacion Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR46+200 de la Ruta 6006.

Se procedió a revisar el Volumen VII - Estudio de Hidrogeología y anexos, y encontramos que es factible emitir el concepto de No Objeción al VOLUMEN VII – ESTUDIO DE HIDROGEOLOGÍA PR46+200 – RUTA 6006

Atentamente,



OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en Ingenieria Hidraúlica y Ambiental

Email: oscing1@hotmail.com
Teléfono: 310-8632468

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en ingenieria Hidraulica y Ambiental UNAL

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION - 188
Att. Ing. Julio Cesar Sanchez cadavid
Director de Interventoria
Bogotá D.C.

Contrato: Contrato No. 973 de 2021, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".

Asunto: Aprobación Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR1+230 de la Ruta 6007.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación mediante la cual la Empresa O.F.B. SAS Consultores remite para revisión del documento con relacion Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR1+230 de la Ruta 6007.

Se procedió a revisar el Volumen VII - Estudio de Hidrogeología y anexos, y encontramos que es factible emitir el concepto de No Objeción al Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR1+230 de la Ruta 6007.

Atentamente,

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en Ingenieria Hidraúlica y Ambiental

Email: oscing1@hotmail.com
Teléfono: 310-8632468

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 7 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, “Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche- Chiquinquira-Páez)

Asunto: Revisión Volumen VI – Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones Sitio Crítico PR37+900 - Ruta 6006.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación DO-TB-2839-2025, mediante la cual la Empresa SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA remite para revisión el diseño del asunto: “se permite remitir el Volumen VI. Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones del punto crítico y/o atípico PR37+900 de la Ruta 6006, para su revisión y correspondiente aprobación”.

Para adelantar la revisión inicial del Volumen VI – Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones Sitio Crítico PR37+900 - Ruta 6006, versión 0 con fecha 1 de julio 2025, es fundamental contar con el volumen de Estabilidad de Taludes, teniendo en cuenta que la solución a implementar depende de la estabilidad de la ladera, por lo tanto se solicita remitir los dos volúmenes el de Fundaciones y el Volumen de Taludes.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en ingenieria Hidraulica y Ambiental UNAL

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION - 188
Att. Ing. Julio Cesar Sanchez cadavid
Director de Interventoria
Bogotá D.C.

Contrato: Contrato No. 973 de 2021, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".

Asunto: Aprobación Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR37+900 de la Ruta 6006.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación mediante la cual la Empresa O.F.B. SAS Consultores remite para revisión del documento con relacion Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR37+900 de la Ruta 6006.

Se procedió a revisar el Volumen VII - Estudio de Hidrogeología y anexos, y encontramos que es factible emitir el concepto de No Objeción al Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR37+900 de la Ruta 6006.

Atentamente,



OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en Ingenieria Hidraúlica y Ambiental

Email: oscing1@hotmail.com
Teléfono: 310-8632468

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 3 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, “Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche-Chiquinquirá-Páez)

Asunto: Corte del talud sin seguir la geometría de los diseños ni el proceso constructivo establecido para el PR55+935 al PR55+945, PR56+690 al PR56+790 y PR57+720 al PR57+750 de la Ruta 6009

Respetados Señores:

Mediante los comunicados 055-2-2477-2025 con asunto: Programación estabilización de taludes Ruta 6009 y 055-2-2707-2025, con asunto: Inconsistencia diseños - Estabiliación de taludes Ruta 6009, la Interventoría notificó al Contratista sobre las inconsistencias entre la ejecución de obra y los diseños aprobados para los taludes del asunto, ya que, una vez finalizadas las intervenciones, estas no correspondían a lo plasmado en el Volumen V – Estudio De Estabilidad Y Estabilización De Taludes - Ruta 6009.

Adicionalmente, se solicitó al Contratista presentar los estudios y diseños con el tratamiento a emplear de acuerdo con el corte efectuado, cumpliendo los factores de seguridad mínimos establecidos en los Estudios y Diseños, es importante resaltar lo mencionado por el Diseñador en sus recomendaciones y conclusiones en cuanto a las modificaciones: “Si se presentan condiciones diferentes a las aquí descritas, dada la naturaleza variable de los geomateriales, se deberá dar aviso oportuno a O. F. B. SAS para proceder con los cambios que haya lugar.”

Por lo anterior cualquier cambio de geometría que deba realizarse por efectos constructivos, deberá notificarse a la Interventoría y presentar la validación de los ajustes pertinentes a las obras de estabilización propuestas y/o ajustes que se requieran.

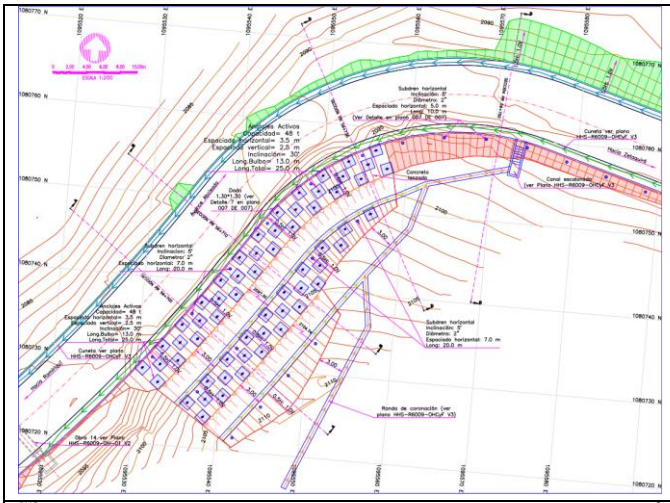
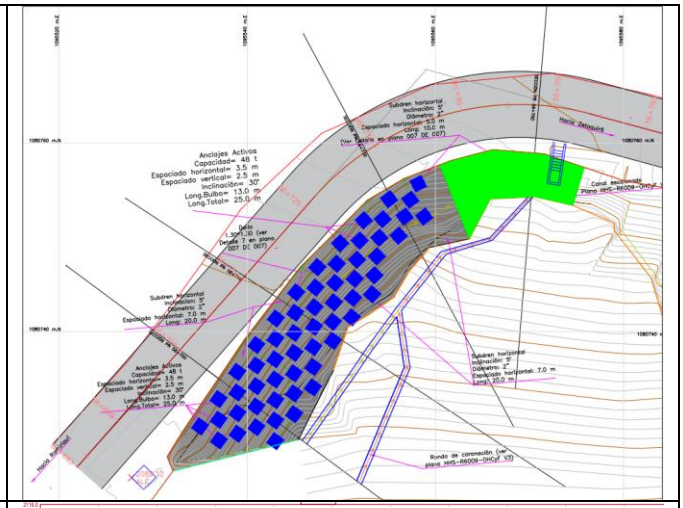
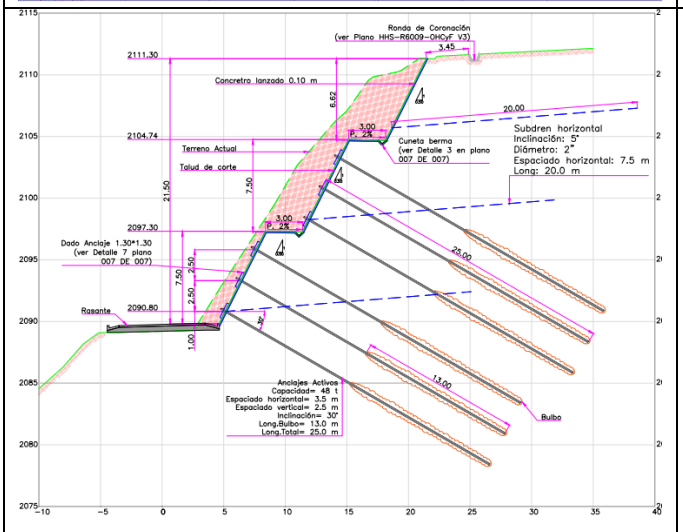
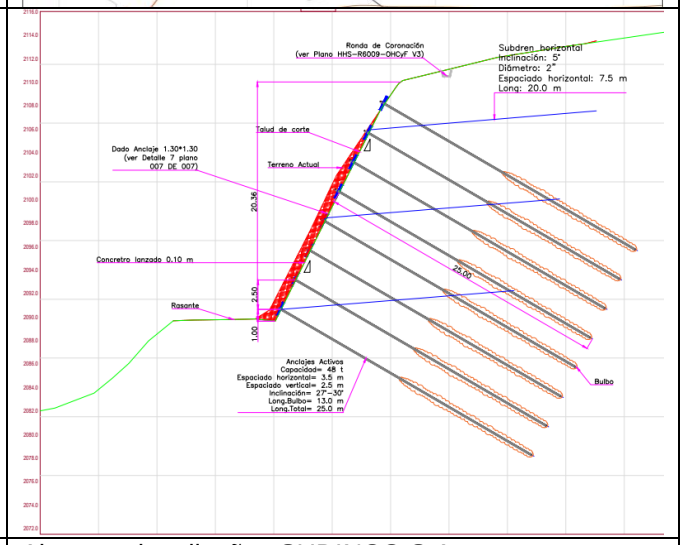
En atención a la comunicación DO-TB-2824-2025, mediante la cual la Empresa SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA remite para revisión, el Informe INF-OFT-GEO-02-38 Nota Técnica Talud PR56+600 Ruta 6009 fecha: 29/04/2025, en

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

el cual se presenta el ajuste del diseño del talud del K56+690 al K56+760, se tienen los siguientes comentarios:

La alternativa recomendada en los diseños aprobados consiste en taludes con bermas intermedias con una inclinación de 0.5H:1.0 V, bancos de 7.5 m de altura y reforzados con anclajes activos, sin embargo, en los ajustes realizados durante la obra se construyó eliminando las bermas intermedias y cortando un mono talud con una pendiente de 0.5H:1.0V, manteniendo los anclajes activos vinculados al concreto lanzado mediante dados, ver la siguiente figura.

<table>
<tr>
<td> 
</td>
<td> 
</td>
</tr>
<tr>
<td> 
</td>
<td> 
</td>
</tr>
<tr>
<td>Diseños aprobados elaborados O.F.B.SAS</td>
<td>Ajustes a los diseños SUDINCO S.A.</td>
</tr>
</table>

En el oficio DO-TB-2824-2025 el contratista menciona como la causa del cambio los siguiente:

> “Durante las labores de preparación de la subrasante, se identificó un desprendimiento parcial del material en el talud existente, lo que generó cambio en

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

> la topografía del terreno, respecto a la contemplada en los diseños originales. Esta modificación súbita de geometría del talud comprometía tanto la estabilidad local del terreno como la seguridad personal en obra, razón por la cual se procedió de forma inmediata a realizar un ajuste controlado del perfil del talud, adoptando una pendiente uniforme que garantizara condiciones de estabilidad temporal mientras se continua las labores constructivas."

En la Nota Técnica se presenta el siguiente diagnóstico geotécnico sustentando las causas que originaron el cambio de la configuración del corte:

> "Las imágenes muestran un talud de corte en una vía, donde se observa una ladera expuesta compuesta principalmente de materiales terrosos y rocosos. El talud presenta diferentes estratos y evidencias de alteración superficial, con presencia de humedad y filtraciones de agua.
> Se aprecia un tramo de la vía que cruza una pendiente pronunciada, con un cambio de coloración y textura en el terreno.
> Se observan diferentes capas de suelo y roca, algunas con evidencia de meteorización y otras con coloraciones oscuras que podrían indicar presencia de materia orgánica o humedad.
> Hay fragmentos rocosos y escombros acumulados en el pie del talud, lo que puede ser indicio de pequeños desprendimientos recientes."

En el documento se resalta la inestabilidad en la parte superior de la ladera, situación que debe ser considerada en el ajuste al diseño:

> "La zona comprende rocas sedimentarias asociadas a arenosas con tamaño de grano fino, meteorizadas con fracturamiento intenso, el talud superior de la vía se encuentra afectados por procesos morfodinámicos de tipo deslizamientos complejos regresivos. Se establece este comportamiento en la ladera debido a la identificación de coronas escalonadas en sentido opuesto a la dirección del movimiento."

En cuanto al proceso constructivo se resaltan las recomendaciones del Diseñador de realizar la excavación, el abatimiento del nivel freático y las obras de reforzamiento por etapas:

> "Las excavaciones se deben realizar por etapas, con bancos con una altura máxima de 5.0 m. Antes de continuar con la siguiente etapa de excavaciones, deben instalarse y tensionarse dos (2) filas de anclajes activos.
> (…)
> Antes de iniciar los cortes entre las abscisas PR57+686 al PR57+760, se deben instalar los subdrenes horizontales, ya que en campo se observó que la zona está muy saturada."

Es importante dejar constancia respecto al proceso de construcción de las obras, se definieron etapas que no se cumplieron.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

En cuanto a los parámetros de resistencia en los Estudios y Diseños se definieron dos zonas homogéneas, considerando las características geológico-geotécnicas, el sitio está ubicado Zona Homogénea 2: Depósito de vertiente suprayaciendo Lutita, que Abarca todos los depósitos de vertiente que se cartografían cubriendo lutitas con un grado de meteorización IV a III. En la siguiente figura se resumen los parámetros de resistencia adoptados por el Diseñador, en los ajustes a los diseños se han modificado los parámetros de resistencia, pero no se sustenta o no es claro las condiciones actuales del terreno y como los factores de riesgo identificados afectan las obras propuestas.

Support Name	Color	Out-Of-Plane Spacing	Tensile Capacity
Anclajes 48t		3.5	480

Material Name	Color	Unit Weight (kN/m3)	Cohesion (kN/m2)	Phi
Dep. Vertiente, Qv		17	20	27
Kiu Grado IV		20	22	35
Kiu Grado III		24	50	35

Diseños aprobados elaborados O.F.B.SAS

Support Name	Color	Out-Of-Plane Spacing	Tensile Capacity
Anclajes 48t		3.5	480

Material Name	Color	Unit Weight (kN/m3)	Cohesion (kN/m2)	Phi
Dep. Vertiente, Qv		17	20	27
Kiu Grado IV		17	20	27
Kiu Grado III		17	20	27

Ajustes a los diseños SUDINCO S.A.

En el documento se resalta la inestabilidad en la parte superior de la ladera, pero no se identifica como la inestabilidad de la ladera afecta las obras propuestas, en los análisis no se tiene en cuenta la presencia de superficies de falla, la validación del modelo geotécnico y la verificación de la efectividad de las obras construidas.

Para la estabilización de laderas mediante anclajes conformados por cables es fundamental establecer la dirección de los desplazamientos, si los anclajes se construyen en sentido transversal al desplazamiento su efecto será nulo en la estabilización de la ladera.

Las siguientes recomendaciones se deben de tener en cuenta para el recibo a satisfacción de las obras planteadas por el Contratista durante la etapa de Obra:

- Es fundamental en el plano en planta con la implantación de las obras levantar las grietas, fisuras, escarpes, afloramientos de agua, empozamientos, erosiones, etc., con el fin de identificar la presencia y tamaño de una masa inestable, y establecer la dirección de la inestabilidad.
- Se debe de efectuar el monitoreo topográfico de los cortes de taludes y de la ladera, por medio de referencias visibles e identificables fácilmente, amarradas a un BM alejado de la construcción, de localización y nivelación conocida; esto para establecer los asentamientos y desplazamientos del terreno.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

- Es fundamental para estabilidad adelantar la construcción de parte de los drenes horizontales previstos para este sitio crítico, proyectar obras del control de la escorrentía, el subdrenaje, así como tratamientos para el sellado de grietas y escarpes, teniendo en cuenta que la ladera se encuentra saturada.
- Efectuar dos trincheras a lo largo del talud vial, con el objetivo de identificar y caracterizar los materiales que se encuentran en la zona definiendo los espesores aproximados y la variabilidad en la zona, en lo posible una exploración a nivel de la banca de la vía con el fin de identificar la profundidad del deposito y proyectar el perfil del subsuelo.
- Si el bulbo de los anclajes queda empotrado en el depósito de vertiente, blando, saturado, de alta plasticidad no es factible contar con una carga de tensionamiento de 48 toneladas o garantizar la carga a largo plazo.
- El revestimiento de concreto lanzado se debe dimensionar para las cargas actuantes el tipo de materiales, para contar con espesor y refuerzo de acuerdo a las solicitaciones actuantes, adicionalmente evaluar la instalación de pernos cortos de reforzamiento superficial para prevenir fallas superficiales en el trasdós de la pantalla donde se presenten materiales blandos y sueltos.

Como resultado de la revisión se encontró que el Informe se debe complementar y ajustar de acuerdo con las recomendaciones efectuadas.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en ingenieria Hidraulica y Ambiental UNAL

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION - 188
Att. Ing. Julio Cesar Sanchez cadavid
Director de Interventoria
Bogotá D.C.

Contrato: Contrato No. 973 de 2021, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".

Asunto: Aprobación Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR46+600 de la Ruta 6006.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación mediante la cual la Empresa O.F.B. SAS Consultores remite para revisión del documento con relacion Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR46+600 de la Ruta 6006.

Se procedió a revisar el Volumen VII - Estudio de Hidrogeología y anexos, y encontramos que es factible emitir el concepto de No Objeción al Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR46+600 de la Ruta 6006.

Atentamente,



OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en Ingenieria Hidraúlica y Ambiental

Email: oscing1@hotmail.com
Teléfono: 310-8632468

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 8 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, “Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche- Chiquinquirá-Páez)

Asunto: Revisión Estructura En Voladizo PR50+415 y PR50+632 Ruta 6007

Respetados Señores:

La Empresa SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA remite para revisión, el Informe Técnico Verificación Geotécnica Estructura En Voladizo PR50+415 Y PR50+632 Ruta 6007. versión: 02 fecha: 18/07/2024 y el Informe de Componente Estructural, en los cuales se presenta el diseño de dos estructuras en voladizo, las cuales se proponen en las siguientes ubicaciones: Estructura 1 del PR50+633 PR 50+723 con una longitud de 90 m en módulos de 5 m, y la Estructura 1 B del PR50+414 al PR50+429 con una longitud de 15 m en módulos de 5 m, en la siguiente figura se presenta un esquema de la solución propuesta:

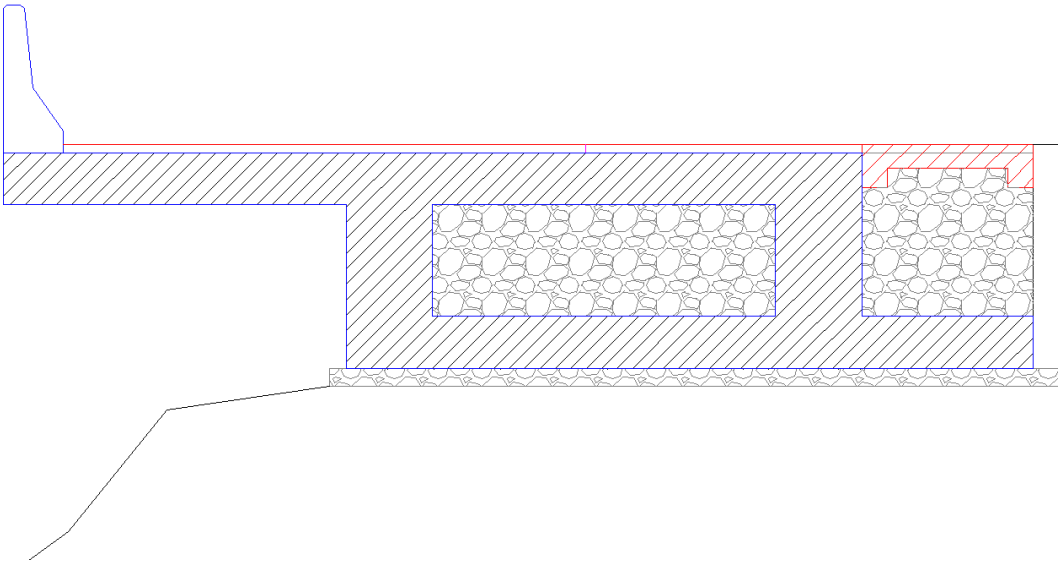


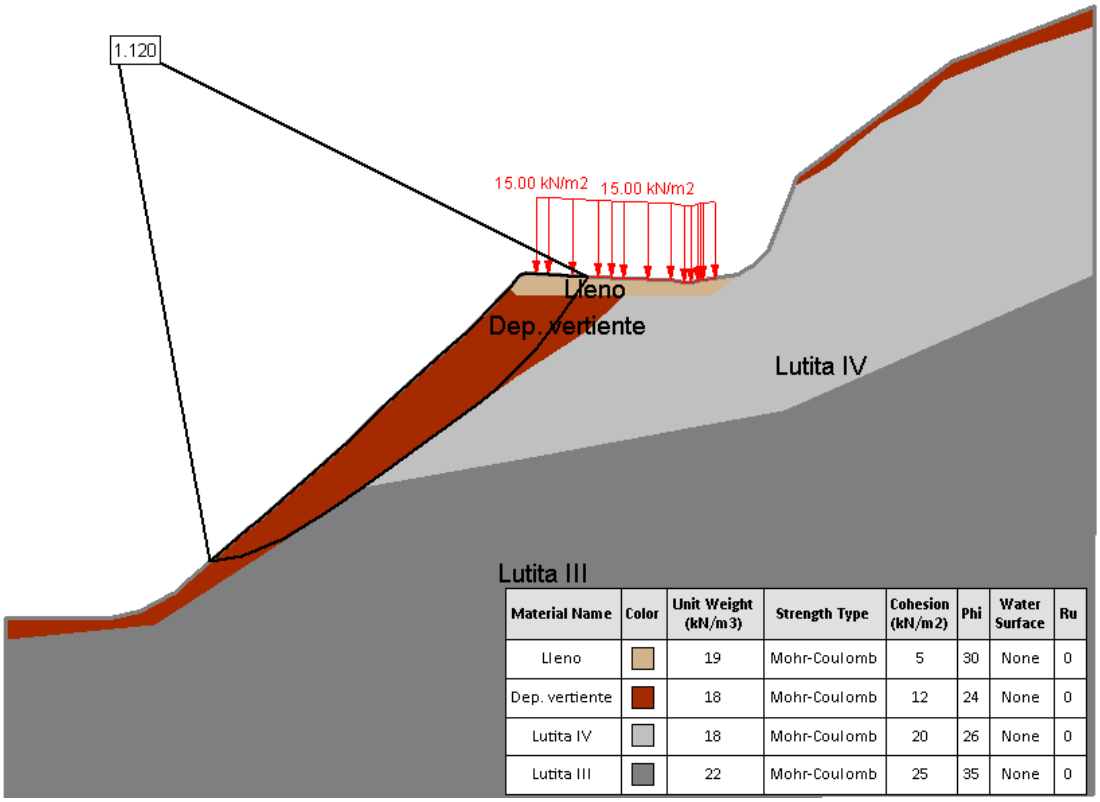
Figura 1. Sección transversal esquemática de la estructura

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

La estructura en voladizo propuesta consiste en un cajón en concreto reforzado construido sobre la banca existente y con un voladizo superior hacia la ladera: “apoyado en cimentación superficial con una zapata (o losa inferior) de espesor 0.30 m y ancho 4.00 m, sobre la cual se apoyan dos (2) vigas longitudinales de dimensiones b x h [0.50m x 1.25m]; en la parte superior se dispone una losa superior en voladizo de espesor 0.30 m constante. En el voladizo se dispone una barrera de concreto como elemento de seguridad vial. Al interior de la sección cajón se dispondrá un lleno de contrapeso en Base Granular Clase A".

De acuerdo con el Volumen VI – Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones - Ruta 6007 V1, en los diseños aprobados se tiene previsto un muro de contención con cimentación profunda en el PR50+633 PR 50+723 con una longitud de 90 m, teniendo en cuenta por parte del Diseñador la inestabilidad del depósito de vertiente lo cual se verificó en el siguiente análisis de estabilidad en condición estática:



Material Name	Color	Unit Weight (kN/m3)	Strength Type	Cohesion (kN/m2)	Phi	Water Surface	Ru
Lleno		19	Mohr-Coulomb	5	30	None	0
Dep. vertiente		18	Mohr-Coulomb	12	24	None	0
Lutita IV		18	Mohr-Coulomb	20	26	None	0
Lutita III		22	Mohr-Coulomb	25	35	None	0

Figura 2. Análisis de estabilidad estático sección actual del K50+700

Adicionalmente en el volumen de Fundaciones se ratifica la necesidad de una obra con cimentación profundad:

“6.1.1. MURO 1 – PR50+634.18 – PR50+724.18 En el muro 1 se descarta el uso de cimentación en zapata, debido a la alta pendiente del sector (ver Foto 1 y

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Figura 20) y las condiciones geotécnicas en los primeros 4.50 m, que corresponden a un depósito de bajas condiciones de capacidad de soporte; además, se tiene en cuenta un desconfinamiento de 2.00 m en la que no se considera aporte pasivo en las fuerzas resistentes. Según los resultados, el muro presenta un vástago es de 2.00 m, con una longitud de pilas de 9.00 m."

Como resultado de la primera revisión se tienen las siguientes observaciones:

- Se debe de evaluar la estabilidad de la banca y el efecto de proponer una estructura que genera una sobre carga importante sin contribuir a la estabilidad de la ladera externa, adicionalmente la construcción de la estructura propuesta implica cerrar la vía durante la construcción de la obra.

- Presentar secciones transversales con la implantación de la obra y el perfil estratigráfico, para lo cual se debe aclarar si se construirá la estructura sobre la calzada existente o si es necesario efectuar una excavación para el desplante de la obra.

- Para la estructura del PR50+414 al PR50+429 presentar un diagnóstico geotécnico y registro fotográfico.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 30 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, "Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche-Chiquinquirá-Páez)

Asunto: Revisión Soportes de Calidad - Muro Gavión PR52+280 de la Ruta 6007, Respuesta Oficio DO-TB-2583-2025.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación DO-TB-2583-2025, mediante la cual la Empresa SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA remite para revisión: "entrega de los certificados de calidad de las mallas para gaviones y caracterización de material de llenado – piedra, que se vienen utilizando para la construcción del muro gavión ubicado en el PR 52+280 de la Ruta 6007. Es importante resaltar que el material rocoso es producto de la excavación y cortes de talud de la Ruta 6006.", para lo cual adjunto la siguiente información:

- 681MT-LO-01 Granulometria.pdf 22-1
- 681MT-LO-01 Granulometria.pdf 23-1
- 681MT-LO-01 Granulometria.pdf 24-1
- 681MT-LO-03 Desgaste.pdf 22-1
- 681MT-LO-04 Solidez.pdf 22-1
- Ficha Técnica Malla Gavión
- FLAB-681MT-06 Gravedad Específica.pdf 22-1

Se procede a efectuar la revisión con base en la Especificación INVIAS Artículo 681 Gaviones De Malla De Alambre De Acero Entrelazado, en cuanto al tamaño de las mallas se cuenta con las dimensiones de las mallas y apertura de acuerdo con la siguiente configuración. La abertura de malla debe ser de ocho (8) por diez (10) centímetros, el diámetro de los alambres que conforman la malla es de 3.00 mm y recubrimiento metálico clases 1 o 2.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Tabla 681 – 6. Medidas nominales y número de celdas de los gaviones

LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	NÚMERO DE CELDAS	VOLUMEN (m^3)
2.0	1.0	1.0	2	2.0
3.0	1.0	1.0	3	3.0
4.0	1.0	1.0	4	4.0
2.0	1.0	0.5	2	1.0
3.0	1.0	0.5	3	1.5
4.0	1.0	0.5	4	2.0

Tabla dimenciones de gaviones.

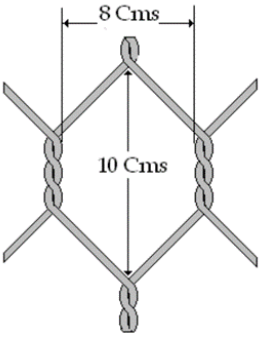


Figura 681 –2. Abertura de la malla de gavión

"La abertura de malla deberá ser tipo ocho (8) por diez (10) centímetros; estas medidas se obtienen tomando las longitudes en ángulo recto en sentidos vertical y horizontal, como se muestra en la Figura 681 – 2.". De la revisión del archivo Ficha Técnica Malla Gavión de la firma INVERMALLAS en cuanto a la abertura se presenta un ancho de 8 cm por alto de 10 cm lo cual cumple con la norma INVIAS.

El diámetro mínimo de los alambres deberá cumplir los requisitos mencionados en la Tabla 681 – 2, para una malla con recubrimiento metálico clases 1 y 2 el diámetro de los alambres es de 3.00 mm, de acuerdo con el proveedor INVERMALLAS tiene una referencia que cumple este espesor, pero no se indica la malla que se está despachando a la obra.

Tabla 681 – 2. Diámetro mínimo nominal de los alambres

CARACTERÍSTICA	TIPO DE RECUBRIMIENTO	
	METÁLICO (Clases 1 y 2)	METÁLICO Y PVC (Clases 3 y 4)
Malla	3.00 mm	2.70 mm
Aristas y bordes	3.80 mm	3.40 mm
Templetes: - Elaborados en obra para conectar las caras anterior y posterior de cada panel de gavión - Preformados para enlazar las esquinas de una misma celda	2.20 mm 3.80 mm	2.20 mm 3.40 mm
Amarres	2.20 mm	2.20 mm

De la revisión del archivo Ficha Técnica Malla Gavión, no se encontró cual es la referencia del tipo de malla que se esta despachando a la obra en cuanto a diámetro, y tipo de recubrimiento de zinc.

La calidad de los materiales se presenta en la Tabla 681 – 8. Características del material granular para llenado de gaviones (piedras). Los agregados pétreos para el relleno del gavión provienen del material rocoso de la excavación y cortes de talud de la Ruta 6006, a continuación, se presentan los requerimientos y resultados de los ensayos de Caracterización de los Agregados:

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Tabla 681 – 8. Características del material granular para llenado de gaviones (piedras)

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO	REQUISITO	Resultado Ensayos
Granulometría (F)			
- Tamaño máximo (mm) - Tamaño mínimo (mm)	Nota 1	200 100	100%
Dureza (O)			
Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación 1), máximo (%)	INV E-219	50	48.2%
Durabilidad (O)			
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	E-220	 12 18	8.3%
Resistencia mecánica (O)			
$Relación \frac{\text{Resistencia a la compresión simple}}{\text{Máximo esfuerzo de trabajo}}$ - La muestra para el ensayo se obtendrá tomando núcleos de piedras representativas	ASTM D7012 Método C	≥ 250	No presenta
Geometría de las partículas *Nota 3*			
Partículas con relación largo / espesor mayor que 3, máximo (%)	-	10 %	No presenta
Masa unitaria (F)			
Masa unitaria de las canastas llenas con agregado compactado, mínimo (kg/m³) *Nota 3*	Nota 2	1250	GE 2.5 tn/m³
Absorción (O)			
Absorción de agua, máximo (%) - La muestra para el ensayo se obtendrá fragmentando una muestra representativa de las piedras	E-223	2.0	1.99%

De acuerdo con la granulometría el tamaño mínimo es de 10 cm, de acuerdo con la especificación en ningún caso, el material de relleno podrá ser menor de diez centímetros (10 cm).

En cuanto a los soportes de calidad se tienen los siguientes comentarios y observaciones:

- En los certificados de calidad de la malla no se indica el diámetro y tipo de recubrimiento de zinc de los alambres de la malla que se está despachando a la obra.
- Indicar la geometría o factor de forma del material granular.
- Determinar la resistencia a la compresión simple del material granular que se está utilizando.

Atentamente,

FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 3 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, “Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche- Chiquinquirá-Páez)

Asunto: Revisión Concepto del Ing. Pedro José Pacheco Bueno sobre el Diseño Muros PR53+382 y PR57+780 R6009, y Aprobación Cimentación de Los Muros de Contención.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación ESTR-INT-01-01, mediante la cual Ing. Pedro José Pacheco Bueno remite para revisión, la respuesta a las observaciones y el Informe Técnico Del Diseño Estructural de los muros del PR53+382 y PR57+780 versión: 01 con fecha del 16/04/2025, en el cual se presenta el diseño estructural de dos muros de contención con altura del vástago del orden de 2.30 m y longitud entre 18 y 43 m.

El muro del PR53+382 al PR53+400 se propone con cimentación profunda de 1.2 m de diámetro y 13 m de longitud, altura del vástago e 2.30 m y longitud del muro de 18 m, el muro del PR57+767 al PR57+811 se propone con cimentación profunda de 1.2 m de diámetro y 10 m de longitud, altura del vástago e 2.30 m y longitud del muro de 43 m.

Para el diseño de la cimentación se tomó información del Volumen VI – Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones - Ruta 6009 V2 y del Volumen IV – Geología para Ingeniería – Ruta 6009 V2, el primer muro se ubica en la Zona Homogénea 1: Depósito de vertiente suprayaciendo Arenisca, en cuanto al muro del PR57+767 al PR57+811 se ubica en Zona Homogénea 2, tramo 6. En cuanto al perfil del subsuelo de acuerdo con la información de los estudios y diseños se tiene previsto lo siguiente:

Zona Homogénea 1: Depósito de vertiente suprayaciendo Arenisca: Comprende todos los sitios analizados que comprende un depósito de vertiente como material superficial, cubriendo areniscas con grado de meteorización IV.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

El tramo 2 se extiende desde el PR53+340 al PR53+440. Con la cartografía superficial y la exploración geológica directa, se definió solo una unidad geológica superficial: Depósito de Vertiente (Qv).

Zona Homogénea 2: Depósito de vertiente suprayaciendo Lutita: Abarca todos los depósitos de vertiente que se cartografían cubriendo lutitas con un grado de meteorización IV a III.

El tramo 6 se extiende desde el PR57+686 al PR58+021. Con la cartografía superficial y la exploración geológica directa, se definió una unidad geológica superficial: Formación Churuvita (Ksch) y Depósito Aluviotorrencial (Qalt).

La secuencia de estratos de la Formación Churuvita se caracteriza por una interestratificación de limolitas de color gris claro a oscuro, shales con arenisca gris amarillo claro a amarilla pálida; y calizas, areniscas y limolitas calcáreas. Las limolitas se presentan en capas delgadas a medias, con laminación plano paralela, localmente fisiles, variando en la cantidad de matriz calcárea.

En el diseño estructural tal como se muestra en la siguiente figura se definieron los dos muros ubicados en la Zona Homogénea 1: Depósito de vertiente esta sobre la roca Arenisca, sin embargo, el segundo muro está ubicado en la Zona Homogénea 2: Depósito de vertiente sobre una roca Lutita que es una roca blanda con alto grado de meteorización.

Del diagnóstico geológico aparentemente las rocas de la zona 2 presentan mayor meteorización y menor resistencia que el macizo rocoso de la Zona Homogénea 1.

Para el análisis puntual de los muros a tratar se ubican sobre la ZONA HOMOGÉNEA 1, cuyas características geométricas son las siguientes:

ítem	Abscisado inicial	Abscisado Final	Tipos de Muro	Altura Max. Vástago	Long requerida	Módulos 7.20m	Módulos 10.80m
				[m]	[m]	[Und]	[Und]
1	PR53+382.000	PR53+400.000	Cimentación profunda	2.30	18.00	1	1
2	PR57+767.920	PR57+811.120	Cimentación profunda	2.30	43.20	0	4

Tabla 2 Condiciones geométricas de los muros a proyectar
Fuente: Autor. Basado en la topografía.

Con el fin de definir el perfil y las características de los materiales que interactúan con las estructuras, se verifico la exploración existente la cual solo esta disponible para el muro del PR57+767 al PR57+811, la exploración más cercana está a 100

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

m del sitio del muro, en la Tabla 7 hasta la Tabla 8 se resumen los materiales encontrados en los sondeos.

Tabla 7. Materiales exploración directa PT5M2 (PR57+010)

Prof. (m)		Unidad Geológico-Geotécnica	Descripción
De	A		
0.00	6.50	Depósito de Vertiente	Desde el inicio de la perforación, y hasta una profundidad de 6.50 m, se identifica suelo arcillo arenoso, con contenido de gravas de hasta 5 cm.
6.50	12.00	Arenisca Grado III	Desde la capa anterior, y hasta una profundidad de 12.00 m, se identifica fragmentos de roca de arenisca de grano fino.

Tabla 8. Materiales exploración directa PT7M3 (PR58+891)

Prof. (m)		Unidad Geológico-Geotécnica	Descripción
De	A		
0.00	1.00	Depósito Antrópico	Desde el inicio de la perforación, y hasta una profundidad de 1.00 m, se identifica suelo areno gravoso, correspondiente a material de base granular.
1.00	9.50	Depósito de Vertiente	Desde la capa anterior, y hasta una profundidad de 9.50 m, se identifica fragmentos y/o bloques de arenisca cuarzosa, embebidos en una matriz arcillo arenosa.
9.50	13.50	Lutita Grado IV	Desde la capa anterior, y hasta una profundidad de 13.50 m, se identifica transición suelo-roca, con fragmentos rocosos de lutita grado IV.
13.50	18.00	Lutita Grado III	Desde la capa anterior, y hasta una profundidad de 18.00 m, se identifica fragmentos rocosos de lutita grado III.

Se cuenta con una línea sísmica (LS2) ubicada en el PR 57+686 al PR57+817 y registro MASW, a continuación, se presentan los resultados:

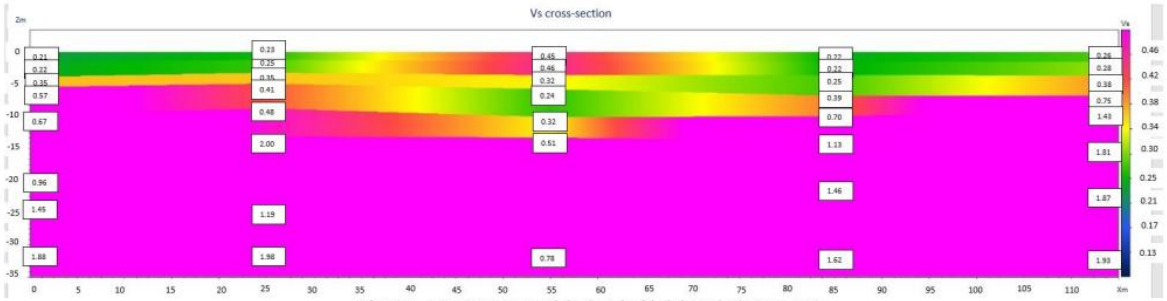


Figura 7. Espectro 2D y modelo de velocidad de onda de corte LS2

LS-2	1	4.0	220	364	C
	2	2.0	250		
	3	3.0	240		
	4	5.0	320		
	5	1.0	480		
	6	10.0	510		
	7	5.0	790		

De la revisión de las velocidades de la onda de corte hasta 9 m (4+2+3 = 9 m) de profundidad se encontraron suelos con velocidades entre 220 a 240 m/s, aunque se clasifican como suelos rígidos están muy cerca del límite de los suelos blandos y saturados, y el material entre 9 y 14 m de profundidad sobre el cual se va a

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

apoyar la punta del pilote corresponde a un material con una velocidad de 320 m/s, por lo cual se clasifica como suelos rígidos.

En cuanto al componente de geotecnia se aprueba la cimentación proyectada, pero se recomienda adelantar las siguientes actividades durante la construcción de la cimentación, además del control del subdrenaje y abatimiento del nivel freático.

Recomendaciones Componente de Geotecnia.

Durante la excavación de los caissons se debe llevar un registro de excavación con el fin de validar el perfil estratigráfico y verificar el diseño de la cimentación propuesta para los dos muros, y dar cumplimiento a la siguiente nota de los planos de construcción.

Nota: La longitud de excavación definitiva será determinada en terreno según se avance en excavación. La cota definitiva será la indicada según visita del especialista en geotécnia

Hay que tener presente que en la ladera inferior al muro del PR53+382 al PR53+400 se presenta una masa de suelo saturada, moviéndose lentamente hacia el SE, tener presente las siguientes obras: “se recomienda implementar obras de mitigación relacionadas a un sistema de filtros en espina de pescado en el área de influencia del Tramo 2, complementado con la instalación de drenes subhorizontales en la corona de la vía, con una longitud de 20.0 m, una separación horizontal de 5.0 m y una inclinación de 5° con respecto a la horizontal (Figura 24).”



Figura 24. Esquema, en planta, de obras de mitigación de zona inestable al SW del tramo 2. Modificado de Google Earth



Foto 4. Esquema de obras de subdrenaje Estribo 1 (ladera inferior)

Para evitar la pérdida de soporte lateral del material de fundación de los caissons y de resistencia del suelo por efecto de la saturación del material de fundación es

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

fundamental el manejo de la escorrentía mediante y el subdrenaje propuesto en el Volumen de Fundaciones.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 1 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, “Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche- Chiquinquira-Páez)

Asunto: Actividades Especialista de Geotecnia julio de 2025.

Respetados Señores:

A continuación, se resumen las actividades realizadas para el Componente de Geotecnia en el periodo de mes de julio de 2025:

- **8 de julio de 2025 - Revisión Estructura En Voladizo PR50+415 y PR50+632 Ruta 6007.**

La Empresa SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA remitió para revisión, el Informe Técnico Verificación Geotécnica Estructura En Voladizo PR50+415 Y PR50+632 Ruta 6007. versión: 02 fecha: 18/07/2024 y el Informe de Componente Estructural, en los cuales se presenta el diseño de dos estructuras en voladizo, las cuales se proponen en las siguientes ubicaciones: Estructura 1 del PR50+633 PR 50+723 con una longitud de 90 m en módulos de 5 m, y la Estructura 1 B del PR50+414 al PR50+429 con una longitud de 15 m en módulos de 5 m, en la siguiente figura se presenta un esquema de la solución propuesta:

La estructura en voladizo propuesta consiste en un cajón en concreto reforzado construido sobre la banca existente y con un voladizo superior hacia la ladera: “apoyado en cimentación superficial con una zapata (o losa inferior) de espesor 0.30 m y ancho 4.00 m, sobre la cual se apoyan dos (2) vigas longitudinales de dimensiones b x h [0.50m x 1.25m]; en la parte superior se dispone una losa superior en voladizo de espesor 0.30 m constante. En el voladizo se dispone una barrera de concreto como elemento de seguridad vial. Al interior de la sección cajón se dispondrá un lleno de contrapeso en Base Granular Clase A".

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

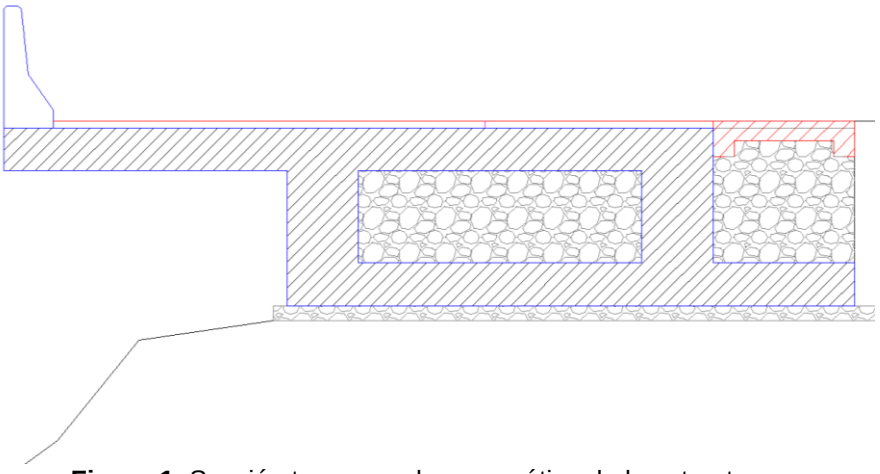
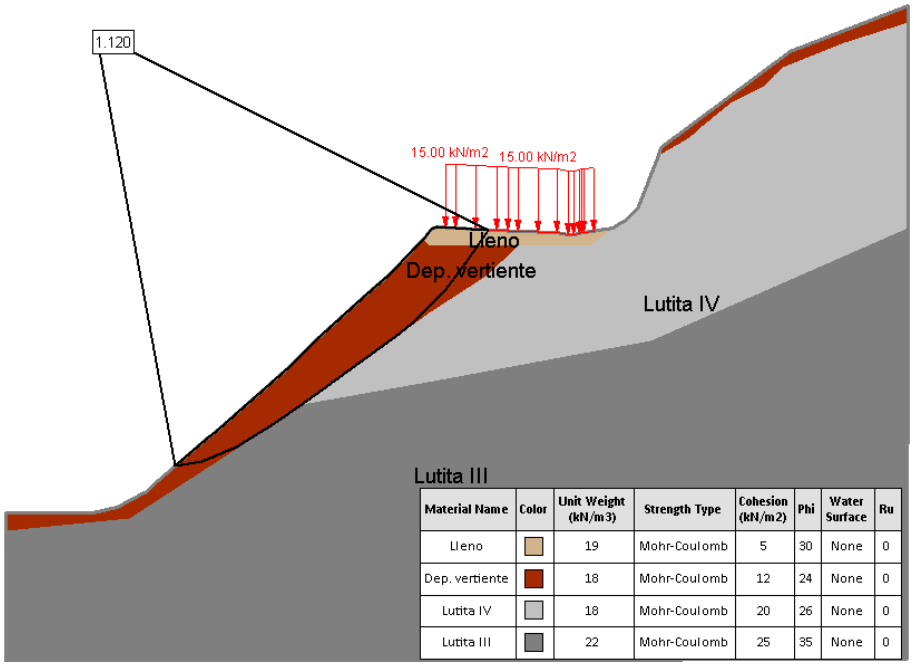


Figura 1. Sección transversal esquemática de la estructura

De acuerdo con el Volumen VI – Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones - Ruta 6007 V1, en los diseños aprobados se tiene previsto un muro de contención con cimentación profunda en el PR50+633 PR 50+723 con una longitud de 90 m, teniendo en cuenta por parte del Diseñador la inestabilidad del depósito de vertiente lo cual se verificó en el siguiente análisis de estabilidad en condición estática:



Material Name	Color	Unit Weight (kN/m3)	Strength Type	Cohesion (kN/m2)	Phi	Water Surface	Ru
Lleno		19	Mohr-Coulomb	5	30	None	0
Dep. vertiente		18	Mohr-Coulomb	12	24	None	0
Lutita IV		18	Mohr-Coulomb	20	26	None	0
Lutita III		22	Mohr-Coulomb	25	35	None	0

Figura 2. Análisis de estabilidad estático sección actual del K50+700

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Adicionalmente en el volumen de Fundaciones se ratifica la necesidad de una obra con cimentación profundad:

"6.1.1. MURO 1 – PR50+634.18 – PR50+724.18 En el muro 1 se descarta el uso de cimentación en zapata, debido a la alta pendiente del sector (ver Foto 1 y Figura 20) y las condiciones geotécnicas en los primeros 4.50 m, que corresponden a un depósito de bajas condiciones de capacidad de soporte; además, se tiene en cuenta un desconfinamiento de 2.00 m en la que no se considera aporte pasivo en las fuerzas resistentes. Según los resultados, el muro presenta un vástago es de 2.00 m, con una longitud de pilas de 9.00 m."

Como resultado de la primera revisión se tienen las siguientes observaciones:

- Se debe de evaluar la estabilidad de la banca y el efecto de proponer una estructura que genera una sobre carga importante sin contribuir a la estabilidad de la ladera externa, adicionalmente la construcción de la estructura propuesta implica cerrar la vía durante la construcción de la obra.
- Presentar secciones transversales con la implantación de la obra y el perfil estratigráfico, para lo cual se debe aclarar si se construirá la estructura sobre la calzada existente o si es necesario efectuar una excavación para el desplante de la obra.
- Para la estructura del PR50+414 al PR50+429 presentar un diagnóstico geotécnico y registro fotográfico.

- **30 de julio de 2025 - Revisión Soportes de Calidad - Muro Gavión PR52+280 de la Ruta 6007, Respuesta Oficio DO-TB-2583-2025.**

En atención a la comunicación DO-TB-2583-2025, mediante la cual la Empresa SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA remitió para revisión: "entrega de los certificados de calidad de las mallas para gaviones y caracterización de material de llenado – piedra, que se vienen utilizando para la construcción del muro gavión ubicado en el PR 52+280 de la Ruta 6007. Es importante resaltar que el material rocoso es producto de la excavación y cortes de talud de la Ruta 6006.", para lo cual adjunto la siguiente información:

- 681MT-LO-01 Granulometria.pdf 22-1
- 681MT-LO-01 Granulometria.pdf 23-1
- 681MT-LO-01 Granulometria.pdf 24-1
- 681MT-LO-03 Desgaste.pdf 22-1
- 681MT-LO-04 Solidez.pdf 22-1
- Ficha Técnica Malla Gavión
- FLAB-681MT-06 Gravedad Específica.pdf 22-1

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Se procede a efectuar la revisión con base en la Especificación INVIAS Artículo 681 Gaviones De Malla De Alambre De Acero Entrelazado, en cuanto al tamaño de las mallas se cuenta con las dimensiones de las mallas y apertura de acuerdo con la siguiente configuración. La abertura de malla debe ser de ocho (8) por diez (10) centímetros, el diámetro de los alambres que conforman la malla es de 3.00 mm y recubrimiento metálico clases 1 o 2.

"La abertura de malla deberá ser tipo ocho (8) por diez (10) centímetros; estas medidas se obtienen tomando las longitudes en ángulo recto en sentidos vertical y horizontal, como se muestra en la Figura 681 – 2.". De la revisión del archivo Ficha Técnica Malla Gavión de la firma INVERMALLAS en cuanto a la abertura se presenta un ancho de 8 cm por alto de 10 cm lo cual cumple con la norma INVIAS.

El diámetro mínimo de los alambres deberá cumplir los requisitos mencionados en la Tabla 681 – 2, para una malla con recubrimiento metálico clases 1 y 2 el diámetro de los alambres es de 3.00 mm, de acuerdo con el proveedor INVERMALLAS tiene una referencia que cumple este espesor, pero no se indica la malla que se está despachando a la obra. De la revisión del archivo Ficha Técnica Malla Gavión, no se encontró cual es la referencia del tipo de malla que se está despachando a la obra en cuanto a diámetro, y tipo de recubrimiento de zinc.

Los agregados pétreos para el relleno del gavión provienen del material rocoso de la excavación y cortes de talud de la Ruta 6006, a continuación, se presenta la verificación de la calidad del material:

Tabla 681 – 8. Características del material granular para llenado de gaviones (piedras)

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO	REQUISITO	Resultado Ensayos
Granulometría (F)			
- Tamaño máximo (mm) - Tamaño mínimo (mm)	Nota 1	200 100	100%
Dureza (O)			
Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación 1), máximo (%)	INV E-219	50	48.2%
Durabilidad (O)			
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	E-220	 12 18	8.3%
Resistencia mecánica (O)			
$Relación \frac{\text{Resistencia a la compresión simple}}{\text{Máximo esfuerzo de trabajo}}$ - La muestra para el ensayo se obtendrá tomando núcleos de piedras representativas	ASTM D7012 Método C	≥ 250	No presenta
Geometría de las partículas *Nota 3*			
Partículas con relación largo / espesor mayor que 3, máximo (%)	-	10 %	No presenta
Masa unitaria (F)			
Masa unitaria de las canastas llenas con agregado compactado, mínimo (kg/m³) *Nota 3*	Nota 2	1250	GE 2.5 tn/m³
Absorción (O)			
Absorción de agua, máximo (%) - La muestra para el ensayo se obtendrá fragmentando una muestra representativa de las piedras	E-223	2.0	1.99%

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

De acuerdo con la granulometría el tamaño mínimo es de 10 cm, de acuerdo con la especificación en ningún caso, el material de relleno podrá ser menor de diez centímetros (10 cm).

En cuanto a los soportes de calidad se tienen los siguientes comentarios y observaciones:

- En los certificados de calidad de la malla no se indica el diámetro y tipo de recubrimiento de zinc de los alambres de la malla que se está despachando a la obra.
- Indicar la geometría o factor de forma del material granular.
- Determinar la resistencia a la compresión simple del material granular que se está utilizando.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

CONSECUTIVO	EVB-2025-E226-HHS-100
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ).
ASUNTO	REVISIÓN AL DOCUMENTO CON ASUNTO: “: Remisión nota técnica diseño de alcantarilla PR52+365 de la Ruta 6007.”
FECHA DE ELABORACIÓN	04 DE JULIO DE 2025

CONSIDERACIONES GENERALES O ANTECEDENTES

El día 26 de junio del 2025 se recibió el primer paquete de información correspondiente al documento DO-TB-2474-2025 el cual permite remitir la nota técnica con el diseño de la alcantarilla ubicada en el PR52+365 de la Ruta 6007.

INFORMACIÓN RECIBIDA

La estructura documental de la información recibida se describe a continuación:

- DO-TB-2474-2025.pdf
- NT.V0.6007.F3.ALCANTARILLA PR52+365_04feb2025
  - NOTA TECNICA 09 - REEMPLAZO OBRA K52+365 - RUTA 6007.pdf
  - SDC-01-R6007-K52+365-DE-NT9.dwg
  - SDC-01-R6007-K52+365-DE-NT9.pdf

CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con la revisión realizada a la nota técnica teniendo en cuenta que la normatividad vigente aplicable a este diseño es el Manual de drenaje de carreteras del INVIAS y que nos encontramos en una Fase III, se presentan las siguientes observaciones:

- Al revisar la nota técnica, se constata que corresponde al volumen X: Estudio y diseño de estructuras, en el cual se abordan y describen los diseños de encole y descole a nivel estructural. Sin embargo, no se encuentra la nota técnica correspondiente a los aspectos de hidrología, hidráulica y socavación. Es importante recordar que no será posible aprobar el remplazo de la obra de drenaje transversal sin la presentación de un análisis hidrológico e hidráulico que respalde técnicamente esta decisión. Dicho análisis debe ser entregado en un informe detallado que incluya la metodología utilizada, el desarrollo completo de los cálculos, así como los anexos que validen toda la información presentada (Modelación hidráulica, cálculo de caudales, etc.).

- Si bien se recibe el plano de planta perfil para la modificación de la ODT, se debe entregar también el plano del trazado de áreas de aporte asociadas al drenaje que alimenta la alcantarilla.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. Se recomienda en la próxima entrega enviar los anexos y la nota técnica correspondiente al componente de hidrología hidráulica y socavación para una correcta revisión y verificación de cada anexo. Se objeta la remisión de la nota técnica diseño de alcantarilla PR52+365 de la Ruta 6007.
2. Se solicita que se adjunte también una carta de respuesta a las observaciones punto por punto; esto con el fin de tener una mejor trazabilidad y claridad en las revisiones.
3. A raíz de la nueva revisión, podrán generarse nuevas solicitudes de ajustes en función de lo presentado.

Cordialmente,

EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/jfs

CONSECUTIVO	EVB-2025-E226-HHS-101
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ).
ASUNTO	REVISIÓN AL DOCUMENTO CON ASUNTO: “actualización del Volumen VIII. Estudio Hidrológico, Hidráulico y Socavación, en el que se incluye los estudios y diseños Fase III para el tramo 8 (PR61+165 al PR61+500) y tramo 9 (PR63+200 al PR63+400) de la Ruta 6009”
FECHA DE ELABORACIÓN	23 DE JULIO DE 2025

CONSIDERACIONES GENERALES O ANTECEDENTES

El 9 de agosto de 2024 se recibió la cuarta versión (V3) de la información correspondiente a la Remisión de Actualización de Estudios y Diseños – Fase III, Volumen VIII: Estudio Hidrológico, Hidráulico y de Socavación, relacionados con los tramos de mejoramiento de la Ruta 6009. Inicialmente, el alcance contemplaba los estudios y diseños de siete (7) tramos. No obstante, con esta actualización se adicionaron dos (2) nuevos tramos: el Tramo 8, comprendido entre las abscisas PR61+165 y PR61+500, y el Tramo 9, entre PR63+200 y PR63+400, correspondientes al ingreso y salida del municipio de Zetaquira. Estos tramos adicionales fueron encomendados por la empresa SUDINCO S.A.S. a O.F.B. S.A.S. para su desarrollo técnico. Dentro del alcance de estos tramos, se encuentra la Obra de Drenaje Transversal No. 21, previamente proyectada en la abscisa PR58+934. Esta estructura fue diseñada como un box culvert con dimensiones de 1.50 m x 1.50 m.

Anteriormente, existía un canal de sección rectangular lisa de 1.50 m de ancho por 1.00 m de altura, el cual desembocaba en una poceta con fondo de sacrificio. Esta poceta marcaba el inicio de la Obra 21, como se muestra en la imagen siguiente:

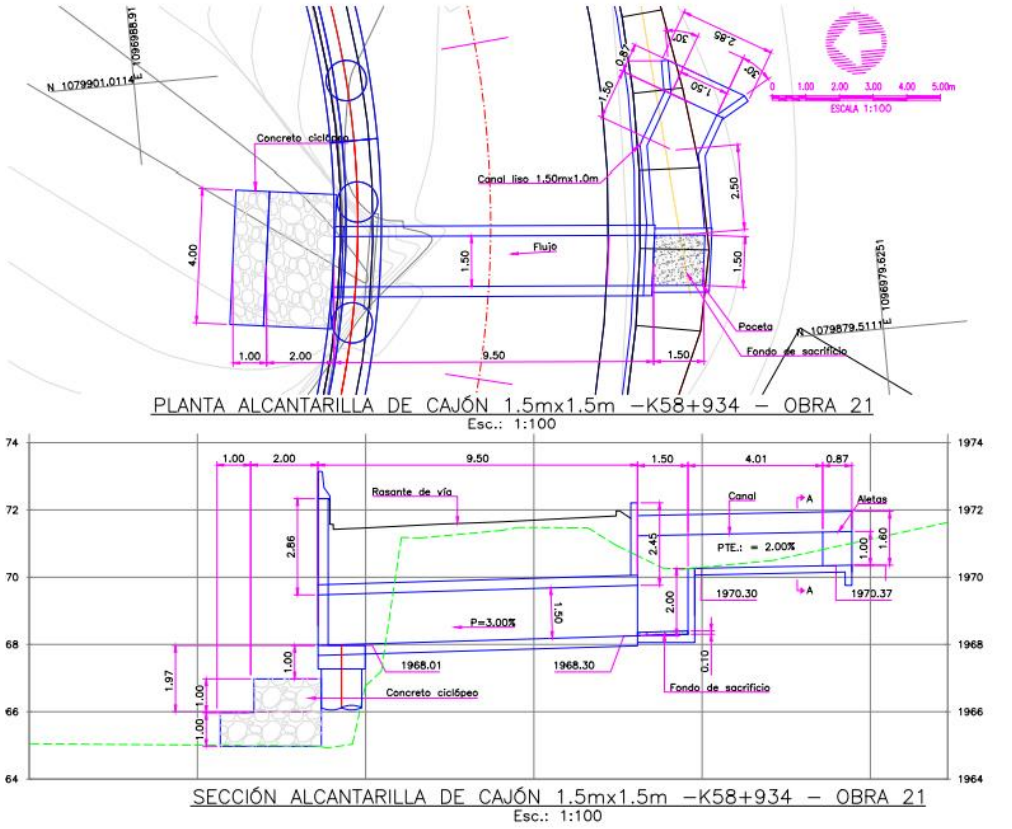
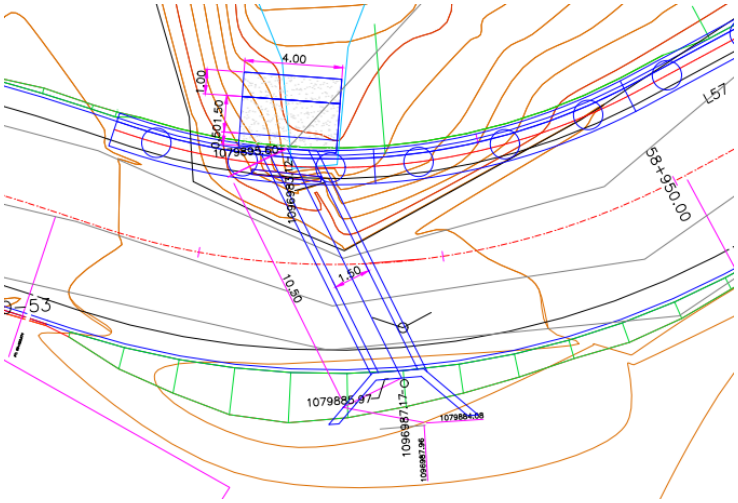


Ilustración 1. Sección y planta obra 21 anteriormente

Con el ajuste realizado a la obra, que actualiza su ubicación en la abscisa PR58+936 de la Ruta 6009, se propone la eliminación del canal de entrada y la modificación del alineamiento de la ODT, conforme se detalla a continuación:



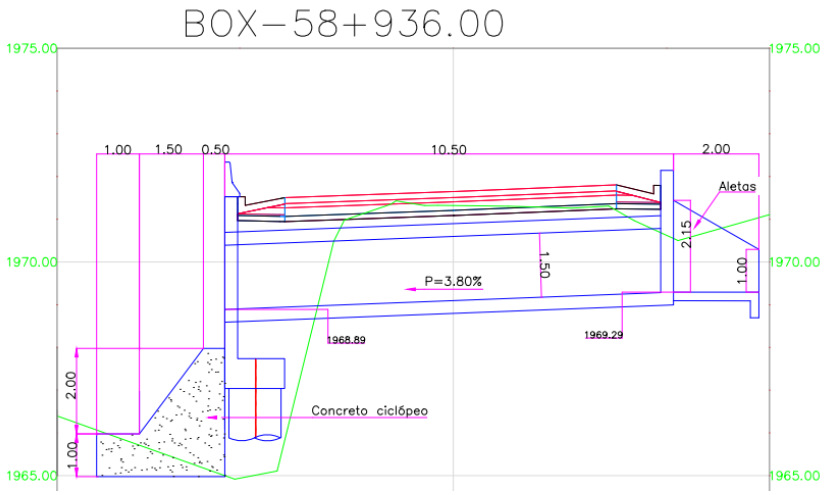


Ilustración 2. Sección y planta con ajuste actualizado obra 21

Se acepta y considera correcto el ajuste específico recomendado para la Obra de Drenaje 21, correspondiente al Box Culvert localizado en la abscisa PR58+936. Si bien anteriormente se habían aprobado los tramos 1 al 7, recientemente se incorporaron los archivos e información correspondientes a los dos tramos adicionales. Por lo tanto, al momento de dar respuesta al comunicado EVB-2024-E226-HHS_74, deberá incluirse esta actualización de la Obra 21, junto con los documentos solicitados en dicho concepto, incluidos los cálculos correspondientes de los tramos 8 y 9.

Cordialmente,

EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/jfse

Informe Sostenibilidad Mensual - julio 2025
Contrato Interventoría No.962/2021
Consorcio Ecovisión 188

“INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2023" MÓDULO 2”.



Elaboró:

Alejandra Marín Pérez
Ingeniera Ambiental
Esp. En Gerencia Ambiental
M.P. 7624209299 VLL

Julio 28 de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 OBJETIVO GENERAL 3
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
3 INFORMACIÓN GENERAL 4
3.1 LOCALIZACIÓN 4
4 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE 5
4.1 PERSONAL SOSTENIBILIDAD CONTRATISTA 5
4.2 PERSONAL SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA 5
4.3 CONSUMO DE COMBUSTIBLE, CONCRETO, ASFALTO Y MATERIALES PÉTREOS 5
4.3.1. CÁLCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA 9
4.3.2. CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGIA EN CONTRATO DE OBRA 10
5 ACTIVIDADES REPORTADAS Y EJECUTADAS 14
5.1. EJECUCIÓN ACTIVIDADES SOSTENIBILIDAD CONTRACTUAL 15
5.2. ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA DESARROLLADAS 18
6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 19
6.1. HUELLA DE CARBONO 2021 A 2024 20
6.2. HUELLA DE CARBONO 2025 20

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Personal sostenibilidad contratista de obra 5
Tabla 2. Personal sostenibilidad interventoría 5
Tabla 3. Relación combustible julio 2025 6
Tabla 4. Relación combustible por vehículo 6
Tabla 5. Relación combustible por maquinaria 7
Tabla 6. Actividades reportadas – Fuentes fijas (Concreto) 8
Tabla 7. Actividades reportadas, fuentes fijas (Asfalto). 9
Tabla 8. Actividades reportadas, fuentes fijas (Cemento, Cal y Arena). 9
Tabla 9. Cálculo de la huella de carbono 10
Tabla 10. Relación combustible planta eléctrica 11
Tabla 11. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra 11
Tabla 12. Consumo de energía factura de energía julio 12
Tabla 13. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra 13
Tabla 14. Ingresos y retiros personal inclusión social 14
Tabla 15. Ejecución componente de sostenibilidad julio 15
Tabla 16. para el seguimiento del componente de sostenibilidad 17
Tabla 17. Actividades desarrolladas por SUDINCO en julio 2025 18
Tabla 18. Consolidado – Huella de carbón 19
Tabla 19. Resultado cálculo huella de carbono 2025 20

1 INTRODUCCIÓN

En el presente informe mensual de sostenibilidad, se presenta el registro de las actividades desarrolladas por el contratista SUDINCO durante el mes de julio del 2025 del proyecto “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”.

Para el desarrollo de este informe mensual, se tuvo en cuenta la política de sostenibilidad del INVIAS, el manual de Interventoría 2022, formalizado mediante resolución No.319 del 26 de febrero del 2022, para lo cual se presentan los siguientes formatos y documentos que hacen parte integral del informe, los cuales fueron revisados por la interventoría:

1. MASPS-MN1-IN-6-FR-6 Cálculo de emisiones correspondiente al mes de julio de 2025.
2. MASPS-MN1-IN-6-FR-7 Cálculo de consumo de energía en contrato de obra del mes de julio de 2024.
3. Formato de Inclusión Social del mes de julio de 2025.
4. Formato avance de obra por kilómetros hasta julio de 2025.
5. Formato MASP-MN1-IN-6-FR5 registro datos SUKUBUN julio de 2025 con evidencias en aplicativo Survey123.
6. Anexos y soportes fichas técnicas de equipos.

Las actividades de seguimiento en sostenibilidad por parte del contratista estuvieron dirigidas en su totalidad por profesionales aprobados por la Interventoría y con la experiencia en el sector, estipulada en los pliegos de condiciones que hacen parte integral de este Contrato.

2 OBJETIVO GENERAL

Seguimiento y control al contratista de obra, para la implementación del componente de sostenibilidad, específicamente con el cálculo de emisiones y el cálculo de consumo de energía en el contrato de obra, consolidado y cálculo de huella de carbono, avance de obra por kilómetros e inclusión social, registro de datos para el aplicativo SUKUBUN con diligenciamiento en aplicativo Survey 123 para el Proyecto: Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible del Corredor Transversal de Boyacá (Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “vías para la legalidad y la reactivación visión 2030” Módulo 3.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reportar las actividades relacionadas con la sostenibilidad en el contrato de obra No.973 de 2021.
- Reportar huella de carbono y consumo de emisiones en contrato de obra para el mes de julio de 2025 de acuerdo con el Formato MASPS-MN1-IN-6-FR-6 Cálculo de emisiones en contrato de obra.
- Reportar consumo de energía en contrato de obra para el mes de julio de 2025 MASPS-MN1-IN-6-FR-7.
- Reportar actividades sociales en el formato de inclusión social para el mes de julio de 2025.
- Revisar y soportar el registro de datos para el aplicativo SUKUBUN correspondiente al mes de julio de 2025 registrando la fauna observada o atropellada en el proyecto.
- Revisar el formato de avance de obra por kilómetros hasta el mes de julio de 2025.
- Revisar el informe mensual del mes de julio de 2025 presentado por el contratista de obra y solicitar ajustes en caso de ser requerido.

3 INFORMACIÓN GENERAL

3.1 LOCALIZACIÓN

El Contrato de obra No.973/2021 se localiza sobre el corredor Transversal de Boyacá, el cual comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central. Este corredor vial perteneciente a la Red Vial Nacional, con una longitud de 378,23 kilómetros entre Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Tunja – Páez, y abarca cuatro (4) Ruta Nacionales:

Ruta 6006: Vía que conduce el municipio de Puerto Boyacá desde el sector conocido como Dos y Medio hasta Otanche. Localizado entre PR0+000 – PR95+300.

Ruta 6007: Vía que inicia en Otanche y finaliza en el municipio de Chiquinquirá, se localiza entre los PR0+000 y PR90+000. Comunica los Municipio de Otanche, San Pablo de Borbur, Pauna y Chiquinquirá.

Ruta 6008: Carretera Chiquinquirá – Tunja con una longitud total de 72,976 km se localiza entre el PR0+0000 a PR73+000. Cruza los municipios de Chiquinquirá, Tinjacá, Sutamarchán, Sáchica, Villa de Leyva, Samacá, Cucaita, San Pedro de Iguaque y termina en Tunja.

Ruta 6009: Con una longitud total de 117,926 km se localiza entre el PR0+0000 y el PR118+0000 de la carretera Tunja – Páez ruta 60 tramo 6009. Comunica las provincias de Márquez y Lengupá. Cruza por los municipios de Tunja, Soracá, Boyacá, Jenesano, Ramiriquí, Ciénega, Rondón, Zetaquira, Miraflores, San Eduardo, Berbeo y Páez.

La Transversal de Boyacá perteneciente a la Red Vial Nacional, con una longitud de 378,23km entre Puerto Boyacá – Otanche- Chiquinquirá – Tunja – Páez, y abarca cuatro Ruta Nacionales 45BY01, 6006, 6007, 6008, 6009.

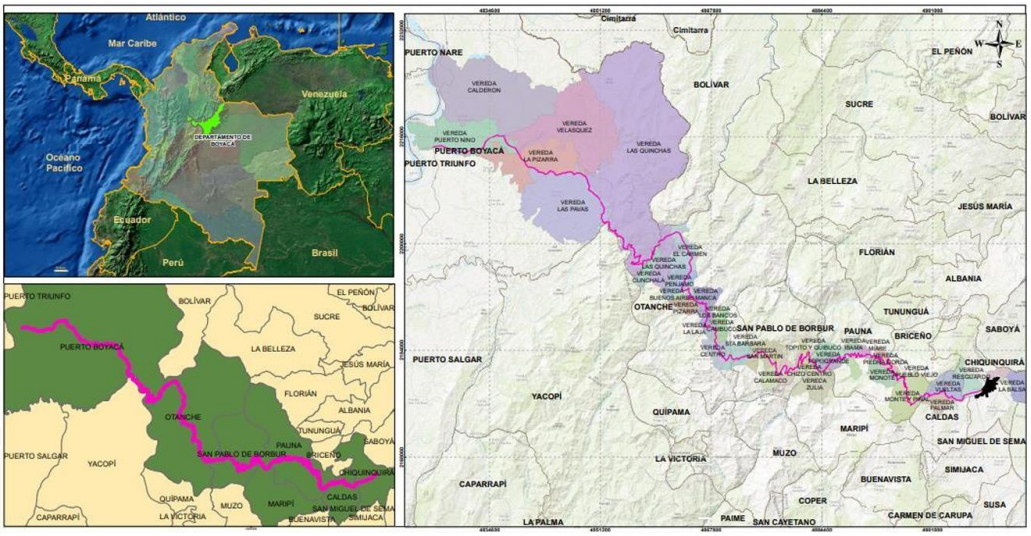


Figura 1. Localización del proyecto.

4 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD

4.1 PERSONAL SOSTENIBILIDAD CONTRATISTA

Tabla 1. Personal sostenibilidad contratista de obra

Nombre	Cargo
Hernán Patricio Estrella	Director de Obra
Pedro Daniel Guzmán	Especialista en Sostenibilidad

Fuente: Consorcio Ecovisión 188

4.2 PERSONAL SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA

Tabla 2. Personal sostenibilidad interventoría

Nombre	Cargo
Julio César Sánchez	Director de Interventoría
Alejandra Marín Pérez	Especialista en sostenibilidad

Fuente: Consorcio Ecovisión 188

4.3 CONSUMO DE COMBUSTIBLE, CONCRETO, ASFALTO Y MATERIALES PÉTREOS

A continuación, se presenta el consumo de combustible para el período 01/07/25 – 31/07/25.

Tabla 3. Relación combustible julio 2025

Equipo / Proceso	Categoría	Combustibles	Consumo de combustible (gal)
Vehículos	PC	DIESEL	58.10
Vehículos	PC	BIODIESEL	0.00
Vehículos	LCV	Gasolina	66.67
Vehículos	LCV	DIESEL	72.40
Vehículos	LCV	BIODIESEL	474.14
Volqueta - camión	HCV	DIESEL	826.00
Volqueta - camión	HCV	BIODIESEL	2281.14
Maquinaria	-	DIESEL	2603.61
Maquinaria	-	BIODIESEL	2413.50
Planta de generación energía eléctrica	(5/10/60/80 kWh)	DIESEL	617.00
Planta de generación energía eléctrica	(100/167 kWh) P. Concreto y P. Asfalto	BIODIESEL	2825.00

Fuente: SUDINCO S.A., julio 2025

Relación combustible por vehículo:

Para el periodo correspondiente del mes de julio del 2025 se relacionan los siguientes datos referente al consumo de combustible de los vehículos: camionetas, camión, carro tanque y volquetas que se utilizó en campo para el proyecto:

Tabla 4. Relación combustible por vehículo

Código	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones comprados
CVB008R	BUSETA	PC – Diesel	58.10
TOTAL, VEHICULO PC – DIESEL			**58.10**
CVB006R	BUSETA	PC – Bio Diesel	0.00
TOTAL, VEHICULO PC – BIO-DIESEL			**0.00**
CVL003 - CVL 002	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2022	LCV - Gasolina	66.67
TOTAL, VEHICULO LCV - GASOLINA			**66.67**
CVL034R - CVL 040R	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	LCV - Diesel	72.40
TOTAL, VEHICULO LCV - DIESEL			**72.40**
CVL002/5/6/3/ - CVL004	CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA CON PLATON	LCV - Biodiésel	474.14
TOTAL, VEHICULO LCV - BIODIESEL			**474.14**
CVV176R	VOLQUETA	HCV- Diesel	146.00
CVS010R	CAMIÓN	HCV- Diesel	79.00
CTA003R	TANQUERO DE AGUA 3500 GLS (CARROTANQUE)	HCV- Diesel	181.00
CVC001R	TRACTOCAMION	HCV- Diesel	420.00
TOTAL, VEHICULO HCV - DIESEL			**826.00**
CVS001 / CVS002 / CVV004 / CVV009/ CVV167R / CVV010 / CVV178R / CVV011	VOLQUETA	HCV- Biodiesel	670.22

Código	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones comprados
CVS001 / CVS002	CAMION CHASIS CABINADO + CAMION	HCV- Biodiesel	173.92
CVS003R / CVS009R	CAMION DE SERVICIOS HINO DUTRO	HCV- Biodiesel	186.00
CDA002R	CAMION IMPRIMADOR DE ASFALTO DE 2000 GALONES 4300	HCV- Biodiesel	40.00
CVC001R / CVC001	TRACTO CAMIÓN	HCV- Biodiesel	741.00
CTC002R/ CTA002R/ CTA003R	TANQUERO DE COMBUSTIBLE / CARROTANQUE 3500 GLS (TANQ- AGUA)	HCV- Biodiesel	321.00
CMX003R	MIXER	HCV- Biodiesel	149.00
TOTAL, HCV- BIODIESEL			**2281.14**

Fuente: SUDINCO S.A., julio 2025

Se revió la información presentada en el anexo 8 Soporte Consumo Combustible como registro y soporte de los movimientos relacionados en la tabla anterior en el informe mensual presentado por SUDINCO SA.

Relación combustible por maquinaria:

01/07/25 – 31/07/25. Para el período correspondiente del mes de julio del 2025 se relacionan los siguientes datos referente al consumo de combustible de maquinaria retroexcavadora y herramienta menor que se utilizó en campo para el proyecto del cual se relaciona a continuación:

Tabla 5. Relación combustible por maquinaria

Placa	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones
CBM029R	BARREDORA MECANICA SUPERIOR BROOM	Diesel	20,0
CR061 y CCR070	CARGADORA	Diesel	869.20
EX140; EX 023 EX142 CEX105	EXCAVADORA CATERPILLAR 329/EX105 / 336/EX117 TOPADORA FRONTAL DE ORUGAS - BULLDOZER	Diesel	210.00
CFA007R	FRESADORA WIRTGEN	Diesel	0.00
CMC001	MINICARGADOR 232D	Diesel	49.41
CMN040 / CMN044R / CMN036 / CMN002R	MOTONIVELADORA KOMATSU GD655-3E0	Diesel	231.00
CFI002	PAVIMENTADORA VOGELE SUPER 1300	Diesel	0.0
CRE036	RETROEXCAVADORA	Diesel	153.00
CRL028/CBR002/CRA082 / CRN011 CRL025/CRB015R	RODILLO AFIRMADO/LISO VIBRATORIO/ NEUMATICO / COMPACTADOR.	Diesel	230.00
CTS010/CCB016 / CBM026R	CRIBADORA	Diesel	181.00
CTO097R	TRACTOR ORUGA	Diesel	257.00
CTS018R	TRITURADORA SECUNDARIA	Diesel	403.00
TOTAL, MAQUINARIA Diesel		**2603.61**	
CR061 y CCR070	CARGADORA	BIODIESEL	869.20
EX140; EX 023 EX142 CEX105	EXCAVADORA CATERPILLAR 329/EX105 /	BIODIESEL	210.00

Placa	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones
	336/EX117 TOPADORA FRONTAL DE ORUGAS - BULLDOZER		
CFI002/FA007 / CFI015R	PAVIMENTADORA VOGELE SUPER 1300 / FRESADORA WIRTGEN / EXTENDEDORA DE ASFALTO (FINISHER)	BIODIESEL	132.00
CMC001	MINICARGADOR CATERPILLAR 232D	BIODIESEL	49.41
CMN040 / CMN044R / CMN036 / CMN002R	MOTONIVELADORA KOMATSU GD655-3E0	BIODIESEL	231.00
CRE036 / CRE014R	RETROCARGADOR	BIODIESEL	298.89
CRE036	RETROEXCAVADORA	BIODIESEL	153.00
CRL028/CBR002/CRA082 / CRN011 / CRL025/CRB015R	RODILLO AFIRMADO/LISO VIBRATORIO/ NEUMATICO / COMPACTADOR.	BIODIESEL	230.00
CTO112	TRACTOR DE ORUGA D65PX-16	BIODIESEL	62.00
CMS001	MOTOSOLDADORA 305D MOTOR DIESEL	BIODIESEL	6.00
CTS010/CCB016 / CBM026R	TRITURADORA / CRIBADORA	BIODIESEL	181.00
COEM18	HORMIGONERO AUTOHORMIGONERA	BIODIESEL	0.00
TOTAL, MAQUINARIA Diesel + Biodiésel		**2413.50**	

Fuente: SUDINCO S.A., julio 2025

Para los valores de densidad de combustible, el contratista de obra tomó como referente los valores reportados por Biomax, convertidos de unidades de gravedad especifica de los combustibles líquidos a Kg/gal y fueron verificados en el Anexo 6. Densidades de combustible.

Relación Fuente fijas Transversal Boyacá:

- **Producción de concreto**

Para el presente período del 01/07/25 – 31/07/25 se generó consumo de concreto, para actividades de obra en el frente Transversal Boyacá.

Tabla 6. Actividades reportadas – Fuentes fijas (Concreto)

Fuente Fija (Concreto)				
ITEM	**m^3**	**Densidad**	**Categoría**	**Origen**
Concreto generado proyecto julio de 2025	142,4	2426	Tto continuo	Planta de concreto La Ceiba
TOTALIDAD (m^3)				
TOTAL CONCRETO/ TRATAMIENTO CONTINUO	**142,4**			

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

- **Producción de pavimentos (Asfáltico) - Mezcla asfáltica densa en caliente**

Para el presente periodo del 01/07/25 – 31/07/25 se presentó consumo de asfalto para actividades de obra en el frente Transversal Boyacá, se precisa que la cuantificación corresponde al entable propio licenciado mediante la Resolución No 1998 de 2023 (Planta La Ceiba).

Tabla 7. Actividades reportadas, fuentes fijas (Asfalto).

Fuente Fija (mezcla de asfaltos)				
ÍTEM	**m3**	**Densidad kg/m3**	**Categoría**	**Origen**
Mezcla densa en caliente tipo MDC – julio de 2025	780,2	2299	Tratamiento continuo	Planta de asfalto La Ceiba
TOTALIDAD (M3)				
TOTAL, ASFALTO Tratamiento _ continuo	**780,2**			

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

- **Datos consumos de arena, cemento y CAL. Cemento, Arena y CAL**

Para el presente periodo del 01/07/25 – 31/07/25 se generó consumo de cemento y arena, para actividades de obra en el frente Transversal Boyacá.

Tabla 8. Actividades reportadas, fuentes fijas (Cemento, Cal y Arena).

Fuente Fija (mezcla de asfaltos)			
ÍTEM	**Unidad especifica**	**Densidad kg/m3**	**Origen**
CEMENTO	69,4 m^3	2426	Proveedor: Planta HOLCIM
CAL	12,37 Ton	1000	CALIDRA
ARENA	141,23 m^3	1600	Proveedor: Eco arenas, El Perico
GRAVAS	259,52 m^3	1600	Proveedor: Cantera MT
ACERO	29838.68 Kg	2,1	STECKERL

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

4.3.1. CÁLCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA

Para el cálculo de emisiones en contrato de obra, el contratista diligenció el formato MASPS-MN1-IN-6-FR-6 CALCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA para el mes de julio, el cual contiene unos datos generales, personal de sostenibilidad, información presupuestal, ubicación y descripción del proyecto, cálculo de emisiones y cálculo de la huella de carbono.

La huella de carbono se realiza calculando las emisiones principales de gases que generan el calentamiento global convencional (TonCo2eq) y las emisiones principales de gases que generan el calentamiento global con propuesta de eficiencia (TonCo2eq).

Tabla 9. Cálculo de la huella de carbono

CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO								
Fuentes	**Emisiones principales gases que generan el calentamiento global convencional (TonCo2eq)**			**Emisiones principales gases que generan el calentamiento global con propuesta (TonCo2eq)**			**Emisiones totales convencio-nalmente (Ton CO2e)**	**Emisiones totales con propuesta (Ton CO2e)**
	N2O	**CO2**	**CH4**	**N2O**	**CO2**	**CH4**		
Fuentes móviles	15.4595	36.7187	0.2086	15.4595	72.2918	0.2086	52.3870	87.9601
Fuentes fijas	0	316.8393	0	0	327.2780	0	316.8393	337.2780
Alcance	**N2O**	**CO2**	**CH4**	**N2O**	**CO2**	**CH4**	**Emisiones totales convencio-nalmente (Ton CO2e)**	**Emisiones totales con propuesta (Ton CO2e)**
Alcance 1	15.4595	196.7989	0.2086	15.4595	251.8145	0.2086	212.4672	267.4828
Alcance 2	0	0	0	0	0.9961	0	0	0.9961
Alcance 3	0	156.7592	0	0	156.7592	0	156.7592	156.7592
TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)							**369.2264**	**425.2381**
REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)							**-56.0117**	

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

4.3.2. CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGIA EN CONTRATO DE OBRA

Para el cálculo de consumo de energía en contrato de obra, el contratista diligenció el formato MASPRSO- MASPS-MN1-IN-6-FR-7 CALCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA EN CONTRATO DE OBRA. En el cual, se trabaja con el consumo energético total de los equipos eléctricos en operación por instalación, el tiempo de operación diaria y su potencia en vatios (W). Asimismo, este tiene en cuenta el consumo de energía con implementación de las propuestas de eficiencia.

01/07/25 – 31/07/25 Para el período correspondiente del mes de julio del 2025 se empleó el uso de planta de generación de energía, para los frentes de obra y producción como se relaciona en la Tabla No 10.

Para las oficinas y campamentos relacionados de la Transversal Boyacá, se cuenta en las oficinas administrativas iluminarias LED, contemplando un tiempo de uso de veintisiete (27) días hábiles laborales de operación – incluidos los días sábado laborables dentro del proyecto – mes de julio de 2025.

Computadores, portátiles y pantallas: Elementos utilizados para un tiempo de uso de veintisiete (27) días hábiles laborales, no se relaciona domingos y festivos.

Los equipos eléctricos utilizados en el campamento para un tiempo de uso veintisiete (27) días hábiles laborales.

Bombillos, y reflectores LED: Elementos utilizados para un tiempo de uso de la vigencia neta del mes de estudio.

Tabla 10. Relación combustible planta eléctrica

Placa	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones comprados
CGE030R	GENERADOR 167 kW	Diesel	539.00
TOTAL, PLANTA ELECTRICA - DIESEL			**539.00**
CGE014R / COEM13	Generador eléctrico de planta de asfalto y concreto Caldero P.A. GENERADOR 60/80/100 kW	BIO-Diesel	2256.00
CGE032R/ CGE031R/ CGE042R	GENERADOR 100/167 kW Torre de iluminación - planta eléctrica 5k	BIO-Diesel	569.00
TOTAL, PLANTA ELECTRICA – BIO DIESEL			**2825.00**

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

Adicionalmente, se utilizó la red de energía eléctrica por parte del equipo de trabajo del proyecto de obra en actividades de oficina ubicada: Campamento Rancho Grande ruta 6009 del municipio Zetaquira, Oficina centro Otanche, en Otanche, Planta La Ceiba (ruta 6006 parte baja) y oficina administrativa en Puerto Boyacá; por parte de la empresa de energía de Boyacá EBSA. por tal motivo se adjuntan las facturas correspondientes al presente informe, cuyo consumo total es de 2272 kw/h (ver ANEXO_05_RECIBOS_ENERGIA_JULIO_2025).

Para el campamento de Rancho Grande no se obtuvo recibo para el mes de julio de 2025.

A continuación, relacionamos listado de plantas eléctricas operativas en el proyecto:

- Ruta 6006 baja
  Veracruz: CGE 012R / CGE 001
  Planta La Ceiba
  CGE 004, CGE 005, CGE 032R, CGE 042R

- Ruta 6006 Alta
  CGE 014R / CGE 026R / CGE 031R

- Ruta 6009
  CGE 017R: Operativa

Tabla 11. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra

Equipo / Proceso	Categoría	Combustibles	Consumo de energía-combustible	
			Dato	Unidades
Planta de generación energía eléctrica	Entrada_de_combustible	**Diesel**	**539**	**gal**
	Entrada_de_combustible	**Bio - Diesel**	**2825**	**gal**
	Salida_de_potencia	**Diesel**	**0**	**kwh**
Energía_Eléctrica_Red	**-**	**-**	**2272**	**kwh**

Fuente: SUDINCO S.A.– Informe mensual julio 2025.

Factores de Emisión de Biodiesel tomados de FECOC 2016.

Para SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A SUCURSAL COLOMBIANA se toma como implementación de propuesta el uso.

Combustible Líquido: Biodiesel palma 6,8823 (kg CO2/gal).

Ver ANEXO_08_CONSUMO_COMBUSTIBLE_TON_CO2 - Factor emisión BIODIESEL.

Relación de consumo de energía Campamentos Transversal Boyacá

Tabla 12. Consumo de energía factura de energía julio

Consumo Energía kw/h				
Factura EBSA	**No Cuenta**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**
Oficina Puerto Boyacá No.1	961650909	565		
Oficina Puerto Boyacá No.2	505965482	563		
Planta La Ceiba	1260956667	1024		
Campamento Rancho Grande	1278928593	0		
Oficina Barrio Centro Otanche	1267328105	120		
TOTAL		2272		
Promedio vigencia 2025 (de enero a julio de 2025)		**2850,3**		
Promedio Trimestre (julio, agosto, septiembre)		**2272**		

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

Se relaciona el consumo de energía de la planta La Ceiba, Puerto Boyacá, Otanche y Rancho Grande en la cual se cuenta con el registro y número de cuenta del consumo energético por parte de la empresa EBSA encargada del suministro de la facturación de energía del departamento de Boyacá.

De acuerdo con lo anterior se concluye que para el periodo de julio se tuvo un consumo energético:

- Consumo Energético Sin Propuestas de Eficiencia = 8363,4kWh/meses
- Consumo de Energía con Implementación de las Propuestas de Eficiencia = 6614,72 kWh
- Ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia = 1748,6 kWh/meses
- Emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia = 195,8
- Emisiones totales por consumo de energía = 936,7

La Resolución UPME vigente establece:

B. Factor de emisión para inventarios de GEI:

0.112 tonCO_2eq/MWh

Para convertir 0.112 toneladas de CO2eq/MWh a kg CO2/kWh, primero se debe realizar la conversión de unidades. 1 tonelada equivale a 1000 kg, y 1 MWh equivale a 1000 kWh. Por lo tanto, 0.112 ton CO2eq/MWh es igual a 0.112 * 1000 kg CO2eq/1000 kWh, lo que resulta en 0.112 kg CO2eq/kWh. Como CO2eq incluye otros gases de efecto invernadero, para obtener el valor en kg CO2, se debe considerar que la mayoría de las emisiones de gases de efecto invernadero son de CO2. Entonces, 0.112 kg CO2eq/kWh se puede aproximar a 0.112 kg CO2/kWh.

Explicación detallada:
Conversión de unidades:
1 ton CO2eq = 1000 kg CO2eq
1 MWh = 1000 kWh

Sustitución en la ecuación:
0.112 ton CO2eq/MWh = (0.112 * 1000) kg CO2eq / (1000 kWh)
Simplificación:
0.112 * 1000 / 1000 = 0.112 kg CO2eq/kWh

Consideración de CO2eq:
CO2eq incluye otros gases de efecto invernadero (GHG), además del CO2. Sin embargo, la mayor parte de las emisiones de GHG son de CO2. Por lo tanto, se puede aproximar 0.112 kg CO2eq/kWh a 0.112 kg CO2/kWh.

Resultado:
0.112 ton CO2eq/MWh es aproximadamente igual a 0.112 kg CO2/kWh, el cuál es el utilizado en el formato de Cálculo de Consumo de Energía

Tabla 13. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra

REPORTE DE ENERGÍA Y EMISIONES			
Factor de emisión reportado por kgCO2e/kWh UPME	**0,112 KgCO2eq/kWh**	Ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia	**1748,6 kWh/mes**
Emisiones totales por consumo de energía	**936,7 KgCO2eq/kWh**	Emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia	**195,8 KgCO2eq/kWh**

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

- Para las emisiones totales por consumo de energía se obtuvo el valor de 936,7 KgCO2eq/kWh en contraste con las emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia se obtuvo un valor de 195,8 kgCO2eq/kWh. Cabe mencionar que, para estos cálculos de emisiones se consideró el Factor de emisión 0,112 kgCO2eq/kWh.

- Para este mes de julio de 2025 se reportó un ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia de 1748,6kWh/mes. Para llegar a este resultado, se realizó una resta entre el consumo energético sin propuestas de eficiencia que fue 8363,4 kWh/mes y el consumo de energía con implementación de las propuestas de eficiencia que fue 6614,72 kWh/mes.

5 ACTIVIDADES REPORTADAS Y EJECUTADAS

De acuerdo con los alcances del contrato del proyecto y lineamientos de la política de sostenibilidad del INVIAS en relación con el tema de sostenibilidad, en el mes de julio del 2025, se tienen las siguientes actividades:

a) Diligenciamiento de cada uno de los formatos establecidos dentro del Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías 2022 relacionados con el componente de Sostenibilidad que incluyen los formatos de emisiones, energía e inclusión social con todos y cada uno de sus soportes.
b) El día 05 de julio de 2025 se llevó a cabo charla denominada “INCLUSION SOCIAL” a cargo del Especialista en Sostenibilidad en la Ruta 6009 de la cual hizo parte 19 colaboradores entre operativos y administrativos.
c) En todas las oficinas y campamentos se divulgo la importancia y aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en especial los ODS 04 al 12 (se adjunta evidencia de divulgación sobre este ámbito).
d) Las demás asociadas a los programas y proyectos para garantizar la sostenibilidad a lo largo del proyecto.

Frente a la inclusión social - Ingresos acumulados con corte al 31 de julio de 2025 (durante el pedido del presente informe de sostenibilidad hubo un (1) ingreso y hubo un (1) retiro:

Tabla 14. Ingresos y retiros personal inclusión social

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	CARGO	LUGAR DE RESIDENCIA
1075539909	RAMIREZ DUSSAN, CARLOS ANDRES	07/07/2025	ELECTROMECANICO	PUERTO BOYACÁ

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CARGO	LUGAR DE RESIDENCIA
1002691479	MORALES VERGARA, LUIS FERNANDO	1/03/2023	1/07/2025	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	BOYACA - PUERTO BOYACÁ - 15572

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

5.1. EJECUCIÓN ACTIVIDADES SOSTENIBILIDAD CONTRACTUAL

A continuación, se relacionan las actividades contractuales desarrolladas en el componente de sostenibilidad:

Tabla 15. Ejecución componente de sostenibilidad julio

ACTIVIDAD	ESTADO	GENERALIDADES
Diligenciamiento y seguimiento continuo formatos de Consumo de Energía y cálculo de emisiones en contrato de obra.	Ejecutado	Se cumple, al presentar mes a mes el informe de sostenibilidad que incluye los formatos de cálculo de energía.
Realizar el cálculo de la huella de carbón generada por la maquinaria y vehículos de trasporte utilizados durante la ejecución del proyecto mediante el diligenciamiento de formatos suministrado por la entidad contratante.	Ejecutado	Se cumple, en presentar mes a mes en los informes de sostenibilidad de cada período. Ver Tabla Conclusiones.
Emplear únicamente tecnología LED de bajo consumo en la iluminación de campamentos, oficinas y demás espacios de obra.	Ejecutado	Se cumple, en la infraestructura existente y en el reporte de formatos de Consumo de energía del informe de sostenibilidad presentado para cada periodo, se relaciona la iluminación existente.
Elaboración y entrega de informes de sostenibilidad: Informes mensuales Informe de avance y de resultado de visita de seguimiento al proyecto.	Ejecutado	Se cumple, y se radican mes a mes.
Elaboración y socialización de plegable o folleto o mensaje informativo para colocar en las carteleras localizadas en los distintos sitios de obra, relacionado a la política y temática de sostenibilidad	Ejecutado	Divulgado según lo establecido y ordenado, además de refuerzo y recordéis relacionado con la Política de Sostenibilidad del INVIAS
Reporte de fauna observada o atropellada en el proyecto.	Ejecutado	Se presenta el Formato SUKUBUN y se diligencia el aplicativo Survey 123.

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

Publicación de medios: plegable o mensaje en cartelera, y listado de asistencia

A continuación, se relaciona el siguiente registro fotográfico como soporte de las acciones desarrolladas:



Figura 2. Trípticos de sostenibilidad, julio 2025



Charla de inclusión social, julio 2025

Para implementar el seguimiento del componente de sostenibilidad, se tuvieron en cuenta las siguientes actividades y sus verificadores o productos, los cuales poseen su criterio, sus respectivos créditos y metodologías enmarcadas en el manual el manual de Interventoría 2022, formalizado mediante resolución No 319 del 26 de marzo del 2022, adicionalmente la actualización de los formatos de energía y emisiones versión con implementación para el presente mes de julio de 2025:

Tabla 16. para el seguimiento del componente de sostenibilidad

Actividad	Verificador	Estado	Observación
Estimado del consumo de combustible durante la construcción –julio 2025.	Documento – estimado mensual	100%	En este documento en el numeral 4.3 y formato V2 MASPS-MN1-IN-6-FR-6
Estimación del consumo energético durante la construcción y análisis de iniciativas que permitan la reducción del consumo energético en el proceso de construcción de la infraestructura de transporte – julio 2025.	Documento – estimado mensual	100%	En este documento Numeral 4.3.2 y formato V2 MASPS-MN1-IN-6-FR-7 de consumo de energía.
Elaboración y difusión de plegable en Objetivos de Desarrollo Sostenible y política de sostenibilidad	1 documento con estimado mensual	100%	En este documento en el numeral 5.1

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

5.2. ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA DESARROLLADAS

Relación de actividades desarrolladas por SUDINCO S.A SUCURSAL COLOMBIANA, para el mes de julio del 2025 se tienen entre otras para todas las rutas:

Tabla 17. Actividades desarrolladas por SUDINCO en julio 2025

RUTA	MUNICIPIO	DEPTO	ACTIVIDAD REALIZADA	ABSCISA
6006	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	AFIRMADO PR24+170-PR24+210 IZQUIERDO	PR24+170
6006	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A DIEZ (10) METROS. PR25+700-PR25+770 DERECHO	PR25+700
6006	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS PR23+926-PR23+926 IZQUIERDO	PR23+926
6007	PAUNA	BOYACÁ	AFIRMADO PR50+855-PR50+855 DERECHO	PR50+855
6007	PAUNA	BOYACÁ	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PR51+341-PR50+998 DERECHO	PR50+998
6007	PAUNA	BOYACÁ	CONCRETO CLASE 21 MPA PR50+324-PR50+324 DERECHO	PR50+324
6009	ZETAQUIRA	BOYACÁ	CONCRETO LANZADO PARA PANTALLAS ANCLADAS (F'C = 21 MPA) PR59+860-PR59+860 IZQUIERDO	PR59+860
6009	ZETAQUIRA	BOYACÁ	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) PR60+250-PR60+250 DERECHO	PR60+250
6009	ZETAQUIRA	BOYACÁ	CONCRETO CLASE 28 MPA PARA PARA ZAPATAS, ESTRIBOS Y ALETAS PR60+190-PR60+190 DERECHO	PR60+190
Y las demás aplicables a las rutas 6006, 6007 y 6009				

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se informa el consumo de huella de carbono que se lleva a la fecha, a partir de la fecha de inicio del contrato hasta el corte del presente informe de julio del 2025, desglosado en las siguientes tablas:

Tabla 18. Consolidado – Huella de carbón

MES	EMISIONES TOTALES PRINCIPALES QUE GENERAL CALENTAMIENTO GLOBAL (gCO^2e)
Junio 2021	0
Julio 2021	65.500.715,25
Agosto 2021	274.454.052,50
Septiembre 2021	595.970.241,80
Octubre 2021	139.730.399,02
Noviembre 2021	227.675.470,50
Diciembre 2021	196.154.776,86
Enero 2022	52.387.576,51
Febrero 2022	316.612.033,87
Marzo 2022	338.199.892,77
Abril 2022	164.368.420,85
Mayo 2022	717.522.383,31
Junio 2022	601.082.247,67
Julio 2022	905.282.697,43
Agosto 2022	1.506.364.945,10
Septiembre 2022	307.628.657,52
Octubre 2022	236.159,374,11
Noviembre 2022	428.318.080,99
Diciembre 2022	534,755,914.73
Enero 2023	355.947.552,42
Febrero 2023	461.643.696,76
Marzo 2023	427.179.601,64
Abril 2023	371.687.421,44
Mayo 2023	609.885.629,70
Junio 2023	404.611.772,95
Julio 2023	793.003.462,79
Agosto 2023	736.279.459,25
Septiembre 2023	746.622.555,86
Octubre 2023	439,910,750.85
Noviembre 2023	865.508.157,63
Diciembre 2023	786.168.483,14
Enero 2024	691,058,711.13
Febrero 2024	1.106.906.886,92
Marzo 2024	1.027.675.081,17
Abril 2024	899.275.124,76
Mayo 2024	1.138.100.085,33
Junio 2024	982.879.784,75
Julio 2024	1.104.100.012,11
Agosto 2024	823.307.729,57
Septiembre 2024	815.968.264,71
Octubre 2024	703.457.807,23

MES	EMISIONES TOTALES PRINCIPALES QUE GENERAL CALENTAMIENTO GLOBAL (gCO^2e)
Noviembre 2024	791.605.173,10
Diciembre 2024	745.344.290,36
TOTAL HUELLA DE CARBONO 2021 a 2024	**25.438.635.013,01**

Fuente: Consorcio Ecovisión188

6.1. HUELLA DE CARBONO 2021 A 2024

Se informa que el valor total de emisiones de Emisiones principales gases que generan el calentamiento global (gCO2e); que se relacionan hace referencia al total de consumo de emisiones de energía + emisiones GEI. Se realizó el consolidado de los resultados de la huella de carbono dando como resultado un total de 2021 A 2024 25438.64 TonCO2eq, en su totalidad para el presente contrato 973 del 2021 Transversal Boyacá.

6.2. HUELLA DE CARBONO 2025

El valor total de emisiones de emisiones principales gases que generan el calentamiento global (gCO2e); que se relaciona en la siguiente tabla hace referencia al total de consumo de emisiones de energía + emisiones GEI.

Tabla 19. Resultado cálculo huella de carbono 2025

Mes	Ítem	Emisiones totales convencionalmente (Ton CO2e)	Emisiones totales con propuesta (Ton CO2e)
ENERO 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**22,71076698**	**82,79917122**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-60,08840423**	
FEBRERO 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**533,3292174**	**659,5787286**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-126,2495112**	
MARZO 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**436,2848196**	**553,3986369**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-117,1138174**	
ABRIL 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**217,1021935**	**278.1926352**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-61,09044171**	
MAYO 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**158.6217**	**176.9011**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-18.27940328**	

Mes	Ítem	Emisiones totales convencionalmente (Ton CO2e)	Emisiones totales con propuesta (Ton CO2e)
JUNIO 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**378.3807**	**431.9846**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-53.3807**	
JULIO 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**369.2264**	**425.2381**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-56.0117**	

Fuente: Consorcio Ecovisión188

Como conclusiones generales, se tienen:

- Para las emisiones totales por consumo de energía se obtuvo el valor de 936,7 KgCO2eq/kWh en contraste con las emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia se obtuvo un valor de 195,8 kgCO2eq/kWh. Cabe mencionar que, para estos cálculos de emisiones se consideró el Factor de emisión 0,112 kgCO2eq/kWh.

- Para este mes de julio de 2025 se reportó un ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia de 1748,6kWh/mes. Para llegar a este resultado, se realizó una resta entre el consumo energético sin propuestas de eficiencia que fue 8363,4 kWh/mes y el consumo de energía con implementación de las propuestas de eficiencia que fue 6614,72 kWh/mes.

  De acuerdo con lo anterior se concluye que para el periodo de julio de 2025 se obtuvo un consumo energético:

- Consumo Energético Sin Propuestas de Eficiencia = 8363,4kWh/meses
- Consumo de Energía con Implementación de las Propuestas de Eficiencia = 6614,72 kWh
- Ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia = 1748,6 kWh/meses
- Emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia = 195,8
- Emisiones totales por consumo de energía = 936,7

Ing. Alejandra Marín Pérez
Esp. En Sostenibilidad
Consorcio Ecovisión 188
M.P. 7624209299 VLL

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME MENSUAL DE ESPECIALISTA TRÁNSITO DE INTERVENTORÍA N.º 50
CONTRATO Nº 962 DE 2021
CONTRATO DE OBRA N° 973 DE 2021 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ESPECIALISTA TRÁNSITO DE INTERVENTORIA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

JULIO DE 2025

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

SEGUIMIENTO AL INFORME

COPIAS DIGITALES

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
COPIA 1 - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. BOGOTÁ	1
COPIA 2 - OFICINA INTERVENTORÍA. ARCHIVO	1

COPIAS IMPRESAS

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
COPIA 1 – SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FERREA	1

CONTROLES DE ELABORACIÓN

Elaboración **FRANCISCO PAOLO LÓPEZ FORERO** Especialista en Tránsito y Transporte Fecha 31 de julio de 2025	Firma
Revisión y aprobación: **JULIO CÉSAR SÁNCHEZ CADAVID** Director de Interventoría Fecha 31 de julio de 2025	Firma

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

Contenido

1 INTRODUCCIÓN 3

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4

2.1 Localización 5

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 6

3.1 Información general del contrato 6

4. ACTIVIDADES COMPONENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE 8

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento es el informe del mes cincuenta (50) del especialista en Tránsito y Transporte de interventoría que corresponde al periodo 1 al 31 de julio de 2025, del contrato de obra N° 973 -2021 "***MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".***

Paralelamente, la interventoría es realizada mediante el contrato N° 962 de 2021. "***INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2".***

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta información general del contrato de obra, actividades implementadas de seguimiento y control por parte de la interventoría, recomendaciones de tránsito que debe tener en cuenta el contratista para la adecuada gestión de tránsito durante la ejecución de la obra en el contrato de intervención y conclusiones.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico Modulo 3, "... La Transversal de Boyacá cuenta con una longitud de 378,23 km entre Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá - Tunja - Páez y comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central, brindando una alternativa de conexión para la carga que circula entre la Costa, Santander, Antioquia y Bogotá, como se muestra en el mapa.

Las intervenciones propuestas para mantenimiento periódico del corredor se llevarán a cabo a lo largo de la Transversal de Boyacá desde Puerto Boyacá hasta Páez, según se requiera, correspondientes a las rutas: 6006, 6007, 6008 y 6009.

La continuidad de segunda calzada se encuentra localizada en la ruta 45BY01 en el Ramal a Puerto Boyacá, facilitando el tránsito de vehículos livianos y pesados al municipio de Puerto Boyacá.

Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche – Chiquinquirá, el cual se encuentra ubicado en la provincia de Occidente cuya principal actividad económica está relacionada con la producción y distribución de esmeraldas. Además, el municipio de Puerto Boyacá se caracteriza por su actividad ganadera, el aprovechamiento de hidrocarburos, actividad pesquera, extracción de arenas y gravillas para la construcción.

El corredor vial del tramo Dos y Medio – Chiquinquirá, inicia en el municipio de Puerto Boyacá (sector dos y medio) en el PR0+000 con una altura de 144 m.s.n.m; asciende hacia el suroriente hasta los 1036 m.s.n.m en el municipio de Otanche

PR95+300 de la ruta 6006 y PR0+000 de la ruta 6007. Finalmente, asciende hasta los 2558 m.s.n.m en el municipio de Chiquinquirá PR90+000 marcando el fin del tramo…".

2.1 Localización

En la siguiente imagen se registra la localización del corredor objeto de intervención con la ejecución del presente proyecto.

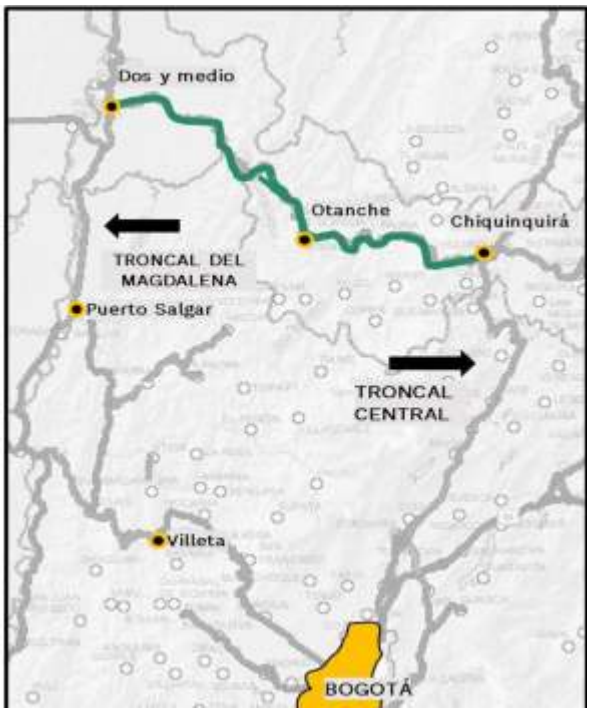


Figura 1Localización del proyecto Corredor TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ)

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general del contrato

A continuación, Se presenta la información contractual del contrato de obra como interventoría.

Tabla 1. Datos generales de contrato Obra

Contrato	973-2021
Objeto	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3”.
Numero de contrato	973 -2021
Contratista	CONSORCIO GROSUD con NIT. 901.474.570-9 (Integrado por CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. con NIT. 860.506.688-1, con una participación del 50% y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA. con NIT. 900.815.676-1, con una participación del 50%).
Valor Inicial	$ 358.871.764.334 M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo Inicial	102 meses
Fecha de inicio	25 de junio de 2021

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

Tabla 2. Datos generales de Interventoría

Contrato	**962-2021**
Objeto	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2".
Numero de contrato	962 de 2021
Contratista	CONSORCIO ECOVISION – 188 con NIT. 901.481.141-1 (Integrado por TRIADA MÉXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEN~O, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V, con NIT. 900.854.758-3, con una participación del 17%, GRUPO TECMEDIC S.A.S. con NIT. 900.195.606-4, con una participación del 3%, RUTH ELENA TABARES ZULETA, con C.C 30.303.454, con una participación del 20%, ECG INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 901.289.1900, con una participación del 40%, y ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.330.875-8, con una participación del 20%).
Valor Inicial	$ 29.999.894.328) M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo Inicial	102 meses
Fecha de inicio	15 de Junio de 2021

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

4. ACTIVIDADES COMPONENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

A continuación, se listan las gestiones realizadas durante el presente mes de julio de 2025 con el fin de dar cumplimiento al objeto: **"INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2".**

1. Se emite respuesta comunicado DO-TB-2822-2025, Respuesta comunicado 055-2-2685-2025 con asunto "Respuesta comunicados DO-TB-2691-2025 Plan de Manejo del Tráfico PMT", mediante concepto técnico favorable concepto al Plan de Manejo del Tráfico, para continuar el trámite correspondiente de aprobación ante la Dirección Territorial del INVIAS – BOYACÁ, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial, adoptado por el Ministerio de Transporte.

FRANCISCO PAOLO LÓPEZ FORERO
ESPECIALISTA EN DISEÑO DE VÍAS URBANAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE
INGENIERO CIVIL

CE-ECOVISION-013-2025

Bogotá D.C., 21 de julio de 2025

Señores:
Consorcio ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio César Sánchez Cadavid
Director Interventoría
Transversal 60 N° 106 A – 28 – Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
ecovision188@estructuradorcolombia.com
La Ciudad.

REFERENCIA: Contrato No. 962 de 2021. "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

ASUNTO: Respuesta comunicado DO-TB-2822-2025, Respuesta comunicado 055-2-2685-2025 con asunto "Respuesta comunicados DO-TB-2691-2025 Plan de Manejo del Tráfico PMT".

Cordial saludo,

La interventoría dentro del proceso de Supervisión, Seguimiento y Control al contrato No. 973 de 2021, informa que una vez revisada la atención de observaciones realiza al Plan de Manejo del Tráfico, emite **concepto técnico favorable** para continuar el trámite correspondiente de aprobación ante la Dirección Territorial del INVIAS – BOYACÁ, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial, adoptado por el Ministerio de Transporte.

Cualquier aclaración o comentario, se solicita realizarlo a los teléfonos celular 310 5637812 ó al e-mail: frapalopez@gmail.com.

Sin otro particular y a la espera de su importante respuesta.

Atentamente,

ING. FRANCISCO PAOLO LÓPEZ FORERO
Especialista en Tránsito y Transporte.

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA - PAC

5.4 INFORMES DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

Para el proyecto el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) se define como lo establecido en el programa de inversiones y para el caso del contrato de obra y en el plan de cargas de la interventoría, esto con el objetivo de verificar el cumplimiento de la programación financiera para ambos contratos. La programación del PAC permite, de manera anticipada a la Entidad contratante planear los gastos para el proyecto por concepto de facturación.

Se presenta la información del avance financiero en actas y de facturación para cada uno de los contratos para el mes N°50 de ejecución del proyecto correspondiente al mes de julio de 2025. Cabe aclarar que, a la fecha de cierre del periodo de análisis del presente informe, no ha sido radicada el acta parcial de obra N°50.

- Contrato de obra

El PAC generalmente se informa de manera bimensual y se plantea con base en el programa de inversiones que, teniendo en cuenta que este solo considera la programación de inversión del valor básico de obra, se estima el IVA, valor aproximado de ajustes del acta inmediatamente anterior dada la periodicidad en la que la DIAN publica los índices correspondientes y la ejecución de las gestiones.

En la tabla 28 se presenta el detalle de las actas presentadas y valores facturados en cada mes, siendo estos valores los programados para pago en el periodo mencionado.

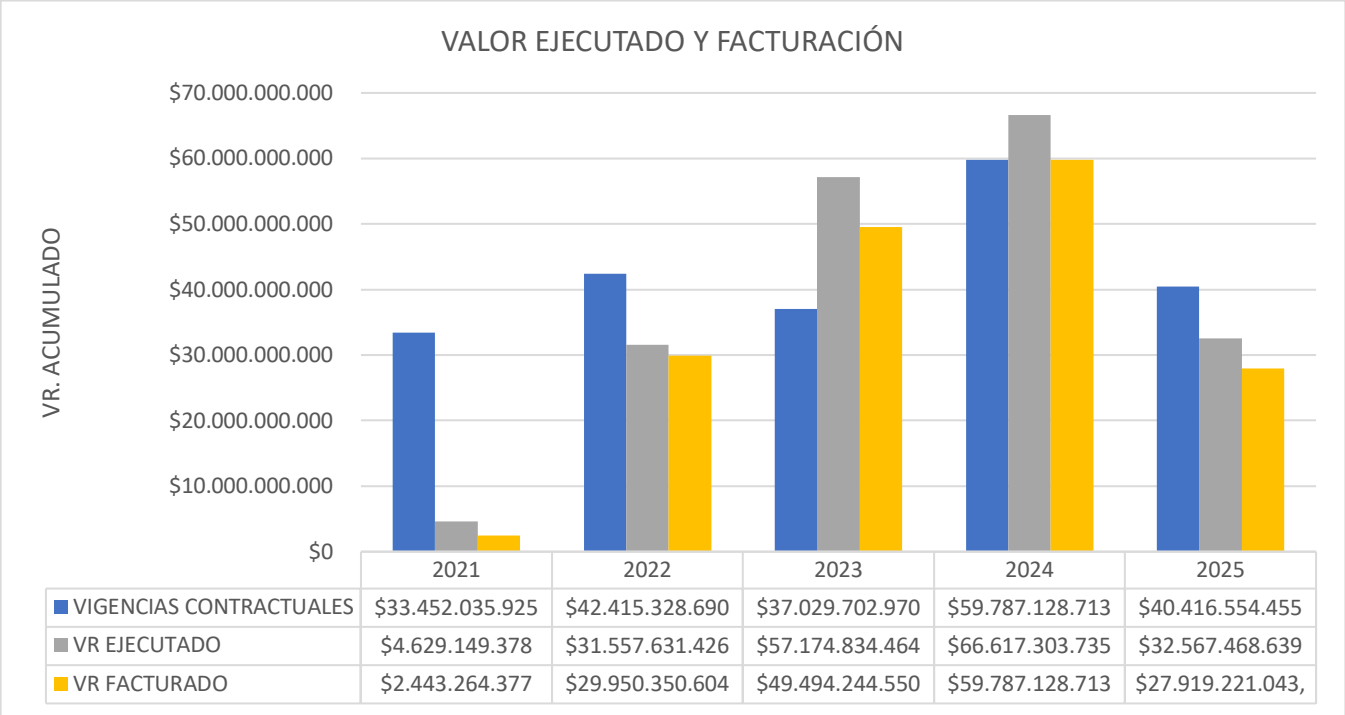
Tabla 28. PAC contrato de obra N°973 de 2021

MES	VR DEL ACTA MENSUAL	VR AMORTIZADO	VR ACTAS DE AJUSTE	PAC	OBSERVACIONES
ene-25				$ 17.121.331.445	Valor total pagado de actas pendientes del año 2024
feb-25	$ 5.223.418.084	$ 3.003.936.634	$ 405.861	$ 2.219.887.311	Acta parcial de obra N°44 y acta de ajuste definitiva nov 2024. Actas facturadas
mar-25	$ 4.943.581.834	$ 2.525.478.587		$ 2.418.103.247	Acta parcial de obra N°45 correspondiente a febrero
abr-25	$ 4.977.600.894	$ 265.055.701	$ 2.361.438.063	$ 7.073.983.256	Valor del acta parcial de obra N°46-marzo 2025 Actas de ajuste definitivas de diciembre 2024, enero y febrero de 2025
may-25	$ 4.090.406.202	$ 200.769.618	$ 1.888.399.307	$ 5.778.035.891	Valor acta parcial de obra N°47 y acta de ajuste definitiva del mes de marzo de 2025
jun-25	$ 3.676.854.126	$ 206.469.284	$ 1.399.969.861	$ 4.870.354.703	Valor acta parcial de obra N°48 y acta de ajuste definitiva del mes de abril de 2025
jul-25	$ 3.524.268.754	$ 178.887.536	$ 1.140.319.700	$ 4.485.700.918	Valor acta parcial de obra N°49 y acta de ajuste definitiva del mes de mayo de 2025
ago-25	$ 3.480.786.133	$ 193.960.545	$ 1.073.155.717	$ 4.359.981.305	Valor acta parcial de obra N°50 y acta de ajuste definitiva del mes de junio de 2025
sep-25	$ 3.593.649.195	$ 200.249.636	$ 1.113.851.563	$ 4.507.251.122	Valor programado del programa de inversiones para el mes de agosto y valor estimado acta de ajuste definitiva de julio
TOTAL				$ 52.834.629.198	

*Los valores se reportan de acuerdo al informe financiero, y corresponden a la fecha de radicación de las facturas de las actas en cuentas por pagar, adicionalmente los valores presentados corresponden al valor de las actas parciales de obra, la amortización del anticipo y las actas de ajustes provisiones y definitivas efectivamente facturadas en el periodo correspondiente.

En seguimiento al avance financiero y la inversión de los recursos disponibles para la ejecución del contrato de obra, se presenta de manera gráfica avance financiero por vigencias y la facturación; se presenta para cada una de las vigencias contractuales se relacionan con valor ejecutado y el valor acumulado en actas, esto incluye tanto las actas parciales de obra y de ajuste.

Gráfica 6 Avance financiero por vigencias-Contrato de obra



	2021	2022	2023	2024	2025
VIGENCIAS CONTRACTUALES	$33.452.035.925	$42.415.328.690	$37.029.702.970	$59.787.128.713	$40.416.554.455
VR EJECUTADO	$4.629.149.378	$31.557.631.426	$57.174.834.464	$66.617.303.735	$32.567.468.639
VR FACTURADO	$2.443.264.377	$29.950.350.604	$49.494.244.550	$59.787.128.713	$27.919.221.043,

Para la vigencia 2025, el valor presentado en actas incluye hasta el acta parcial de obra N°49 correspondiente al mes de junio y el acta de ajuste definitiva del mes de junio. El acta parcial de obra N°50 no ha sido presentada de manera oficial al cierre del periodo del presente informe. El valor facturado corresponde al valor del acta parcial de obra mensual descontando el anticipo. Es importante destacar que $28.823.323.054 correspondientes a la adición N°1 de recursos al contrato de obra, ingresaron como anticipo, por lo que actualmente se están amortizando el valor, pero este se considera dentro de la suma de las vigencias contractuales.

De acuerdo a la facturación, el saldo disponible de la vigencia corresponde a $ 12.497.333.412, este valor que puede resultar insuficiente para el desarrollo de la vigencia debido al porcentaje de los índices de ajuste de precios unitarios.

De la gráfica anterior se puede inferir que el contratista de obra tiene un adelanto en ejecución acumulado al presentado en actas y facturado, mismo que se debe normalizar dado que, a fin de mantener el equilibrio de los recursos disponibles, no es posible, de acuerdo a las directrices de la Entidad Contratante, acelerar actividades de obra comprometiendo recursos que a la fecha no están disponibles para inversión en la vigencia. La diferencia entre la sumatoria del valor de las vigencias contractuales y el valor acumulado ejecutado corresponde al saldo de la vigencia más el valor pendiente por amortizar del anticipo.

- Contrato de interventoría

En la Tabla 29 se presenta el Plan Anual de caja para el contrato interventoría basado en el plan de cargas actualizado y presentado a la Entidad contratante, el cual se ajusta al programa de intervenciones aprobado para el contrato de obra.

Tabla 29. PAC contrato de Interventoría N°962 de 2021

MES	VR DEL ACTA MENSUAL	VR AMORTIZADO	PAC	OBSERVACIONES
ene-25			$ 516.718.642	Valor pagado de actas pendientes de la vigencia 2024
feb-25	$ 286.474.790	$ 49.740	$ 286.425.050	Valor acta de costos N°44 enero.
mar-25	$ 350.507.528		$ 350.507.528	Valor acta de costos N°45 febrero.
abr-25	$ 376.854.054		$ 376.854.054	Valor acta de costos N°46 marzo
may-25	$ 406.169.282		$ 406.169.282	Valor acta de costos N°47 abril
jun-25	$ 402.755.197		$ 402.755.197	Valor acta de costos N°48 mayo
jul-25	$ 423.497.038		$ 423.497.038	Valor acta de costos N°49 junio
ago-25	$ 443.481.808		$ 443.481.808	Valor acta de costos N°50- julio. Pend radicar
sep-25	$ 476.162.734		$ 476.162.734	Valor previsto en plan de cargas aprobado para el acta de costos 51
TOTAL			$ 3.682.571.333	

Tabla 30 Avance financiero y presupuestal contrato de interventoría

VIGENCIAS CONTRACTUALES		VR EJECUTADO	VR FACTURADO
2021	$ 1.278.453.732	$ 914.790.169	$ 910.023.789
2022	$ 1.856.329.972	$ 2.768.279.638	$ 2.407.043.023
2023	$ 5.970.297.030	$ 4.526.381.740	$ 4.526.381.740
2024	$ 4.212.871.287	$ 4.608.480.734	$ 3.889.033.469
2025	$ 4.455.445.545	$ 2.689.739.697	$ 2.090.205.154
TOTAL	$ 17.773.397.566	$ 15.507.671.978	$ 13.822.687.175

5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGOS

El proyecto cuenta dentro de los documentos contractuales iniciales con la matriz de riesgos asociada a la ejecución del contrato, en cumplimiento del Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 con referencia a la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados, esta herramienta facilita el trabajo al detectar peligros y amenazas a la estabilidad del proyecto. Además, facilita el establecimiento de acciones de respuesta ante estos posibles problemas para agilizar y guiar el accionar en dichas situaciones.

Para la interventoría es viable que se realice la revisión de la matriz de riesgos inicial del proyecto para presentar, por parte del contratista de obra, la propuesta de ajuste con referencia al contexto y condiciones actuales en las que se está desarrollando el proyecto.

Con base en la necesidad de evaluar la bolsa de recursos disponible para los ajustes de precios, la Entidad contratante deberá revisar desde el área jurídica lo dispuesto en la matriz de riesgos del proyecto a fin de emitir el concepto correspondiente para la aprobación de la solicitud de modificación de la bolsa ya que, una vez balanceado el contrato de obra, faltan recursos para el reconocimiento de las actas de ajuste de todo el plazo del contrato. La interventoría no tiene potestad para hacer la interpretación unilateral de la matriz y de los documentos contractuales firmados entre las partes (INVIAS y contratista de obra).

De acuerdo a la matriz de riesgo y a la evaluación permanente del desarrollo del proyecto, los únicos factores externos que pueden llegar a impactar el cumplimiento del objeto, son las emergencias viales de mayor volumen e impacto sobre la transitabilidad del corredor, como las que se generan por las lluvias entre los PR43 y PR57 de la ruta 6006, en donde el gran volumen de material de deslizamiento y la pérdida de la estabilidad de la calzada comprometen los recursos físicos y financieros disponibles en la vigencia para las actividades de mantenimiento de todo el corredor de la Transversal de Boyacá, y la atención de estas emergencias, así como de aquellas emergentes, en su mayoría en puntos no considerados potencialmente de riesgo en la evaluación inicial del corredor, requieren de la atención inmediata para dar transitabilidad segura a los actores viales y al auscultación técnica para la toma de decisiones de intervención una vez presentadas y expuestas las situaciones ante la Entidad Contratante.

Una vez establecidos los alcances de las actividades de mejoramiento en cada una de las rutas, la interventoría solita al contratista la actualización de la matriz de riesgos para el proyecto considerando la posible incorporación de nuevas variables que deben ser monitoreadas y evaluadas con regularidad que pueden o no desestabilizar financieramente el contrato y/o el óptimo desarrollo del alcance contractual.

Para el corredor de la ruta 6009 se tienen en conocimiento y monitoreo 4 puntos atípicos de mayor impacto sobre la transitabilidad que están siendo evaluados entre las partes involucradas del desarrollo del proyecto.

Se presenta la evaluación y monitoreo de cada uno de los riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato de obra.

Tabla 31. Matriz de riesgos

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS											
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
1	Riesgo Económico	DESABASTECIMIENTO DEL MERCADO. Posible salida del mercado y/o escasez de insumos o materias primas necesarias para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Demora en la entrega de las obras.		X	El contratista deberá ubicar fuentes de suministros alternas que faciliten la continuidad en la ejecución de las obras.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual	Durante el periodo no se presentó el riesgo.
2	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el INVIAS. Riesgo que asume INVIAS hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual - generación de solicitudes de reconocimiento económico	X	X	Aplicar la fórmula de ajustes determinada por el INVIAS. Vigilar los precios durante la etapa de la ejecución contractual	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual. Presentación de solicitud de modificación del contrato de obra de acuerdo a evolución financiera del saldo estimado faltante	En el periodo persiste el riesgo dado a la fecha se lleva un 85,6% del valor de la bolsa para ajustes de precios unitarios en un plazo contractual del 50,5%. Lo que demanda la modificación de las condiciones contractuales.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
3	Riesgo Económico	Riesgos de la salud: Riesgo de generación y propagación de virus y/o enfermedades infecciosas tales como el COVID 19	Impacto negativo en el avance previsto para el cumplimiento del objeto contractual.		X	Tanto en el proceso de selección de personal, así como en la ejecución de las obras, El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, operativo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista deberá garantizar la presencia permanente de la totalidad del personal requerido en los frentes de trabajo y en las labores administrativas de la ejecución del mismo, y dando estricto cumplimiento en la continuidad del proyecto conforme al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	La Interventoría deberá verificar la implementación y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad en los frentes de obra.	diario	No se presenta actualmente el riesgo

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
4	Riesgo Económico	Riesgo de limitación en la movilidad: por causa de salubridad pública en los Departamentos, Municipios, Veredas, corregimientos o sectores necesarios para acceder al proyecto o donde se desarrolle el mismo.	Atraso en el cronograma previsto para la ejecución de las obras	X	X	El Contratista deberá garantizar la presencia del personal y de los materiales y/o insumos necesarios para la ejecución de la obra, garantizando la existencia de los transportes necesarios para ellos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación por parte del Interventor de la gestión del Contratista en la planeación e implementación de las formas de acceso a los frentes de obra	mensual	No se presenta el riesgo a la fecha
5	Riesgo Económico	Riesgos laborales: Riesgo de demandas laborales y/o civiles y/o administrativas provenientes de personas vinculadas por cualquier medio por el Contratista para el cumplimiento del objeto contractual cuyas causas se atribuyan a enfermedades, enfermedades infecciosas y/o muerte	Impacto económico al Contratista		X	El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista será el único responsable de cualquier consecuencia económica que por este efecto se derive.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de la gestión del Contratista para la implementación de las medidas de bioseguridad que eviten la propagación de virus y/o enfermedades infecciosas.	semanal	No se han presentado durante el tiempo de ejecución del contrato

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
6	Riesgo Económico	Riesgo Financiero de alteración del PAC: Riesgo de alteración del PAC por circunstancias no imputables al INSTITUTO o por circunstancias de fuerza mayor o por estados de excepción decretados en el país.	Impacto económico a los flujos financieros del contrato	X	X	EL INSTITUTO deberá efectuar los trámites administrativos que garanticen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así como los trámites para contar con el PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarlas. Así mismo, el Contratista deberá procesar las cuentas y sus facturas de manera oportuna dando estricto cumplimiento al cronograma de ejecución de obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de las condiciones presupuestales del contrato	mensual	No se presenta actualmente.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
7	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	Los diferentes gremios, principalmente el de volqueteros, demandan con recurrencia que se les asigne exclusivamente los contratos de prestación de servicios, encareciendo los costos de transporte al no permitir laborar las volquetas propias del contratista de obra
8	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario	Se hacen controles diarios en obra de las condiciones y riesgos en el desarrollo de las actividades

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
9	Riesgo Operacional	Riesgos de estudios y diseños: Por Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/presenta el Optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones de estudios y diseños y/o elaboración de estudios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan afectaciones que pudieran modificar lo previsto en los estudios y diseños existentes originados por ejemplo en cambios en la naturaleza, en la geología del terreno, intervención Municipal, etc.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Con la inclusión de tramos no considerados inicialmente para el mejoramiento y puntos inestables sobrevinientes, se ha hecho necesario realizar estudios y diseños adicionales que generaron la Modificación N|2al contrato de obra para la creación de una bolsa adicional de recursos para tal fin.
10	Riesgo Operacional	Riesgo de operación: Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	diario	No se presentó durante el mes de junio

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
11	Riesgo Operacional	Riesgo de Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. INVIAS asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la ejecución de la obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	mensual	Las modificaciones al contrato han generado actualización en el acta de modificación de cantidades, misma que también se afecta por la inclusión de APU´s no previstos. Actualmente está vigente el acta de modificación de cantidades N°13
12	Riesgo Operacional - Social	Riesgo Expropiación Predial: Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante a la actividad de expropiación en caso que se ejecute, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de expropiación, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	Se adelantan procesos de expropiación de algunos predios, franjas necesarias para hacer intervenciones de mejoramiento del corredor.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
13	Riesgo Operacional	Riesgo de Adquisición Predial: Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. INVIAS asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de adquisición predial, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	El monto asignado para las gestiones prediales del contrato es insuficiente considerando que se han diversificado los frentes de obra para actividades de mejoramiento, y con ello los valores de las franjas prediales necesarias. Que el monto inicial asignado es insuficiente, ya que este estaba destinado para los primeros 10 km de mejoramiento dentro del contrato, y debido al desarrollo de nuevos frentes de obra en los cuales son de mejoramiento, se considera insuficiente el presupuesto propuesto para la adquisición predial, para abordar estos nuevos frentes

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
14	Riesgo Operacional	Riesgo de Logística: Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al Contratista verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear.	Impacto económico al Contratista		X	Disponer y asegurar las fuentes de los suministros e los insumos requeridos para la ejecución del contrato.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	En la planeación del proyecto y en la etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de interventoría.	mensual	Con la inclusión del frente de mejoramiento de la ruta 6009 las fuentes de materiales inicialmente consideradas para el análisis de precios unitarios contractuales se supera por los sobre acarreos.

15	Riesgo de la Naturaleza	Riesgo Técnico: Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El INVIAS asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, ítems nuevos y eventuales mayores plazos	X	X	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional o de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Visitas y recomendaciones de Especialistas, Análisis de Contratista e Interventor y si es necesario participación del INVIAS, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se presenten emergencias.	Las condiciones geomorfológicas y presencia de fallas locales generan riesgos principalmente para el corredor de la ruta 6009, generando sobrecostos por atención de emergencias de sitios inestables.
16	Riesgo Operacional	Riesgo de Interferencia: Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes	Posibles prórrogas contractuales	X	X	En la ejecución contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de	cuando se solucione la interferencia de las redes de	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de	Cuando se presenta la interferencia, seguimiento semanal	No se presenta actualmente

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
		existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL INVIAS asumirá los costos que correspondan.				detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.		redes de servicio público que interfieran con el proyecto	servicio público existentes	resultados, requerimientos escritos.		

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
17	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Contratista	Inicio del contracto	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual	Las utilidades del contratista de obra se ven afectadas por los sobre acarreos de materiales.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
18	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual	Actualización de estudios y diseños por cambio en normas técnicas aplicables (diseño geométrico, señalización, estructuras, etc.)
19	Riesgo Ambiental	Gestión Ambiental: Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales.	Retraso en la Ejecución de la obra.		X	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	Se presentan atrasos en la obtención de permisos ambientales

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
20	Riesgo Ambiental	Pasivos Ambientales: Pasivos ambientales existentes, así como los generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto		X	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte y la supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	No hay pasivos ambientales a la fecha

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
21	Riesgo Ambiental	Ambiental: Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Contratista-Interventoría	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Verificación del Cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e Informes de los Especialistas Ambientales del Proyecto. Informes de Interventoría Ambiental. Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual	No se presentan a la fecha

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
22	Riesgo Social	Social: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste. Así mismo es el riesgo asociado a cualquier alteración en la ejecución del proyecto que se genere por efectos de la comunidad aledaña al mismo.	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	semanal mientras se resuelve la consulta previa	No hay riesgos sociales

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
23	Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de INVIAS.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	Contratista	Etapa precontractual	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia	No se han presentado a la fecha

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
24	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación o del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con INVIAS el tratamiento contractual al proyecto	Contratista	Etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya lugar	En la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el evento.	No se han presentado a la fecha

el Instituto Nacional de Vías, de acuerdo con las políticas de la Presidencia de la República, tomó la decisión de hacer de sus vías un actor de desarrollo social para la población que se encuentra en las zonas de influencia directa. En consecuencia, en los pliegos de condiciones y apéndices de los contratos de obra e Interventoría del programa "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", se incluyeron varios aspectos relacionados con el tema de participación comunitaria, los cuales se enuncian a continuación:

5.6.1 Rodando en la vía:

En cumplimiento de los compromisos emanados del pacto por la transparencia del sector de infraestructura del país, esta Interventoría como garante de la correcta ejecución de los recursos públicos de los colombianos, viene haciendo cumplimiento a este pacto de transparencias, publicando los videos en la WEB, en el canal de YouTube, que corresponde a los sectores que se están interviniendo de acuerdo al alcance del contrato de obra.

En cada uno de estos videos se presenta la ejecución de actividades de obra en los tramos intervenidos, con el fin de que las comunidades en general conozcan los avances de las inversiones realizadas en este importante corredor vial del occidente de Boyacá; a la fecha se está preparando la información documentada mediante registro fílmico y fotográfico par la publicación del vídeo en el que se puede evidenciar la evolución desde el inicio del proyecto.

Se relacionan los vídeos publicados a la fecha en el canal de YouTube “Consorcio Ecovisión 188- Transv. de Boyacá”.

Tabla 32. Resumen de vídeos de avance de obra-Año 2025

No. VIDEO	DIRECCIÓN URL DEL VIDEO	NOMBRE DEL VIDEO
1	https://youtu.be/hr2o2ZZQSrI	Transversal de Boyacá- Enero 2025
2	https://www.youtube.com/watch?v=TVCT4TIln5w	Transversal de Boyacá- Febrero 2025
3	https://youtu.be/Vd9rEwwkvG0	Transversal de Boyacá- Marzo 2025
4	https://youtu.be/jwyWOeXe_Bg	Transversal de Boyacá- Abril 2025
5	https://youtu.be/Q0CPCGE5bwE	Transversal de Boyacá- Mayo 2025
6	https://youtu.be/MhWU36x72g8	Transversal de Boyacá- Junio 2025
7	https://youtu.be/ZxrgZSU6jHI	Transversal de Boyacá- Julio 2025

5.6.2 Seguimiento estado del trámite certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.

Dado que el certificado de compatibilidad de los planos con el SIG del INVIAS es un requisito para todos los proyectos en ejecución y, en seguimiento a las gestiones adelantadas por el equipo técnico del contratista de obra, la Interventoría, en cumplimiento de sus funciones, presenta el detalle del proceso adelantado y el seguimiento al mismo.

Mediante el comunicado 2025S-VBOG-037693 del 2025-06-06 el INVIAS en respuesta a la solicitud realizada por el contratista de obra mediante Radicado INVÍAS No. 2025E-VUVR-053988 del 21 de mayo del 2025, emitió la certificación de aprobación a los planos récord del contrato indicado en el asunto. Se Anexa certificación mencionada.

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

6.1 EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-5

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 2/8/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: JULIO DEL 2025

PROYECTO: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 962-21 de 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA	DRV211 - NISSAN FRONTIER - 2.488 - 2018	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	UES861 - FOTIN - 2.776 - 2016	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	EFX 284 - NISSAN NP300 FRONTIER - 2488 - 2018	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	COC851 - NISSAN D22/NP300 - 2.488 - 2015	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	FZM066 - NISSAN FRONTIER - 2.488 - 2020	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ESTACIÓN TOTAL TOPCON	GTS-245NW SERIAL V10728	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
NIVEL AUTOMATICO TOPCON	AT-B4A SERIAL WP121321	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

1) CAMIONETA PLACA DRV – 211: EL DÍA 07 DE JULIO DE 2025 SE REALIZÓ EL REPARADO Y TAPIZADO DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR, INCLUYENDO EL REFUERZO DE ESPUMA Y EL CAMBIO DE LA PIEZA LATERAL. EL DÍA 23 DE JULIO DE 2025 SE REALIZÓ EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE 1/4 DE REFRIGERANTE PARA COMPLETAR EL NIVEL DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
2) CAMIONETA PLACA UES – 861: EL DÍA 19 DE JULIO DE 2025 SE REALIZÓ LA RECTIFICACIÓN DE LOS DISCOS DE FRENO, COMO PARTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHÍCULO.
3) CAMIONETA PLACA EFX – 284: EL DÍA 26 DE JULIO DE 2025 SE REALIZÓ LA ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS, EL CAMBIO DE ACEITE CON SUS RESPECTIVOS FILTROS Y LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, COMO PARTE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL VEHÍCULO.
4) CAMIONETA PLACA FZM - 066: EL DÍA 22 DE JULIO DE 2025 SE REALIZÓ EL CAMBIO DE ACEITE Y LA ROTACIÓN DE LLANTAS, COMO PARTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHÍCULO.
5) CAMIONETA PLACA COC – 851: NO SE REALIZÓ MANTENIMIENTO DURANTE ESTE PERIODO

EQUIPOS DE TOPOGRAFIA

ESTACION TOTAL MARCA: FECHA DE PRÓXIMA CALIBRACIÓN: 3 DE AGOSTO DE 2025
NIVEL AUTOMATICO MARCA: FECHA DE PRÓXIMA CALIBRACIÓN: 3 DE AGOSTO DE 2025

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No: 0520246153 ATN

Firma
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.2 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-7

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 5 AGOSTO 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION-188

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO DE 2025

PROYECTO: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2

CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

NOMBRE ARL: COLMENA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACION: COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID	70.414.141	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 11.270.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	RUTH ELENA TABARES ZULETA	$ 11.270.000	$ 784.400	V	SURA	78922168	$ 450.800	COLPENSIONES	78922168	$ 1.916.000	$ 450.800	$ -	$ -	
2	LUISA MARIA MENESES MADRIGAL	1.020.416.298	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 8.059.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 8.059.000	$ 561.000	V	SURA	9490094200	$ 322.400	COLPENSIONES	9490094200	$ 1.370.100	$ 322.400	$ -	$ -	
3	JUAN GUILLERMO GIRALDO BETANCUR	71.116.468	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 8.059.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 8.059.000	$ 561.000	V	SURA	9490094200	$ 322.400	COLPENSIONES	9490094200	$ 1.370.100	$ 322.400	$ -	$ -	
4	MAURICIO ESTHEBAN ARIAS ROJAS	1.049.640.415	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	$ 5.670.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.670.000	$ 394.700	V	SALUD TOTAL	9490094200	$ 226.800	PROTECCION	9490094200	$ 907.200	$ 226.800	$ -	$ -	
5	JERSON SAID LAZARO SUAREZ	1.049.631.922	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	$ 5.670.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.670.000	$ 394.700	V	SANITAS	9490094200	$ 226.800	PORVENIR	9490094200	$ 907.200	$ 226.800	$ -	$ -	
6	DORALBA ADIELA ALVAREZ CASTRILLON *	43.606.706	ESPECIALISTA AMBIENTAL	$ 3.224.900							X	X	X					X	X						X	X	X					X	X	X	35%	DORALBA ADIELA ALVAREZ CASTRILLON *	$ 3.224.900	$ 224.500	V	SURA	9489031756	$ 161.300	COLPENSIONES	9489031756	$ 206.400	$ -	$ -	$ -	
7	FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO *	91.286.371	ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y/O GEOTECNIA	$ 3.224.900							X	X	X					X	X						X	X	X					X	X	X	35%	FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO *	$ 3.224.900	$ 224.500	V	SANITAS	9488514797	$ 161.300	COLPENSIONES	9488514797	$ 206.400	$ -	$ -	$ -	
8	SOFFY JULIANA GONZALEZ ENRIQUE *	38.561.566	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	$ 3.224.900							X	X	X					X	X						X	X	X					X	X	X	35%	SOFFY JULIANA GONZALEZ ENRIQUE *	$ 3.224.900	$ 224.500	V	ALIANSALUD	88449682	$ 161.300	COLFONDOS	88449682	$ 206.400	$ -	$ -	$ -	
9	EUGENIA VILLEGAS BOTERO *	51.780.785	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E HIDROLOGIA	$ 3.224.900							X	X	X					X	X						X	X	X					X	X	X	35%	EUGENIA VILLEGAS BOTERO *	$ 3.224.900	$ 224.500	V	ALIANSALUD	88649366	$ 161.300	N.A.	N.A.	N.A.	$ -	$ -	$ -	Pensionada
10	RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA *	7.172.545	ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	$ 3.224.900							X	X	X					X	X						X	X	X					X	X	X	35%	RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA *	$ 3.224.900	$ 224.500	V	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	7977461469	$ 51.600	COLPENSIONES	7977461469	$ 206.400	$ -	$ -	$ -	
11	FRANCISCO PAOLO LOPEZ FORERO *	79.987.853	ESPECIALISTA EN TRANSITO	$ 3.224.900							X	X	X					X	X						X	X	X					X	X	X	35%	FRANCISCO PAOLO LOPEZ FORERO *	$ 3.224.900	$ 224.500	V	SANITAS	88584217	$ 161.300	PROTECCION	88584217	$ 206.400	$ -	$ -	$ -	
12	JENNY ALEJANDRA MARIN LOPEZ *	29.875.031	ESPECIALISTA EN SOSTENIBILIDAD	$ 3.455.400							X	X	X					X	X	X					X	X	X					X	X	X	39%	JENNY ALEJANDRA MARIN LOPEZ *	$ 3.455.400	$ 240.500	V	SANITAS	9489329169	$ 172.800	PORVENIR	9489329169	$ 221.200	$ -	$ -	$ -	
13	ANDRES JULIAN PERDOMO PEREZ	7.723.502	LIDER DE INTEGRACION	$ 3.191.000							X	X	X					X	X						X	X	X					X	X	X	35%	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	$ 3.191.000	$ 16.200	I	SALUD TOTAL	9489827390	$ 124.100	PORVENIR	9489827390	$ 496.200	$ 124.100	$ -	$ -	
14	CECILIA CORTES RODRIGUEZ	52.488.504	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.670.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.670.000	$ 394.700	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 226.800	PROTECCION	9490094200	$ 907.200	$ 226.800	$ -	$ -	
15	JOHN LOGAN HERNANDEZ CORTES	1.030.532.893	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.670.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.670.000	$ 394.700	V	SURA	9490094200	$ 226.800	COLFONDOS	9490094200	$ 907.200	$ 226.800	$ -	$ -	
16	MAURICIO LIBREROS SANNA	94.473.757	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.670.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.670.000	$ 394.700	V	FAMISANAR	9490094200	$ 226.800	COLFONDOS	9490094200	$ 907.200	$ 226.800	$ -	$ -	
17	ANGELA DANIELA DIAZ RICO	1.010.207.722	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.670.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.670.000	$ 394.700	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9490094200	$ 226.800	COLPENSIONES	9490094200	$ 907.200	$ 226.800	$ -	$ -	Ingreso
18	ANDRES MAURICIO AGUIRRE CANO	80.181.914	PROFESIONAL TECNICO PREDIAL	$ 6.166.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 6.166.000	$ 429.200	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 246.700	COLPENSIONES	9490094200	$ 1.048.400	$ 246.700	$ -	$ -	
19	MELBA INES ALBAÑIL FAGUA *	51.783.493	PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTION DE CALIDAD	$ 1.417.500							X	X						X	X						X	X						X	X	X	25%	MELBA INES ALBAÑIL FAGUA *	$ 1.417.500	$ 98.700	V	SANITAS	88481676	$ 70.900	N.A.	N.A.	N.A.	$ -	$ -	$ -	Pensionada
20	GLORIA PATRICIA PEDROZA BALLESTEROS *	52.702.796	ABOGADO	$ 1.559.400							X	X							X						X								X	X	20%	GLORIA PATRICIA PEDROZA BALLESTEROS *	$ 1.559.400	$ 108.600	V	COMPENSAR	7976860378	$ 78.000	PORVENIR	7976860378	$ 99.900	$ -	$ -	$ -	
21	ARGEMIRO ESPEJO	93.385.492	INSPECTOR	$ 3.331.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.331.000	$ 231.900	V	SANITAS	9490094200	$ 133.300	PORVENIR	9490094200	$ 533.000	$ 133.300	$ -	$ -	
22	BAYRON ANDRES CEBALLOS GOMEZ	1.055.553.098	INSPECTOR	$ 3.331.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.331.000	$ 231.900	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 133.300	PORVENIR	9490094200	$ 533.000	$ 133.300			
23	BRAYAN DUVAN LAITON SUAREZ	1.099.214.086	INSPECTOR	$ 1.432.330	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.432.330	$ 99.700	V	COMPENSAR	9490094200	$ 57.300	PROTECCION	9490094200	$ 229.200	$ 57.300	$ -	$ -	Retiro
24	OSCAR LEONARDO PUENTES AGUILAR	1.055.552.692	INSPECTOR	$ 3.331.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.331.000	$ 231.900	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9490094200	$ 133.300	PROTECCION	9490094200	$ 533.000	$ 133.300	$ -	$ -	
25	PEDRO PABLO ARIAS SOLER	6.769.004	INSPECTOR	$ 3.331.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.331.000	$ 231.900	V	SANITAS	9490094200	$ 133.300	N.A.	N.A.	N.A.	$ 133.300	$ -	$ -	Pensionado
26	JULIO CESAR GUZMAN TORRES	93.366.628	TOPOGRAFO INSPECTOR	$ 3.331.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.331.000	$ 231.900	V	SANITAS	9490094200	$ 133.300	PORVENIR	9490094200	$ 533.000	$ 133.300	$ -	$ -	
27	NELSON HERNAN CORTES PRADA	6.009.222	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 3.331.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.331.000	$ 231.900	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 133.300	COLPENSIONES	9490094200	$ 533.000	$ 133.300	$ -	$ -	
28	LERIS ADRIANA OQUENDO	1.077.476.758	INSPECTOR SST	$ 3.473.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.473.000	$ 241.800	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 139.000	PORVENIR	9490094200	$ 555.700	$ 139.000	$ -	$ -	
29	INGRI YULIETH MORENO FORERO	1.053.345.729	INSPECTOR SST	$ 3.473.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.473.000	$ 241.800	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 139.000	PORVENIR	9490094200	$ 555.700	$ 139.000	$ -	$ -	
30	JHON EDWIN ALVAREZ ACUÑA	1.002.691.093	CADENERO	$ 1.843.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.843.000	$ 128.300	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 73.800	PROTECCION	9490094200	$ 294.900	$ 73.800	$ -	$ -	
31	LEYDI JOHANNA GUALTEROS ANZOLA	1.016.054.210	SECRETARIA	$ 1.559.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.559.000	$ 108.600	V	SANITAS	9490094200	$ 62.400	PORVENIR	9490094200	$ 249.500	$ 62.400	$ -	$ -	
32	WILLIAM DE JESUS BETTER LOTERO	79.695.903	CONDUCTOR	$ 1.559.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.559.000	$ 108.600	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 62.400	PORVENIR	9490094200	$ 249.500	$ 62.400	$ -	$ -	
33	FREYDER ELIAD LUGO LUNA	1.123.303.369	CONDUCTOR	$ 1.559.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.559.000	$ 108.600	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 62.400	PORVENIR	9490094200	$ 249.500	$ 62.400	$ -	$ -	
34	LUIS ERNESTO BLANCO BUITRAGO	80.249.522	CONDUCTOR	$ 1.559.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	$ 1.559.000	$ 108.600	V	FOSYGA	9489827390	$ 62.400	N.A.	N.A.	N.A.	$ 62.400	$ -	$ -	Pensionado
35	JORGE ARMANDO GAMEZ RODRIGUEZ	79.759.759	CONDUCTOR	$ 1.559.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.559.000	$ 108.600	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 62.400	PORVENIR	9490094200	$ 249.500	$ 62.400	$ -	$ -	
36	DIEGO ALEJANDRO PINEDA ORDOÑEZ	1.055.553.378	CONDUCTOR	$ 1.559.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.559.000	$ 108.600	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 62.400	PORVENIR	9490094200	$ 249.500	$ 62.400	$ -	$ -	
37	LORENA VARGAS CALDERON	46.647.832	CAMPAMENTERA	$ 1.367.040	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.367.040	$ 95.200	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 54.700	COLPENSIONES	9490094200	$ 218.800	$ 54.700	$ -	$ -	Incapacidad
																																						$ 9.364.600				$ 5.645.000				$ 18.763.900	$ 4.465.200	$ -	$ -	
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 137.385.070																																												

El Interventor adjunta la certificación de fecha 5 de Agosto de 2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre. el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-46153 ANT

Firma

Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del Contrato de Interventoría (E)
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPITV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-9

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA 5 AGOSTO 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCION TERRITORIAL:** BOYACA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN-188

MES INFORME MENSUAL: JULIO DE 2025 **PROYECTO:** TRANSVERSAL DE BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

RELACION DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORIA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación	Indicar si es Contrato Principal o No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	424021	C-2401-0600-74-0-2401008-02	54	NACION	Principal	$1.036.518.248,00	$ -
		C-2401-0600-74-0-2401023-03	54	NACION	Principal	$241.935.484,00	$ -
2022	162322	C-2401-0600-74-0-2401008-02	11	NACION	Principal	$1.661.982.687,19	$ -
		C-2401-0600-74-0-2401023-02	11	NACION	Principal	$194.347.284,81	$ -
2023	107323	C-2401-0600-74-0-2401008-02	11	NACION	Principal	$2.847.504.117,00	$ -
		C-2401-0600-74-0-2401023-02	11	NACION	Principal	$122.792.913,00	$ -
	919923	C-2401-0600-74-0-2401008-02	20	PROPIOS	Adicional No.1	$3.000.000.000,00	$ -
2024	173224	C-2401-0600-74-51102D-2401008-02	11	NACION	Principal	$3.559.380.145,00	$ -
		C-2401-0600-74-51102D-2401023-02	11	NACION	Principal	$153.491.142,00	$ -
	1244324	C-2401-0600-74-51102D-2401021-02	11	NACION	Principal	$147.058.824,00	$ -
		C-2401-0600-74-51102D-2401029-02	11	NACION	Principal	$352.941.176,00	$ -
2025	70925	C-2401-0600-74-51102D-2401008-02	11	NACION	Principal	$817.576.019,00	$ -
		C-2401-0600-74-51102D-2401008-02	16	NACION	Principal	$3.391.583.151,00	$ 2.462.951.021,00
		C-2401-0600-74-51102D-2401023-02	16	NACION	Principal	$246.286.375,00	$ 246.286.375,00
2026		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$3.790.853.199,00	$ 3.790.853.199,00
2027		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$4.826.732.673,00	$ 4.826.732.673,00
2028		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$3.712.871.287,00	$ 3.712.871.287,00
2029		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$2.896.039.603,00	$ 2.896.039.603,00
		TOTAL				$ 32.999.894.328,00	$ 17.935.734.158

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 32.999.894.328,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
									$ 1.278.453.732,00			
						$ 156.002.995,00	$ 156.002.995,00		$ 1.122.450.737,00		79462 DEL 3/09/21	ANTICIPO INICIAL
1	15 AL 30 DE JUNIO DE 2021	$ 9.381.000,00	$ 1.782.390,00	$ 11.163.390,00	$ 58.162,00	$ 11.105.228,00	$ 155.944.833,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 1.111.345.509,00	$ 29.988.730.938,00	104243 DEL 5/11/21	FACTURADA
2	01 AL 31 DE JULIO DE 2021	$ 50.477.343,00	$ 9.584.288,00	$ 60.061.631,00	$ 312.960,00	$ 59.748.671,00	$ 155.631.873,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 1.051.596.838,00	$ 29.928.669.307,00	105262 DEL 9/11/21	FACTURADA
3	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2021	$ 84.618.404,00	$ 16.068.954,00	$ 100.687.358,00	$ 524.634,00	$ 100.162.724,00	$ 155.107.239,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 951.434.114,00	$ 29.827.981.949,00	113673 DEL 29/11/21	FACTURADA
4	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	$ 119.088.525,00	$ 22.616.142,00	$ 141.704.667,00	$ 738.349,00	$ 140.966.318,00	$ 154.368.890,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 810.467.796,00	$ 29.686.277.282,00	113694 DEL 29/11/21	FACTURADA
5	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021	$ 151.399.320,00	$ 28.764.803,00	$ 180.164.123,00	$ 938.676,00	$ 179.225.447,00	$ 153.430.214,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 631.242.349,00	$ 29.506.113.159,00	126818 DEL 28/12/21	FACTURADA
6	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	$ 169.706.200,00	$ 32.244.178,00	$ 201.950.378,00	$ 1.052.178,00	$ 200.898.200,00	$ 152.378.036,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 430.344.149,00	$ 29.304.162.781,00	127309 DEL 29/12/21	FACTURADA
7	01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 184.100.160,00	$ 34.958.462,00	$ 219.058.622,00	$ 1.141.421,00	$ 217.917.201,00	$ 151.236.615,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 212.426.948,00	$ 29.085.104.159,00	127302 DEL 29/12/21	FACTURADA
							$ 210.000.000,00	No.424021 De (24/05/2021)	$2.426.948,00		128038 DEL 29/12/21	ANTICIPO ADICIONAL
							$ 361.236.615,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$1.856.329.972,00			VIGENCIA 2022
8	01 AL 31 DE ENERO DE 2021	$ 187.785.149,00	$ 35.665.704,00	$ 223.450.853,00	$ 37.557.030,00	$ 185.893.823,00	$ 323.679.585,00	**No. 424021 De (24/05/2021)**	**$0**		46856 DEL 09/05/22	FACTURADA
								No. 162322 De (03/02/2022)	$1.672.863.097	$ 28.861.653.306,00		
9	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022	$ 186.990.720,00	$ 35.514.683,00	$ 222.505.403,00	$ 37.398.144,00	$ 185.107.259,00	$ 286.281.441,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 1.487.755.838,00	$ 28.639.147.903,00	51699 DEL 19/05/22	FACTURADA
10	01 AL 31 DE MARZO DE 2022	$ 157.168.245,00	$ 29.847.870,00	$ 187.016.115,00	$ 31.433.649,00	$ 155.582.466,00	$ 254.847.792,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 1.332.173.372,00	$ 28.452.131.788,00	52529 DEL 20/05/22	FACTURADA
11	01 AL 30 DE ABRIL DE 2022	$ 150.438.113,00	$ 28.569.021,00	$ 179.007.134,00	$ 30.087.623,00	$ 148.919.511,00	$ 224.760.169,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 1.183.253.861,00	$ 28.273.124.654,00	87569 DEL 23/08/22	FACTURADA
12	01 AL 31 DE MAYO DE 2022	$ 151.686.564,00	$ 28.808.070,00	$ 180.494.634,00	$ 30.337.313,00	$ 150.157.321,00	$ 194.422.856,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 1.033.096.540,00	$ 28.092.630.020,00	87565 DEL 23/08/22	FACTURADA
13	01 AL 30 DE JUNIO DE 2022	$ 165.303.832,00	$ 31.392.343,00	$ 196.696.175,00	$ 33.060.766,00	$ 163.635.409,00	$ 161.362.090,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 869.461.131,00	$ 27.895.933.845,00	103122 DEL 28/09/22	FACTURADA
14	01 AL 31 DE JULIO DE 2022	$ 204.715.199,00	$ 38.895.888,00	$ 243.611.087,00	$ 40.943.040,00	$ 202.668.047,00	$ 120.419.050,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 666.793.084,00	$ 27.652.322.758,00	105509 DEL 30/09/22	FACTURADA
15	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2022	$ 207.884.953,00	$ 39.498.141,00	$ 247.383.094,00	$ 41.546.991,00	$ 205.836.103,00	$ 78.872.059,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 460.956.981,00	$ 27.404.939.664,00	109851 DEL 13/10/22	FACTURADA
16	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	$ 222.683.093,00	$ 42.309.788,00	$ 264.992.881,00	$ 44.536.619,00	$ 220.456.262,00	$ 34.335.440,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 240.500.719,00	$ 27.139.946.783,00	117487 DEL 31/10/22	FACTURADA
17	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	$ 230.954.755,00	$ 43.881.403,00	$ 274.836.158,00	$ 34.335.439,00	$ 240.500.719,00	$ 1,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$30.000	$ 26.865.110.625,00	134513 DEL 18/12/22	FACTURADA
18	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	$ 230.207.719,00	$ 43.739.467,00	$ 273.947.186,00	$ 1,00	$ 273.947.185,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 2.696.349.845,00	$ 26.591.163.439,00	18989 DEL 27/02/23	FACTURADA
19	DICIEMBRE DE 2022	$ 230.536.906,00	$ 43.802.012,00	$ 274.338.918,00	$ -	$ 274.338.918,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 2.422.010.927,00	$ 26.316.824.521,00	19005 DEL 27/02/23	FACTURADA
20	01 AL 31 DE ENERO DE 2023	$ 212.759.279,00	$ 40.424.263,00	$ 253.183.542,00	$ -	$ 253.183.542,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 2.168.827.385,00	$ 26.063.640.979,00	22918 DEL 08/03/23	FACTURADA
21	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023	$ 217.354.026,00	$ 41.297.265,00	$ 258.651.291,00	$ -	$ 258.651.291,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 1.910.176.094,00	$ 25.804.989.688,00	28629 DEL 24/03/23	FACTURADA
22	01 AL 31 DE MARZO DE 2023	$ 218.301.078,00	$ 41.477.205,00	$ 259.778.283,00	$ -	$ 259.778.283,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 1.650.397.811,00	$ 25.545.211.405,00	46980 DEL 01/06/23	FACTURADA
23	01 AL 30 DE ABRIL DE 2023	$ 219.725.637,00	$ 41.747.871,00	$ 261.473.508,00	$ -	$ 261.473.508,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 1.388.924.303,00	$ 25.283.737.897,00	533835 DEL 13/06/23	FACTURADA
24	01 AL 31 DE MAYO DE 2023	$ 235.079.972,00	$ 44.665.195,00	$ 279.745.167,00	$ -	$ 279.745.167,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 1.109.179.136,00	$ 25.003.992.730,00	65993 DEL 17/07/23	FACTURADA
25	01 AL 30 DE JUNIO DE 2023	$ 235.982.951,00	$ 44.836.761,00	$ 280.819.712,00	$ -	$ 280.819.712,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 828.359.424,00	$ 24.723.173.018,00	73276 DEL 08/08/23	FACTURADA
26	01 AL 31 DE JULIO DE 2023	$ 304.737.885,00	$ 57.900.198,00	$ 362.638.083,00	$ -	$ 362.638.083,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 465.721.341,00	$ 24.360.534.935,00	81084 DEL 07/09/23	FACTURADA
							$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$3.000.000.000,00	$ 27.360.534.935,00		ADICION No.1
27	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023	$ 401.029.970,00	$ 76.195.694,00	$ 477.225.664,00	$ -	$ 477.225.664,00	$ -	**No.107323 De (03/02/2023)**	**$0**	$ 26.883.309.271,00	82329 DEL 29/09/23	FACTURADA
								No.919923 De (08/08/2023)	$ 2.988.495.677,00			
28	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 435.107.890,00	$ 82.670.499,00	$ 517.778.389,00	$ -	$ 517.778.389,00	$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$ 2.470.717.288,00	$ 26.365.530.882,00	85519 DEL 24/11/23	FACTURADA
29	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 446.294.404,00	$ 84.795.937,00	$ 531.090.341,00	$ -	$ 531.090.341,00	$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$ 1.939.656.947,00	$ 25.834.440.541,00	85810 DEL 19/02/24	FACTURADA
30	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 443.176.523,00	$ 84.203.539,00	$ 527.380.062,00	$ -	$ 527.380.062,00	$ -	**No.162322 De (03/02/2022)**	**$0**	$ 25.307.060.479,00	86896 DEL 11/12/23	FACTURADA
								No.919923 De (08/08/2023)	$ 1.412.246.885,00			
31	DICIEMBRE DE 2023	$ 434.132.519,00	$ 82.485.179,00	$ 516.617.698,00	$ -	$ 516.617.698,00	$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$ 895.629.187,00	$ 24.790.442.781,00	87885 DEL 27/02/24	FACTURADA
							$ 875.500.000,00	No.919923 De (08/08/2023)	$20.129.187,00	$ 24.790.442.781,00	86554 DEL 20/02/24	ANTICIPO ADICIONAL VIGENCIA 2023 PAGADO 29/2/2024
32	ENERO DE 2024	$ 411.930.823,00	$ 78.266.856,00	$ 490.197.679,00	$ -	$ 490.197.679,00	$ 875.500.000,00	No.919923 De (08/08/2023)	$ 30.000,00	$ 24.300.245.102,00	2080 DEL 08/04/24	FACTURADA
								No. 173224 De (11/03/2024)	$ 3.242.802.795,00			
33	FEBRERO DE 2024	$ 415.287.379,00	$ 78.904.602,00	$ 494.191.981,00	$ 79.319.889,00	$ 414.872.092,00	$ 796.180.111,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 2.827.930.703,00	$ 23.806.053.121,00	2331 DEL 12/04/24	FACTURADA
34	MARZO DE 2024	$ 414.106.955,00	$ 78.680.321,00	$ 492.787.276,00	$ 79.094.428,00	$ 413.692.848,00	$ 717.085.683,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 2.414.237.855,00	$ 23.313.265.845,00	3076 DEL 29/04/24	FACTURADA
35	ABRIL DE 2024	$ 383.461.792,00	$ 72.857.740,00	$ 456.319.532,00	$ 73.241.202,00	$ 383.078.330,00	$ 643.844.481,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 2.031.159.525,00	$ 22.856.946.313,00	4753 DEL 27/05/24	FACTURADA
36	MAYO DE 2024	$ 385.918.062,00	$ 73.324.432,00	$ 459.242.494,00	$ 73.710.350,00	$ 385.532.144,00	$ 570.134.131,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 1.645.627.381,00	$ 22.397.703.819,00	6092 DEL 24/06/24	FACTURADA
37	JUNIO DE 2024	$ 372.119.011,00	$ 70.702.612,00	$ 442.821.623,00	$ 71.074.731,00	$ 371.746.892,00	$ 499.059.400,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 1.273.880.489,00	$ 21.954.882.196,00	6585 DEL 04/07/24	FACTURADA
38	JULIO DE 2024	$ 405.416.476,00	$ 77.029.130,00	$ 482.445.606,00	$ 77.434.547,00	$ 405.011.059,00	$ 421.624.853,00	**No.919923 De (08/08/2023)**	**$0**	$ 21.472.436.590,00	10966 DEL 01/10/24	FACTURADA
								No. 173224 De (11/03/2024)	$ 868.899.430,00			
39	AGOSTO DE 2024	$ 352.533.322,00	$ 66.981.331,00	$ 419.514.653,00	$ 67.333.865,00	$ 352.180.788,00	$ 354.290.988,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 516.718.642,00	$ 21.052.921.937,00	11995 DEL 22/11/24	FACTURADA
40	SEPTIEMBRE DE 2024	$ 207.944.235,00	$ 39.509.405,00	$ 247.453.640,00	$ 41.588.847,00	$ 205.864.793,00	$ 312.702.141,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 310.853.849,00	$ 20.805.468.297,00	16242	FACTURADA
41	OCTUBRE DE 2024	$ 170.569.541,00	$ 32.408.213,00	$ 202.977.754,00	$ 34.113.908,00	$ 168.863.846,00	$ 278.588.233,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 141.990.003,00	$ 20.602.490.543,00	16651 DEL 29/01/25	FACTURADA
42	NOVIEMBRE DE 2024	$ 181.654.039,00	$ 34.514.267,00	$ 216.168.306,00	$ 118.075.125,00	$ 98.093.181,00	$ 160.513.108,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 43.896.822,00	$ 20.386.322.237,00	19138 DEL 17/02/25	FACTURADA
43	DICIEMBRE DE 2024	$ 171.731.252,00	$ 32.628.938,00	$ 204.360.190,00	$ 160.463.368,00	$ 43.896.822,00	$ 49.740,00	**No. 173224 De (11/03/2024)**	**$0**	$ 20.181.962.047,00	19553	FACTURADA
44	ENERO DE 2025	$ 240.735.118,00	$ 45.739.672,00	$ 286.474.790,00	$ 49.740,00	$ 286.425.050,00	$ -	No. 1244324 De (30/12/2024)	$ 213.574.950,00	$ 19.895.487.257,00		FACTURADA
45	FEBRERO DE 2025	$ 294.544.141,00	$ 55.963.387,00	$ 350.507.528,00	$ -	$ 350.507.528,00	$ -	**No. 1244324 De (30/12/2024)**	**$0**	$ 19.544.979.729,00		FACTURADA
								No. 70925 De (13/02/2025)	$ 4.318.512.967,00			
46	MARZO DE 2025	$ 316.684.079,00	$ 60.169.975,00	$ 376.854.054,00	$ -	$ 376.854.054,00	$ -	No. 70925 De (13/02/2025)	$ 3.941.658.913,00	$ 19.168.125.675,00	3039 DEL 02/05/2025	FACTURADA
47	ABRIL DE 2025	$ 341.318.724,00	$ 64.850.558,00	$ 406.169.282,00	$ -	$ 406.169.282,00	$ -	No. 70925 De (13/02/2025)	$ 3.535.489.631,00	$ 18.761.956.393,00	4666 DEL 04/06/2025	FACTURADA
48	MAYO DE 2025	$ 338.449.745,00	$ 64.305.452,00	$ 402.755.197,00	$ -	$ 402.755.197,00	$ -	No. 70925 De (13/02/2025)	$ 3.132.734.434,00	$ 18.359.201.196,00		FACTURADA
49	JUNIO DE 2025	$ 355.879.864,00	$ 67.617.174,00	$ 423.497.038,00	$ -	$ 423.497.038,00	$ -	No. 70925 De (13/02/2025)	$ 2.709.237.396,00	$ 17.935.704.158,00		FACTURADA
50	JULIO DE 2025	$ 372.673.788,00	$ 70.808.020,00	$ 443.481.808,00	$ -	$ 443.481.808,00	$ -	No. 70925 De (13/02/2025)	$ 2.265.755.588,00	$ 17.492.222.350,00		EN TRÁMITE
	TOTALES	**$ 13.031.766.680,00**	**$ 2.475.905.298,00**	**$ 15.507.671.978,00**	**$ 1.241.502.995,00**	**$ 14.266.168.983,00**	**$ -**					

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoria deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BASICO	IVA	TOTAL
COSTOS DE PERSONAL	$ 11.463.262.883	$ 2.178.019.947	$ 13.641.282.830
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 1.567.800.490	$ 297.882.092	$ 1.865.682.582
GASTOS REEMBOLSABLES IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	$ 686.157	$ -	$ 686.157
ADMINISTRACIÓN GASTOS REEMBOLSABLES IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	$ 17.150	$ 3.259	$ 20.409
VALOR TOTAL	$ 13.031.766.680	$ 2.475.905.298	$ 15.507.671.978

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma

Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-46153 ANT

Firma

Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del Contrato de Interventoría (E)
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPITV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-13

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 4

FECHA: 27/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2

FECHA DE INICIO: 15/06/2021

PLAZO INICIAL: 102 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 29.999.894.328,00

VALOR ACUMULADO: $ 32.999.894.328,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	8	5	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 15/06/2021

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	8	5	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26/06/2021

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	7	2	2026
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 7/09/2021

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 7/09/2021

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 366.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 24/12/2021

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 366.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.454.679.514,00	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 9.899.968.299,00	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26/06/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 4

FECHA: 27/07/2025 (Día / Mes / Año)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.727.339.757,00	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 366.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.454.679.514,00	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 9.899.968.299,00	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 16/08/2023

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.727.339.757,00	23	11	2023	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.241.502.995,00	23	11	2023	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.454.679.514,00	23	11	2023	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 9.899.968.299,00	23	11	2023	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 28/11/2023

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.777.339.756,60	29	12	2024	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.241.502.995,00	29	12	2024	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.554.679.513,20	29	12	2024	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 10.186.535.241,38	29	12	2024	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 11
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.777.339.756,60	29	12	2024	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.241.502.995,00	29	12	2024	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.554.679.513,20	29	12	2024	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 10.186.535.241,38	29	12	2024	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 12
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 16/05/2025

OBSERVACIONES:

El Anexo 10 corresponde a la adición del valor de $875.500.000 al amparo del anticipo, quedando un valor total de $1.241.502.995.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 4

FECHA	27/07/2025
	(Día / Mes / Año)

El Anexo 11 corresponde a la Modificación N°3 al contrato 962 de 2021,se traslada la suma de $500.000.000 de la vigencia 2026 a la vigencia 2024. La actualización de las pólizas y garantías fue radicada por el Consorcio Ecovisión 188 mediante el comunicado 055-1-123-2025 del día 24/01/2025 con número radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-007677. A la fecha se encuentra pendiente de aprobación en la plataforma SECOP II.

Anexo 12 Aclaración No. 2 a la Modificación N°3.

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-46153 ANT

Firma
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPITV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-15

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÀ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 - 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACA – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACÀ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÀ – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÒN ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030". MODULO 2

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

FECHA DE INICIO: 15 de junio de 2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 122 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31 de agosto de 2029 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 973 de 2021 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: 1

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA:

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: NINGUNA FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

OBSERVACIONES:

SE REALIZARÀ UNA AUDITORÌA INTERNA DE CALIDAD CUANDO SE ALCANCE EL 50% DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI ____ NO ____ FECHA DE APROBACIÓN:

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ 6 __ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 6

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:

EN EL MES DE JULIO DE 2025, LA INTERVENTORÌA REPORTA SEIS (06) ENSAYOS DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTES A LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETOS.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 3

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 10

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 10

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

EN EL MES DE JULIO NO SE PRESENTARON NO CONFORMIDADES

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 3

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 2

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 3

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 226

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 44

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 182

OBSERVACIONES:

EN EL MES DE JULIO SE RECIBIERON TRES (03) PQR'S LAS CUALES SE ENCUENTRAN ATENDIDAS Y EN PROCESO DE CIERRE. EN TOTAL SE HAN RECIBIDO DOCIENTAS VEINTISEIS (226) PQR`S Y SE HAN CERRADO CIENTO OCHENTA Y DOS (182), QUEDANDO EN PROCESO DE CIERRE CUARENTA Y CUATRO (44) PQR'S.

ARO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31/07/2025 (Día / Mes / Año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
Cumplimientode recursos (humanos y de equipo): Recursos humanos y equipos suministrados / Recursos humanos y de equipo solicitados *100	100%	Se cuenta con todo el personal de especialistas y demás personal ofrecido en la propuesta por parte de la interventoría. Los equipos de seguimiento y medición que se han requerido se han utilizado.Por lo tanto, el indicador se cumple al 100%
No. de personas cuya calificación en la evaluación del desempeño >90%/ No. De personas evaluadas en su desempeño	(-)	La evaluación del desempeño se efecturará cuando se llegue al 50% de la ejecución del proyecto
Evaluación del servicio % de satisfacción del cliente	(-)	Se aplicó la encuesta de evaluación de la satisfacción del cliente (el mes de julio), contestada por la Gestora del proyecto, Diana Marcela Pérez Lizcano, quién calificó con 100%, las preguntas sobre la gestión de la interventoría y además destacó la importancia que el Consorcio Ecovisión 188, da a la seguridad en los sitios de trabajo y la calidad exigida en los trabajos al contratista de obra.
Número de quejas y reclamos Respondidas y cerradas /No. De quejas y reclamos recibidas	En el mes 0,00% En el acumulado 81,00%	En el mes de julio se recibieron tres (03) PQR'SD la cuales se atendieron y están en proceso de cierre. Por lo tanto, el valor del indicador en el mes es de 0.00%. Para el acumulado, se han recibido docientas veintiseis (226) PQR'SD, de las cuales se han cerrado ciento ochenta y dos (182) y estàn pendientes de cierre cuarenta y cuatro (44) PQR'S. Por lo tanto el valor del indicador acumulado es de 182/226*100% = 80,53%
(Número de ensayos de laboratorio realizados / Número de ensayos planificados) * 100	67%	En el mes de julio, la interventoría reportó seis (06) ensayos de laboratorio, de los cuales dos no cumplen con la especificación técnica, cumple el 66,67%, se solicitó fallar el cilindro testigo a los 56 días (de los ensayos que no cumplen), para estudiar comportamiento.

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACIÒN TOTAL GTS 245 NW	TOPCON	V10728	03/02/2025	C5841 3/02/2025	03/08/2025	**Se anexa certificado de calibración**
2	NIVEL AUTOMATICO ATB-4	TOPCON	WP121321	03/02/2025	C5840 3/02/2025	03/08/2025	**Se anexa certificado de calibración**

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: JULIO CESAR SÁNCHEZ CADAVID
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Firma
Nombre: MELBA INÉS ALBAÑIL FAGUA
Especialista en Calidad de la Interventoría
Matrícula No.: 25202-25562 CUND

Firma
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 01102-0621 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

6.6.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

FORMATOS MEPI-MN1-IN-3-FR-1
MEPI-MN1-IN-3-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 06/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACA

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 6
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION 188

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

JUSTIFICACIÓN:
Solicitud reembolso de gastos según saldo del anticipo.

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	oct-21	nov-21	dic-21 a nov-22	dic-22	ene-23 a oct-24	nov-24	dic-24			VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	GASTOS DE PERSONAL (NÓMINA, HONORARIOS, SEGURIDAD SOCIAL)	$ 104.562.027,00	$ 30.100.000,00	$ -	$ 210.289.835,00	$ -	$ 571.954.763,00	$ 303.545.237,00			$ 1.220.451.862,00	98,3%
2	ALQUILER DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA	$ 21.051.133,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			$ 21.051.133,00	1,7%
	TOTAL	**$ 125.613.160,00**	**$ 30.100.000,00**	**$ -**	**$ 210.289.835,00**	**$ -**	**$ 571.954.763,00**	**$ 303.545.237,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 1.241.502.995,00**	**100,0%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre:MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal
Interventor
Matrícula Profesional No.N/A

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Firma:
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:1521917469 BOY

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☐ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☑ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 255-856-817 **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL: BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: 4,92% **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 1.241.502.995,00 (M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

Dutante el presente periodo no se realizó solicitud de desembolso.

NOTA:

El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	GASTOS DE PERSONAL (NÓMINA, HONORARIOS, SEGURIDAD SOCIAL	$ 1.220.451.862,00	$ 1.220.451.862,00		$ 1.220.451.862,00	$ -
2	ALQUILER DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA	$ 21.051.133,00	$ 21.051.133,00		$ 21.051.133,00	$ -
	TOTALES	$ 1.241.502.995,00	$ 1.241.502.995,00		$ 1.241.502.995,00	$ -

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (DICIEMBRE-2024): $ 15.805,58
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 4.338.168,24
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
840192	$ 12.822,62	N/A	sep-21	28/10/2021	$ 12.822,62
883218	$ 39.756,88	N/A	oct-21	20/12/2021	$ 52.579,50
883228	$ 23.294,97	N/A	nov-21	20/12/2021	$ 75.874,47
959817	$ 6.396,05	N/A	dic-21	16/03/2022	$ 82.270,52
959824	$ 5.428,55	N/A	ene-22	16/03/2022	$ 87.699,07
959831	$ 3.472,52	N/A	feb-22	16/03/2022	$ 91.171,59
883228	$ 23.294,97	N/A	mar-22	4/05/2022	$ 114.466,56
1041692	$ 121.042,74	N/A	abr-22	17/06/2022	$ 235.509,30
1041702	$ 178.799,82	N/A	may-22	17/06/2022	$ 414.309,12
1069845	$ 173.166,55	N/A	jun-22	19/07/2022	$ 587.475,67
1228906	$ 195.490,54	N/A	jul-22	16/11/2022	$ 782.966,21
1228906	$ 249.169,98	N/A	ago-22	16/11/2022	$ 1.032.136,19
1228906	$ 241.392,76	N/A	sep-22	16/11/2022	$ 1.273.528,95
1228906	$ 319.818,51	N/A	oct-22	16/11/2022	$ 1.593.347,46
1277444	$ 327.353,96	N/A	nov-22	20/12/2022	$ 1.920.701,42
134453	$ 678.023,57	N/A	dic-22 y ene-23	7/02/2023	$ 2.598.724,99
2032905	$ 383.524,05	N/A	feb-24 y mar-24	5/04/2024	$ 2.982.249,04
2091021	$ 179.825,36	N/A	abr-24	8/05/2024	$ 3.162.074,40
2142848	$ 185.855,53	N/A	may-24	6/06/2024	$ 3.347.929,93

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

				FECHA		31/07/2025	
						(Día / Mes / Año)	
2202386	$	179.895,04	N/A	jun-24	10/07/2024	$	3.527.824,97
2249031	$	185.927,54	N/A	jul-24	6/08/2024	$	3.713.752,51
2305923	$	185.964,14	N/A	ago-24	6/09/2024	$	3.899.716,65
2356026	$	180.000,16	N/A	sep-24	3/10/2024	$	4.079.716,81
2417641	$	180.036,20	N/A	oct-24	7/11/2024	$	4.259.753,01
2476451	$	62.609,65	N/A	nov-24	6/12/2024	$	4.322.362,66
2540727	$	15.805,58	N/A	dic-24	14/01/2025	$	4.338.168,24
EBG234541	$	-	N/A	ene-25	13/02/2025	$	4.338.168,24
EBG233882	$	-	N/A	feb-25	28/02/2025	$	4.338.168,24
EBG234124	$	-	N/A	mar-25	31/03/2025	$	4.338.168,24
EBG233883	$	-	N/A	abr-25	30/04/2025	$	4.338.168,24
	$	-	N/A	may-25		$	4.338.168,24
	$	-	N/A	jun-25		$	4.338.168,24
	$	-	N/A	jul-25		$	4.338.168,24

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:

Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:

Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.:N/A

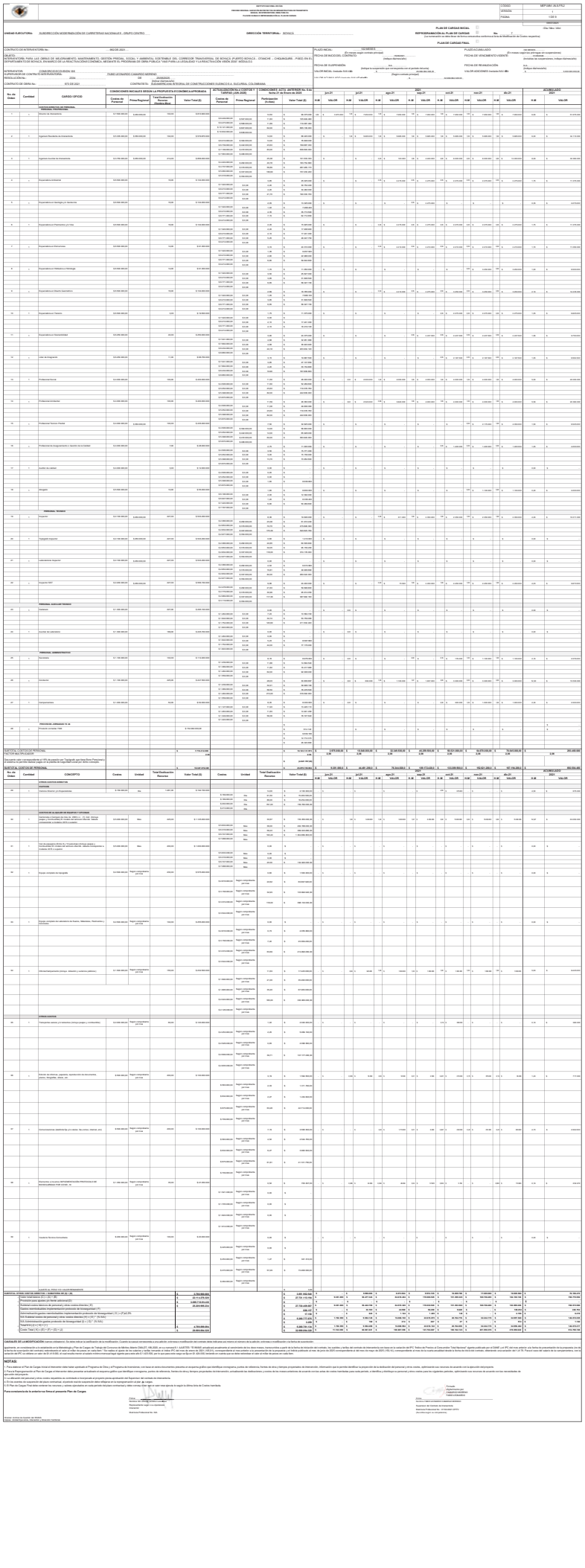
Firma:

Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6.2 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

FORMATOS MEPI-MN-IN-9-FR-2



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 9
FECHA	09/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PLAN DE CARGAS INICIAL
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS No. 7
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021
OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
RESOLUCIÓN No.: 2334 DE 25/06/2025 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (Incluido IVA) **(A)**: $ 29.999.894.328,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 32.999.894.328,00
PLAZO ACUMULADO: 102 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ 3.000.000.000,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES: Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	ACTUALIZACIÓN No.4 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2025): Costos de Personal	Prima Regional	CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 6 de fecha 21 de Enero de 2025: Participación (h-mes)	Valor Total ($)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
		PERSONAL PROFESIONAL								
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000			12,50	$ 99.375.000
1A	1	Director de Interventoría					$ 8.449.000,00	$ 507.000,00	11,83	$ 105.949.480
							$ 9.473.000,00	$ 568.000,00	11,89	$ 119.387.490
							$ 10.121.000,00	$ 607.000,00	62,00	$ 665.136.000
							$ 10.632.000,00	$ 638.000,00		
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000			12,00	$ 68.220.000
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.010.000,00	$ 394.000,00	12,00	$ 76.848.000
							$ 6.739.000,00	$ 442.000,00	23,63	$ 169.687.030
							$ 7.199.000,00	$ 472.000,00	83,00	$ 636.693.000
							$ 7.563.000,00	$ 496.000,00		
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000			25,38	$ 101.533.333
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.224.000,00	$ 282.000,00	40,78	$ 183.754.680
							$ 4.737.000,00	$ 316.000,00	56,89	$ 287.465.170
							$ 5.060.000,00	$ 337.000,00	136,60	$ 737.230.200
							$ 5.316.000,00	$ 354.000,00		
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			3,85	$ 25.025.000
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000,00	$ 0,00	4,20	$ 30.752.400
							$ 8.210.000,00	$ 0,00	4,20	$ 34.482.000
							$ 8.771.000,00	$ 0,00	21,70	$ 190.330.700
							$ 9.214.000,00	$ 0,00		
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,05	$ 13.325.000
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,02	$ 7.468.440
							$ 8.210.000,00	$ 0,00	4,35	$ 35.713.500
							$ 8.771.000,00	$ 0,00	7,15	$ 62.712.650
							$ 9.214.000,00	$ 0,00		
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,45	$ 15.925.000
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 7.322.000,00	$ 0,00	2,45	$ 17.938.900
							$ 8.210.000,00	$ 0,00	2,10	$ 17.241.000
							$ 8.771.000,00	$ 0,00	5,25	$ 46.047.750
							$ 9.214.000,00	$ 0,00		
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000			3,74	$ 24.310.000
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,36	$ 9.957.920
							$ 8.210.000,00	$ 0,00	2,80	$ 22.988.000
							$ 8.771.000,00	$ 0,00	6,80	$ 59.642.800
							$ 9.214.000,00	$ 0,00		
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000			1,70	$ 11.050.000
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 7.322.000,00	$ 0,00	3,50	$ 25.627.000
							$ 8.210.000,00	$ 0,00	3,85	$ 31.608.500
							$ 8.771.000,00	$ 0,00	6,65	$ 58.327.150
							$ 9.214.000,00	$ 0,00		
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,89	$ 18.785.000
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,05	$ 7.688.100
							$ 8.210.000,00	$ 0,00	3,85	$ 31.608.500
							$ 8.771.000,00	$ 0,00	6,65	$ 58.327.150
							$ 9.214.000,00	$ 0,00		
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000			1,75	$ 11.375.000
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000,00	$ 0,00	0,00	$ -
							$ 8.210.000,00	$ 0,00	2,10	$ 17.241.000
							$ 8.771.000,00	$ 0,00	2,10	$ 18.419.100
							$ 9.214.000,00	$ 0,00		
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000			3,90	$ 24.375.000
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000,00	$ 0,00	4,68	$ 32.951.880
							$ 7.894.000,00	$ 0,00	4,68	$ 36.943.920
							$ 8.434.000,00	$ 0,00	24,18	$ 203.934.120
							$ 8.860.000,00	$ 0,00		
12	1	Líder de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000			3,15	$ 19.687.500
12A	1	Líder de Integración					$ 7.041.000,00	$ 0,00	3,85	$ 27.107.850
							$ 7.894.000,00	$ 0,00	4,20	$ 33.154.800
							$ 8.434.000,00	$ 0,00	19,90	$ 167.836.600
							$ 8.860.000,00	$ 0,00		
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000			11,50	$ 46.000.000
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000,00	$ 0,00	11,60	$ 52.269.600
							$ 5.052.000,00	$ 0,00	23,63	$ 119.378.760
							$ 5.398.000,00	$ 0,00	82,00	$ 442.636.000
							$ 5.670.000,00	$ 0,00		
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000			11,59	$ 46.360.000
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000,00	$ 0,00	11,06	$ 49.836.360
							$ 5.052.000,00	$ 0,00	23,63	$ 119.378.760
							$ 5.398.000,00	$ 0,00	82,00	$ 442.636.000
							$ 5.670.000,00	$ 0,00		
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000			7,50	$ 32.625.000
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000,00	$ 394.000,00	12,00	$ 58.800.000
							$ 5.052.000,00	$ 442.000,00	12,00	$ 65.928.000
							$ 5.398.000,00	$ 472.000,00	62,00	$ 363.940.000
							$ 5.670.000,00	$ 496.000,00		
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000			2,75	$ 11.000.000
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000,00	$ 0,00	3,50	$ 15.771.000
							$ 5.052.000,00	$ 0,00	3,00	$ 15.156.000
							$ 5.398.000,00	$ 0,00	13,70	$ 73.952.600
							$ 5.670.000,00	$ 0,00		
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000			0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000,00	$ 0,00	0,00	$ -
							$ 5.052.000,00	$ 0,00	0,00	$ -
							$ 5.398.000,00	$ 0,00	1,60	$ 8.636.800
							$ 5.670.000,00	$ 0,00		
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000			1,60	$ 8.800.000
18A	1	Abogado					$ 6.196.000,00	$ 0,00	2,00	$ 12.392.000
							$ 6.947.000,00	$ 0,00	1,20	$ 8.336.400
							$ 7.422.000,00	$ 0,00	6,80	$ 50.469.600
							$ 7.797.000,00	$ 0,00		
		PERSONAL TECNICO								
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			8,36	$ 19.646.000
19A	1	Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	23,38	$ 61.910.240
							$ 2.653.000,00	$ 316.000,00	72,70	$ 215.846.300
							$ 2.834.000,00	$ 337.000,00	170,49	$ 540.623.790
							$ 2.977.000,00	$ 354.000,00		
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			0,60	$ 1.410.000
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	22,85	$ 60.506.800
							$ 2.653.000,00	$ 316.000,00	32,05	$ 95.156.450
							$ 2.834.000,00	$ 337.000,00	118,00	$ 374.178.000
							$ 2.977.000,00	$ 354.000,00		
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	2,52	$ 6.672.960
							$ 2.653.000,00	$ 316.000,00	16,81	$ 49.908.890
							$ 2.834.000,00	$ 337.000,00	82,00	$ 260.022.000
							$ 2.977.000,00	$ 354.000,00		
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000			9,96	$ 24.402.000
22A	1	Inspector SST					$ 2.478.000,00	$ 282.000,00	21,63	$ 59.698.800
							$ 2.779.000,00	$ 316.000,00	30,99	$ 95.914.050
							$ 2.969.000,00	$ 337.000,00	117,36	$ 387.992.160
							$ 3.119.000,00	$ 354.000,00		
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO								
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000			0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000,00	$ 0,00	7,23	$ 10.584.720
							$ 1.642.000,00	$ 0,00	32,74	$ 53.759.080
							$ 1.754.000,00	$ 0,00	120,60	$ 211.532.400
							$ 1.843.000,00	$ 0,00		
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000			0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000,00	$ 0,00	0,00	$ -
							$ 1.642.000,00	$ 0,00	5,23	$ 8.587.660
							$ 1.754.000,00	$ 0,00	44,00	$ 77.176.000
							$ 1.843.000,00	$ 0,00		
		PERSONAL ADMINISTRATIVO								
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000			8,16	$ 8.976.000
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000,00	$ 0,00	11,86	$ 14.694.540
							$ 1.389.000,00	$ 0,00	11,82	$ 16.417.980
							$ 1.484.000,00	$ 0,00	62,00	$ 92.008.000
							$ 1.559.000,00	$ 0,00		
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000			28,03	$ 30.836.667
26A	1	Conductor					$ 1.239.000,00	$ 0,00	32,21	$ 39.908.190
							$ 1.389.000,00	$ 0,00	56,50	$ 78.478.500
							$ 1.484.000,00	$ 0,00	213,00	$ 316.092.000
							$ 1.559.000,00	$ 0,00		
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000			8,30	$ 8.300.000
27A	1	Campamentera					$ 1.127.000,00	$ 0,00	11,93	$ 13.445.110
							$ 1.263.000,00	$ 0,00	11,83	$ 14.941.290
							$ 1.349.000,00	$ 0,00	58,36	$ 78.727.640
							$ 1.424.000,00	$ 0,00		
		PROVISION JORNADAS 7X 24								$ -
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00				$ 614.122
28A	1	Provisión Jornadas 7X24								$ 9.639.166
										$ 12.712.315
										$ 26.320.660
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 7.774.312.000				$ 10.123.131.973
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36
		Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.								$ (4.847.797,00)
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 18.347.376.320				$ 23.879.150.654

2022 (monthly H-M / VALOR) and ACUMULADO 2022 — costos de personal:

No. de Orden	ene-22 H-M	ene-22 VALOR	feb-22 H-M	feb-22 VALOR	mar-22 H-M	mar-22 VALOR	abr-22 H-M	abr-22 VALOR	may-22 H-M	may-22 VALOR	jun-22 H-M	jun-22 VALOR	jul-22 H-M	jul-22 VALOR	ago-22 H-M	ago-22 VALOR	sep-22 H-M	sep-22 VALOR	oct-22 H-M	oct-22 VALOR	nov-22 H-M	nov-22 VALOR	dic-22 H-M	dic-22 VALOR	ACUMULADO 2022 H-M	ACUMULADO 2022 VALOR
1	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000													6,00	$ 47.700.000
1A													1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	0,83	$ 7.433.480	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	5,83	$ 52.213.480
2	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000													6,00	$ 34.110.000
2A													1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	6,00	$ 38.424.000
3	3,00	$ 12.000.000	3,00	$ 12.000.000	3,00	$ 12.000.000	2,36	$ 9.440.000	2,33	$ 9.333.333	3,60	$ 14.400.000													17,29	$ 69.173.333
3A													3,76	$ 16.942.560	4,00	$ 18.024.000	3,96	$ 17.843.760	4,00	$ 18.024.000	3,76	$ 16.942.560	3,30	$ 14.869.800	22,78	$ 102.646.680
4	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000													2,10	$ 13.650.000
4A													0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	2,10	$ 15.376.200
5	0,50	$ 3.250.000	0,50	$ 3.250.000	-	$ -	-	$ -	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000													1,70	$ 11.050.000
5A													0,34	$ 2.489.480	-	$ -	0,34	$ 2.489.480	0,34	$ 2.489.480		$ -		$ -	1,02	$ 7.468.440
6	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -													0,70	$ 4.550.000
6A													0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	2,10	$ 15.376.200
7	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000													2,04	$ 13.260.000
7A													0,34	$ 2.489.480	0,34	$ 2.489.480	0,34	$ 2.489.480	0,34	$ 2.489.480		$ -		$ -	1,36	$ 9.957.920
8	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -													0,70	$ 4.550.000
8A														$ -	-	$ -	0,35	$ 2.562.700		$ -	0,70	$ 5.125.400	0,70	$ 5.125.400	1,75	$ 12.813.500
9	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -													0,70	$ 4.550.000
9A														$ -	-	$ -	-	$ -	0,35	$ 2.562.700		$ -		$ -	0,35	$ 2.562.700
10	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -													0,70	$ 4.550.000
10A														$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
11	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500													2,34	$ 14.625.000
11A													0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	2,34	$ 16.475.940
12	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500													2,10	$ 13.125.000
12A													0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	2,10	$ 14.786.100
13	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000													6,00	$ 24.000.000
13A													1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	0,60	$ 2.703.600	1,00	$ 4.506.000	5,60	$ 25.233.600
14	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000													6,00	$ 24.000.000
14A													1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	0,16	$ 720.960	0,90	$ 4.055.400	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	5,06	$ 22.800.360
15	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000													6,00	$ 26.100.000
15A													1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	6,00	$ 29.400.000
16	0,35	$ 1.400.000	0,35	$ 1.400.000	0,25	$ 1.000.000	0,25	$ 1.000.000	0,25	$ 1.000.000	0,25	$ 1.000.000													1,70	$ 6.800.000
16A													0,25	$ 1.126.500	0,25	$ 1.126.500	0,25	$ 1.126.500	0,35	$ 1.577.100	0,35	$ 1.577.100	0,35	$ 1.577.100	1,80	$ 8.110.800
17	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -													0,00	$ -
17A														$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
18	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000													1,20	$ 6.600.000
18A													0,20	$ 1.239.200	0,20	$ 1.239.200	-	$ -		$ -	0,20	$ 1.239.200	0,20	$ 1.239.200	0,80	$ 4.956.800
19	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	0,10	$ 235.000	-	$ -													4,10	$ 9.635.000
19A														$ -	-	$ -	1,00	$ 2.648.000	1,90	$ 5.031.200	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000	6,90	$ 18.271.200
20	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,60	$ 1.410.000													0,60	$ 1.410.000
20A													1,86	$ 4.925.280	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000	1,76	$ 4.660.480	1,33	$ 3.521.840	2,00	$ 5.296.000	10,95	$ 28.995.600
21	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -													0,00	$ -
21A														$ -	0,96	$ 2.542.080	1,00	$ 2.648.000	0,56	$ 1.482.880		$ -		$ -	2,52	$ 6.672.960
22	0,93	$ 2.278.500	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000													5,93	$ 14.528.500
22A													1,00	$ 2.760.000	0,87	$ 2.401.200	2,00	$ 5.520.000	2,00	$ 5.520.000	1,76	$ 4.857.600	2,00	$ 5.520.000	9,63	$ 26.578.800
23	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -													0,00	$ -
23A														$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	0,23	$ 336.720	1,00	$ 1.464.000	1,23	$ 1.800.720
24	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -													0,00	$ -
24A														$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
25	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000													6,00	$ 6.600.000
25A													1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	6,00	$ 7.434.000
26	3,00	$ 3.300.000	2,90	$ 3.190.000	3,00	$ 3.300.000	2,80	$ 3.080.000	2,00	$ 2.200.000	2,03	$ 2.236.667													15,73	$ 17.306.667
26A													1,43	$ 1.771.770	2,00	$ 2.478.000	2,16	$ 2.676.240	3,00	$ 3.717.000	3,00	$ 3.717.000	3,00	$ 3.717.000	14,59	$ 18.077.010
27	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000													6,00	$ 6.000.000
27A													1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	0,93	$ 1.048.110	1,00	$ 1.127.000	5,93	$ 6.683.110
28		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 383.826,00		$ 230.296														$ 614.122
28A														$ 429.657		$ 450.473		$ 446.601		$ 1.217.177		$ 1.186.200		$ -		$ 3.730.108
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 71.973.500,00		$ 72.035.000,00		$ 59.395.000,00		$ 56.615.000,00		$ 56.172.159,00		$ 62.296.963,00		$ 76.147.687,00		$ 78.020.673,00		$ 83.935.461,00		$ 88.772.117,00		$ 83.892.070,00		$ 86.079.240,00		$ 875.333.858,00
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
Descuento													-$	423.680,00	-$	423.680,00	-$	423.680,00	-$	324.821,00					$	-1.596.861,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 169.857.460,0		$ 170.002.600,0		$ 140.172.200,0		$ 133.611.400,0		$ 132.566.295,0		$ 147.020.833,0		$ 178.708.609,0		$ 183.128.903,0		$ 197.667.803,0		$ 208.735.619,0		$ 197.985.285,0		$ 203.144.646,0		$ 2.062.621.653,00

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)
		OTROS COSTOS DIRECTOS								
		VIATICOS								
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	1.281,00	$ 192.150.000			14,00	$ 2.100.000,00
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000,00	Dia	91,50	$ 15.463.500,00
							$ 189.000,00	Dia	86,00	$ 16.254.000,00
							$ 202.000,00	Dia	791,00	$ 159.782.000,00
							$ 213.000,00	Dia		
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS								
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000			30,67	$ 153.350.000,00
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes	36,00	$ 202.788.000,00
							$ 6.316.000,00	Mes	58,43	$ 369.043.880,00
							$ 6.747.000,00	Mes	193,40	$ 1.304.869.800,00
							$ 7.088.000,00	Mes		
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000			0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes	0,00	$ -
							$ 6.316.000,00	Mes	0,00	$ -
							$ 6.747.000,00	Mes	20,00	$ 134.940.000,00
							$ 7.088.000,00	Mes		
32	1	Equipo completo de topografía	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000			0,60	$ 1.500.000,00
32A	1	Equipo completo de topografía					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	22,62	$ 63.697.920,00
							$ 3.158.000,00	Según comprobante por mes	32,93	$ 103.992.940,00
							$ 3.374.000,00	Según comprobante por mes	118,00	$ 398.132.000,00
							$ 3.544.000,00	Según comprobante por mes		
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000			0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	0,73	$ 2.055.680,00
							$ 3.158.000,00	Según comprobante por mes	7,40	$ 23.369.200,00
							$ 3.374.000,00	Según comprobante por mes	63,69	$ 214.890.060,00
							$ 3.544.000,00	Según comprobante por mes		
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000			11,63	$ 17.445.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000,00	Según comprobante por mes	21,00	$ 35.490.000,00
							$ 1.895.000,00	Según comprobante por mes	35,40	$ 67.083.000,00
							$ 2.024.000,00	Según comprobante por mes	165,00	$ 333.960.000,00
							$ 2.126.000,00	Según comprobante por mes		
		OTROS COSTOS								
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000			1,02	$ 2.040.000,00
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000,00	Según comprobante por mes	2,25	$ 5.069.190,00
							$ 2.526.000,00	Según comprobante por mes	0,83	$ 2.096.580,00
							$ 2.699.000,00	Según comprobante por mes	39,71	$ 107.177.290,00
							$ 2.835.000,00	Según comprobante por mes		
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			3,19	$ 1.594.500,00
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 563.000,00	Según comprobante por mes	2,33	$ 1.311.790,00
							$ 632.000,00	Según comprobante por mes	2,27	$ 1.434.640,00
							$ 675.000,00	Según comprobante por mes	63,28	$ 42.714.000,00
							$ 709.000,00	Según comprobante por mes		
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			7,19	$ 3.595.500,00
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000,00	Según comprobante por mes	4,52	$ 2.544.760,00
							$ 632.000,00	Según comprobante por mes	6,27	$ 3.962.640,00
							$ 675.000,00	Según comprobante por mes	61,81	$ 41.721.750,00
							$ 709.000,00	Según comprobante por mes		
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000			0,52	$ 703.307,00
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.521.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
							$ 1.705.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
							$ 1.822.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
							$ 1.914.000,00	Según comprobante por mes		
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000			0,00	$ -
39A	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 225.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
							$ 253.000,00	Según comprobante por mes	1,27	$ 321.310,00
							$ 270.000,00	Según comprobante por mes	57,29	$ 15.468.300,00
							$ 284.000,00	Según comprobante por mes		
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 3,00

Concepto	Valor Total ($) inicial	Valor Total ($) actualizado
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)	$ 3.766.900.000	$ 3.851.962.540
Valor total básico (C) = (A) + (B)	$ 22.114.276.320	$ 27.731.113.194
Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)	$ 3.095.718.914,00	$ -
Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)	$ 25.209.995.234	$ 27.730.409.887
Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)		$ 686.157
Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%		$ 17.150
IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)		$ 5.268.777.875
IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)		$ 3.259
Total IVA (J) = (H) + (I)	$ 4.789.899.094	$ 5.268.781.134
Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)	$ 29.999.894.328	$ 32.999.894.328

2022 (monthly H-M / VALOR) and ACUMULADO 2022 — otros costos directos:

No. de Orden	ene-22 H-M	ene-22 VALOR	feb-22 H-M	feb-22 VALOR	mar-22 H-M	mar-22 VALOR	abr-22 H-M	abr-22 VALOR	may-22 H-M	may-22 VALOR	jun-22 H-M	jun-22 VALOR	jul-22 H-M	jul-22 VALOR	ago-22 H-M	ago-22 VALOR	sep-22 H-M	sep-22 VALOR	oct-22 H-M	oct-22 VALOR	nov-22 H-M	nov-22 VALOR	dic-22 H-M	dic-22 VALOR	ACUMULADO 2022 H-M	ACUMULADO 2022 VALOR
29	3,50	$ 525.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	6,00	$ 900.000	-	$ -													9,50	$ 1.425.000
29A													7,00	$ 1.183.000	2,00	$ 338.000	4,50	$ 760.500	12,00	$ 2.028.000	7,00	$ 1.183.000		$ -	32,50	$ 5.492.500
30	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000													18,00	$ 90.000.000
30A													3,00	$ 16.899.000	3,00	$ 16.899.000	3,00	$ 16.899.000	2,00	$ 11.266.000	4,00	$ 22.532.000	3,00	$ 16.899.000	18,00	$ 101.394.000
31	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -													0,00	$ -
31A														$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
32	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,60	$ 1.500.000													0,60	$ 1.500.000
32A													1,86	$ 5.237.760	2,00	$ 5.632.000	2,00	$ 5.632.000	1,05	$ 2.943.146,00	1,71	$ 4.829.014	2,00	$ 5.632.000	10,62	$ 29.905.920
33	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -													0,00	$ -
33A														$ -		$ -	0,12	$ 337.920		$ -	0,03	$ 84.480		$ -	0,15	$ 422.400
34	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000													6,00	$ 9.000.000
34A													1,00	$ 1.690.000	1,00	$ 1.690.000	1,00	$ 1.690.000	2,00	$ 3.380.000	2,00	$ 3.380.000	2,00	$ 3.380.000	9,00	$ 15.210.000
35	0,21	$ 420.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,62	$ 1.240.000	-	$ -													0,83	$ 1.660.000
35A													0,32	$ 720.960		$ -	-	$ -	0,93	$ 2.095.290		$ -	0,57	$ 1.284.210	1,82	$ 4.100.460
36	0,42	$ 210.000	0,41	$ 205.000	0,42	$ 210.000	0,08	$ 39.000	0,427	$ 213.500	-	$ -													1,76	$ 877.500
36A													0,14	$ 78.820		$ -	0,14	$ 78.820	0,55	$ 309.650	0,03	$ 16.890		$ -	0,86	$ 484.180
37	0,40	$ 200.000	0,42	$ 210.000	0,42	$ 210.000	0,42	$ 211.000	0,40	$ 200.000	0,40	$ 200.000													2,46	$ 1.231.000
37A													0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	2,10	$ 1.182.300
38	0,05	$ 72.689	0,05	$ 73.120	0,06	$ 76.045	0,06	$ 76.713	0,049	$ 66.769	0,06	$ 82.999													0,33	$ 448.335
38A														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
39	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -													0,00	$ -
39A														$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																										$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		$ 17.927.689,0		$ 16.988.120,0		$ 16.996.045,0		$ 16.826.713,0		$ 19.120.269,0		$ 18.282.999,0		$ 26.006.590,0		$ 24.756.050,0		$ 25.895.290,0		$ 22.219.136,0		$ 32.222.434,0		$ 27.392.260,0		$ 264.333.595,0
Valor total básico (C)		$ 187.785.149,0		$ 186.990.720,0		$ 157.168.245,0		$ 150.438.113,0		$ 151.686.564,0		$ 165.303.832,0		$ 204.715.199,0		$ 207.884.953,0		$ 222.683.093,0		$ 230.954.755,0		$ 230.207.719,0		$ 230.536.906,0		$ 2.326.355.248,0
Provisión (D)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Subtotal (E)		$ 187.712.460,0		$ 186.917.600,0		$ 157.092.200,0		$ 150.361.400,0		$ 151.619.795,0		$ 165.220.833,0		$ 204.715.199,0		$ 207.884.953,0		$ 222.683.093,0		$ 230.954.755,0		$ 230.207.719,0		$ 230.536.906,0		$ 2.325.906.913,0
Gastos reembolsables (F)		$ 70.917,0		$ 71.337,0		$ 74.191,0		$ 74.842,0		$ 65.141,0		$ 80.975,0		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 437.403,0
Administración (G)		$ 1.772,0		$ 1.783,0		$ 1.854,0		$ 1.871,0		$ 1.628,0		$ 2.024,0		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 10.932,0
IVA Subtotal (H)		$ 35.665.367,0		$ 35.514.344,0		$ 29.847.518,0		$ 28.568.666,0		$ 28.807.761,0		$ 31.391.958,0		$ 38.895.888,0		$ 39.498.141,0		$ 42.309.788,0		$ 43.881.403,0		$ 43.739.467,0		$ 43.802.012,0		$ 441.922.313,0
IVA Administración (I)		$ 337,0		$ 339,0		$ 352,0		$ 355,0		$ 309,0		$ 385,0		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 2.077,0
Total IVA (J)		$ 35.665.704,0		$ 35.514.683,0		$ 29.847.870,0		$ 28.569.021,0		$ 28.808.070,0		$ 31.392.343,0		$ 38.895.888,0		$ 39.498.141,0		$ 42.309.788,0		$ 43.881.403,0		$ 43.739.467,0		$ 43.802.012,0		$ 441.924.390,0
Costo Total (K)		$ 223.450.853,0		$ 222.505.403,0		$ 187.016.115,0		$ 179.007.134,0		$ 180.494.634,0		$ 196.696.175,0		$ 243.611.087,0		$ 247.383.094,0		$ 264.992.881,0		$ 274.836.158,0		$ 273.947.186,0		$ 274.338.918,0		$ 2.768.279.638,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Igualmente, en consideración a lo establecido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo del Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-188-2020, en su numeral 6.1 AJUSTES: "El INVIAS actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem." Se realiza el ajuste de los salarios y tarifas tomando el índice IPC del mes de enero de 2021 (105,91), correspondiente al mes anterior a la presentación de la propuesta y el índice publicado al mes de junio de 2025 correspondiente al del mes de mayo de 2025 (150,14), correspondiente al mes de la cuarta anualidad desde la fecha de inicio del contrato, obteniendo una variación del 1,4176. Para el caso del salario de la campamentera, con la variación del IPC se obtiene un valor de $1.418.000, el cual resulta menor al salario mínimo mensual legal vigente para este año $ 1.423.500, por lo que para este cargo se fija en $1.424.000, teniendo en cuenta que se debe redondear el valor al millar de pesos en cada ítem.

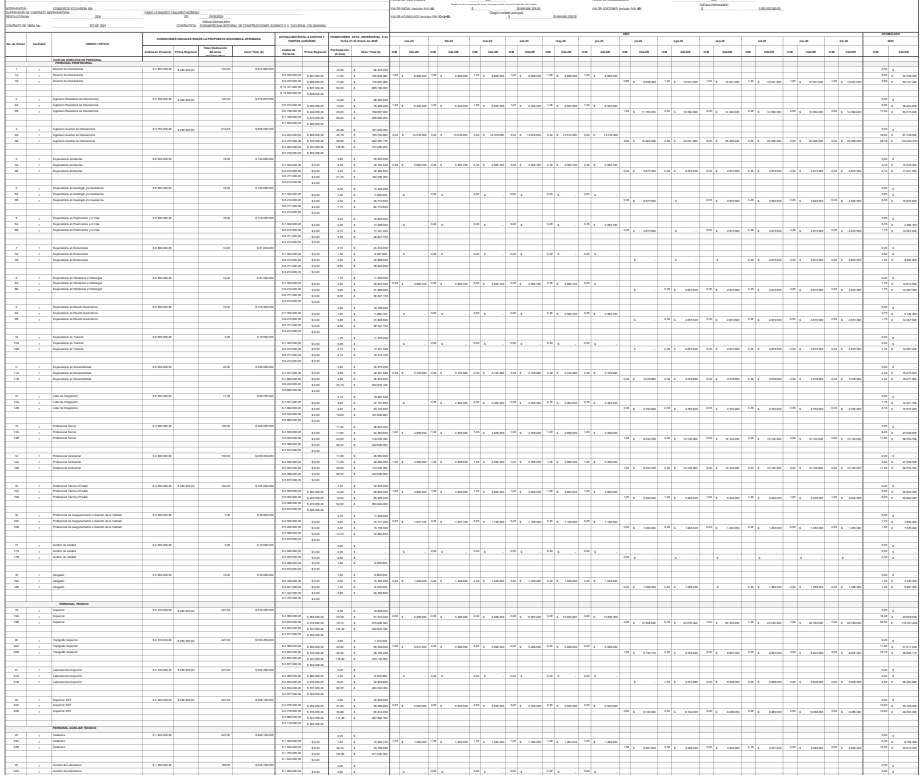
NOTAS:
1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

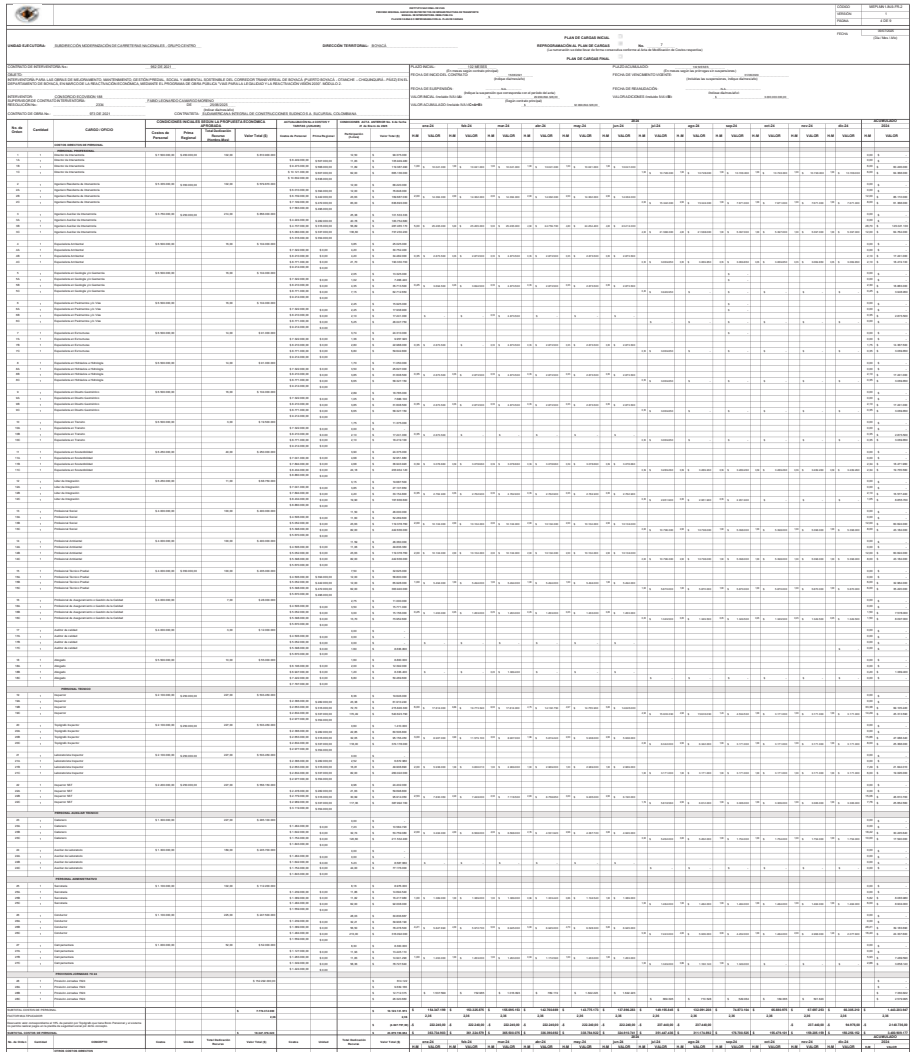
Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

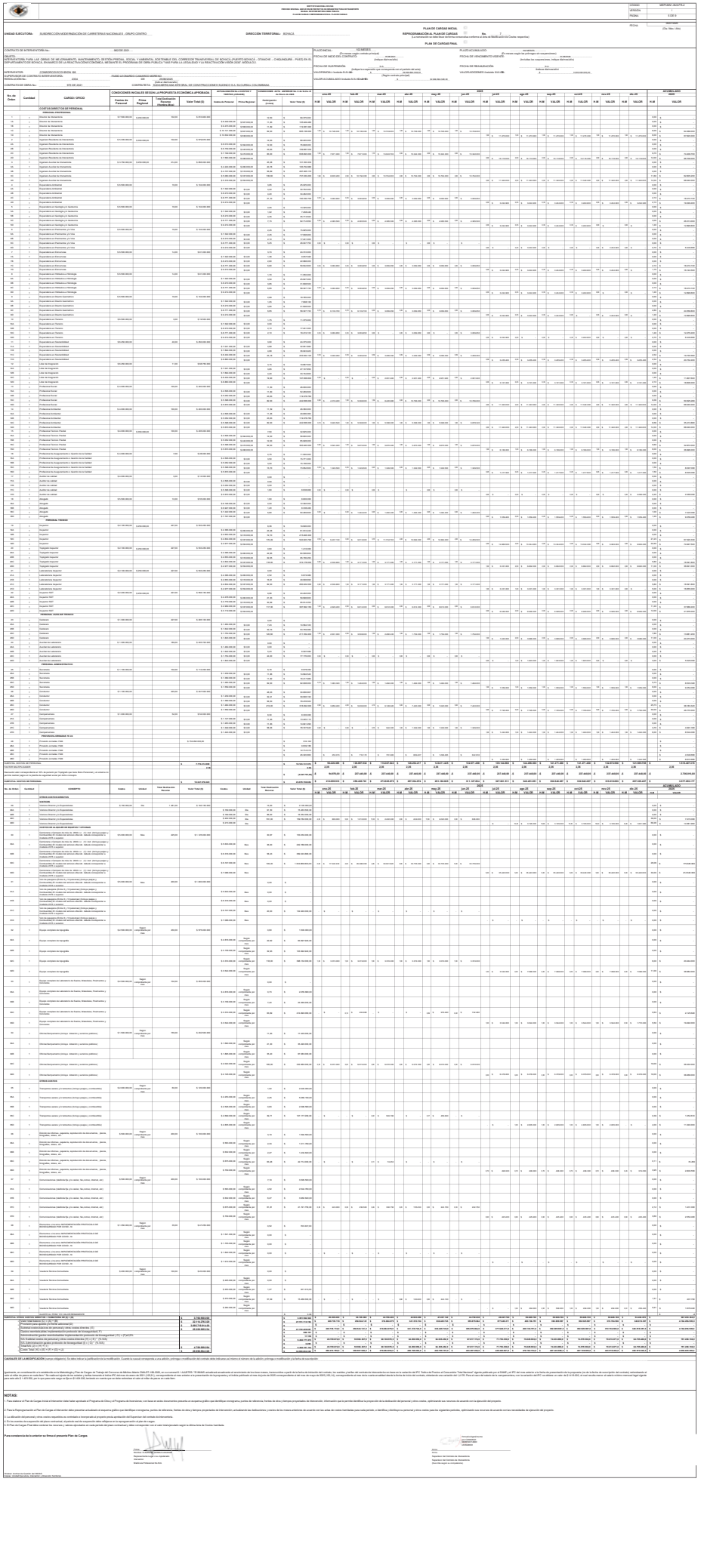
Firma:
Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.N/A

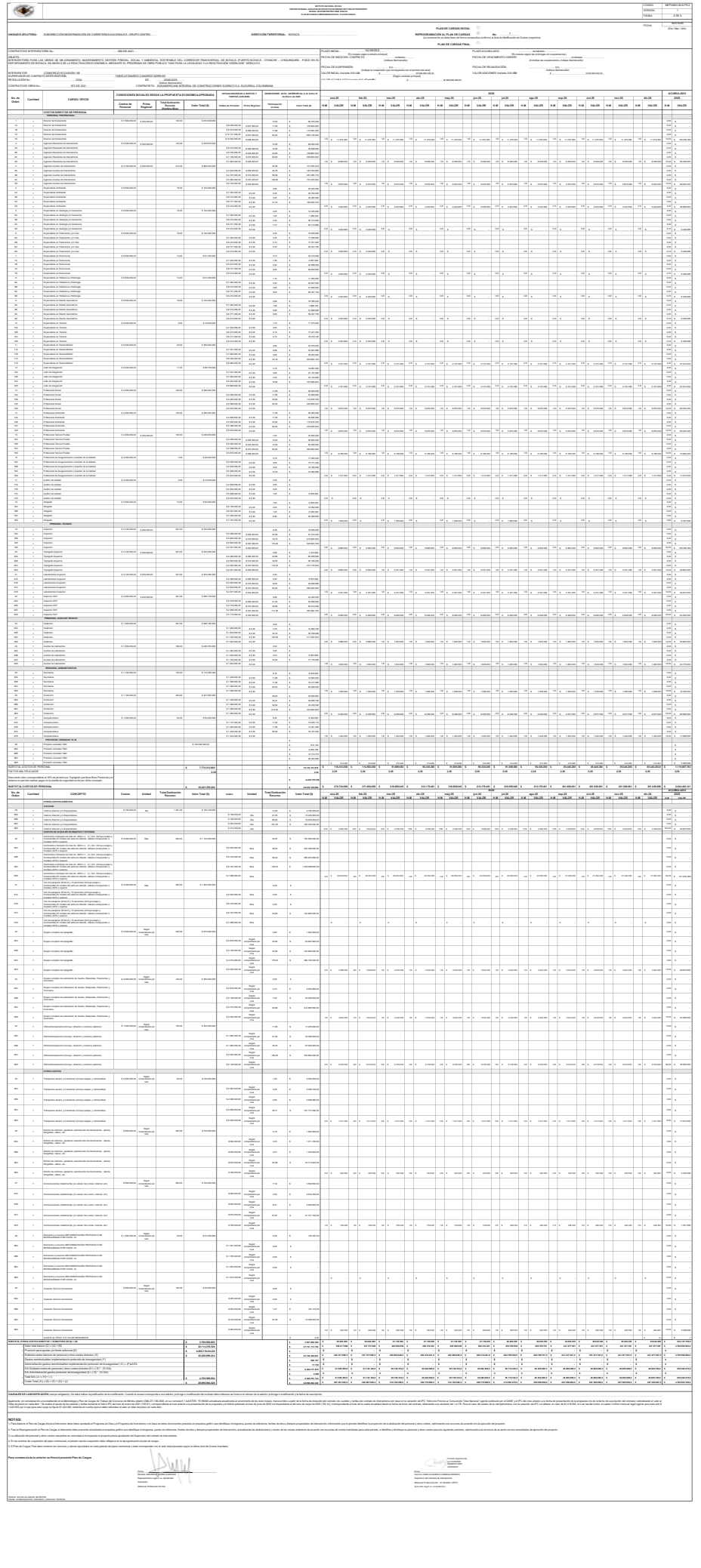
Firmado digitalmente por CAMARGO MORENO FABIO LEONARDO
Firma:
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPITV
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.









INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	7 DE 9
FECHA	09/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☐ **No.** 7
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021
OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
RESOLUCIÓN No.: 2334 DE 25/06/2025 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 29.999.894.328,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 32.999.894.328,00
PLAZO ACUMULADO: 102 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 3.000.000.000,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	Condiciones iniciales según la propuesta económica aprobada: Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Actualización No.4 costos y tarifas (JUN-2025): Costos de Personal	Prima Regional	Condiciones Acta anterior No. 6 de fecha 21 de Enero de 2025: Participación (h-mes)	Valor Total ($)	Acumulado 2027: H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL										
		PERSONAL PROFESIONAL										
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000			12,50	$ 99.375.000	0,00	$ -
1A	1	Director de Interventoría					$ 8.449.000,00	$ 507.000,00	11,83	$ 105.949.480	0,00	$ -
1B	1	Director de Interventoría					$ 9.473.000,00	$ 568.000,00	11,89	$ 119.387.490	0,00	$ -
1C	1	Director de Interventoría					$ 10.121.000,00	$ 607.000,00	62,00	$ 665.136.000	0,00	$ -
1D	1	Director de Interventoría					$ 10.632.000,00	$ 638.000,00			12,00	$ 135.340.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000			12,00	$ 68.220.000	0,00	$ -
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.010.000,00	$ 394.000,00	12,00	$ 76.848.000	0,00	$ -
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.739.000,00	$ 442.000,00	23,63	$ 169.687.030	0,00	$ -
2C	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.199.000,00	$ 472.000,00	83,00	$ 636.693.000	0,00	$ -
2D	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.563.000,00	$ 496.000,00			24,00	$ 193.416.000
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000			25,38	$ 101.533.333	0,00	$ -
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.224.000,00	$ 282.000,00	40,78	$ 183.754.680	0,00	$ -
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.737.000,00	$ 316.000,00	56,89	$ 287.465.170	0,00	$ -
3C	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 5.060.000,00	$ 337.000,00	136,60	$ 737.230.200	0,00	$ -
3D	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 5.316.000,00	$ 354.000,00			24,00	$ 136.080.000
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			3,85	$ 25.025.000	0,00	$ -
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000,00	$ 0,00	4,20	$ 30.752.400	0,00	$ -
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.210.000,00	$ 0,00	4,20	$ 34.482.000	0,00	$ -
4C	1	Especialista Ambiental					$ 8.771.000,00	$ 0,00	21,70	$ 190.330.700	0,00	$ -
4D	1	Especialista Ambiental					$ 9.214.000,00	$ 0,00			4,20	$ 38.698.800
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,05	$ 13.325.000	0,00	$ -
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,02	$ 7.468.440	0,00	$ -
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.210.000,00	$ 0,00	4,35	$ 35.713.500	0,00	$ -
5C	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.771.000,00	$ 0,00	7,15	$ 62.712.650	0,00	$ -
5D	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 9.214.000,00	$ 0,00			1,05	$ 9.674.700
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,45	$ 15.925.000	0,00	$ -
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 7.322.000,00	$ 0,00	2,45	$ 17.938.900	0,00	$ -
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.210.000,00	$ 0,00	2,10	$ 17.241.000	0,00	$ -
6C	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.771.000,00	$ 0,00	5,25	$ 46.047.750	0,00	$ -
6D	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 9.214.000,00	$ 0,00			1,40	$ 12.899.600
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000			3,74	$ 24.310.000	0,00	$ -
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,36	$ 9.957.920	0,00	$ -
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.210.000,00	$ 0,00	2,80	$ 22.988.000	0,00	$ -
7C	1	Especialista en Estructuras					$ 8.771.000,00	$ 0,00	6,80	$ 59.642.800	0,00	$ -
7D	1	Especialista en Estructuras					$ 9.214.000,00	$ 0,00			1,40	$ 12.899.600
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000			1,70	$ 11.050.000	0,00	$ -
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 7.322.000,00	$ 0,00	3,50	$ 25.627.000	0,00	$ -
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.210.000,00	$ 0,00	3,85	$ 31.608.500	0,00	$ -
8C	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.771.000,00	$ 0,00	6,65	$ 58.327.150	0,00	$ -
8D	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 9.214.000,00	$ 0,00			1,40	$ 12.899.600
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,89	$ 18.785.000	0,00	$ -
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,05	$ 7.688.100	0,00	$ -
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.210.000,00	$ 0,00	3,85	$ 31.608.500	0,00	$ -
9C	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.771.000,00	$ 0,00	6,65	$ 58.327.150	0,00	$ -
9D	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 9.214.000,00	$ 0,00			1,40	$ 12.899.600
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000			1,75	$ 11.375.000	0,00	$ -
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
10B	1	Especialista en Transito					$ 8.210.000,00	$ 0,00	2,10	$ 17.241.000	0,00	$ -
10C	1	Especialista en Transito					$ 8.771.000,00	$ 0,00	2,10	$ 18.419.100	0,00	$ -
10D	1	Especialista en Transito					$ 9.214.000,00	$ 0,00			0,00	$ -
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000			3,90	$ 24.375.000	0,00	$ -
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000,00	$ 0,00	4,68	$ 32.951.880	0,00	$ -
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.894.000,00	$ 0,00	4,68	$ 36.943.920	0,00	$ -
11C	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 8.434.000,00	$ 0,00	24,18	$ 203.934.120	0,00	$ -
11D	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 8.860.000,00	$ 0,00			4,20	$ 37.212.000
12	1	Líder de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000			3,15	$ 19.687.500	0,00	$ -
12A	1	Líder de Integración					$ 7.041.000,00	$ 0,00	3,85	$ 27.107.850	0,00	$ -
12B	1	Líder de Integración					$ 7.894.000,00	$ 0,00	4,20	$ 33.154.800	0,00	$ -
12C	1	Líder de Integración					$ 8.434.000,00	$ 0,00	19,90	$ 167.836.600	0,00	$ -
12D	1	Líder de Integración					$ 8.860.000,00	$ 0,00			4,20	$ 37.212.000
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000			11,50	$ 46.000.000	0,00	$ -
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000,00	$ 0,00	11,60	$ 52.269.600	0,00	$ -
13B	1	Profesional Social					$ 5.052.000,00	$ 0,00	23,63	$ 119.378.760	0,00	$ -
13C	1	Profesional Social					$ 5.398.000,00	$ 0,00	82,00	$ 442.636.000	0,00	$ -
13D	1	Profesional Social					$ 5.670.000,00	$ 0,00			24,00	$ 136.080.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000			11,59	$ 46.360.000	0,00	$ -
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000,00	$ 0,00	11,06	$ 49.836.360	0,00	$ -
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.052.000,00	$ 0,00	23,63	$ 119.378.760	0,00	$ -
14C	1	Profesional Ambiental					$ 5.398.000,00	$ 0,00	82,00	$ 442.636.000	0,00	$ -
14D	1	Profesional Ambiental					$ 5.670.000,00	$ 0,00			24,00	$ 136.080.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000			7,50	$ 32.625.000	0,00	$ -
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000,00	$ 394.000,00	12,00	$ 58.800.000	0,00	$ -
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.052.000,00	$ 442.000,00	12,00	$ 65.928.000	0,00	$ -
15C	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.398.000,00	$ 472.000,00	62,00	$ 363.940.000	0,00	$ -
15D	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.670.000,00	$ 496.000,00			12,00	$ 73.992.000
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000			2,75	$ 11.000.000	0,00	$ -
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000,00	$ 0,00	3,50	$ 15.771.000	0,00	$ -
16B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 5.052.000,00	$ 0,00	3,00	$ 15.156.000	0,00	$ -
16C	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 5.398.000,00	$ 0,00	13,70	$ 73.952.600	0,00	$ -
16D	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 5.670.000,00	$ 0,00			3,00	$ 17.010.000
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000			0,00	$ -	0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
17B	1	Auditor de calidad					$ 5.052.000,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
17C	1	Auditor de calidad					$ 5.398.000,00	$ 0,00	1,60	$ 8.636.800	0,00	$ -
17D	1	Auditor de calidad					$ 5.670.000,00	$ 0,00			0,40	$ 2.268.000
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000			1,60	$ 8.800.000	0,00	$ -
18A	1	Abogado					$ 6.196.000,00	$ 0,00	2,00	$ 12.392.000	0,00	$ -
18B	1	Abogado					$ 6.947.000,00	$ 0,00	1,20	$ 8.336.400	0,00	$ -
18C	1	Abogado					$ 7.422.000,00	$ 0,00	6,80	$ 50.469.600	0,00	$ -
18D	1	Abogado					$ 7.797.000,00	$ 0,00			1,20	$ 9.356.400
		PERSONAL TECNICO										
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			8,36	$ 19.646.000	0,00	$ -
19A	1	Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	23,38	$ 61.910.240	0,00	$ -
19B	1	Inspector					$ 2.653.000,00	$ 316.000,00	72,70	$ 215.846.300	0,00	$ -
19C	1	Inspector					$ 2.834.000,00	$ 337.000,00	170,49	$ 540.623.790	0,00	$ -
19D	1	Inspector					$ 2.977.000,00	$ 354.000,00			36,00	$ 119.916.000
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			0,60	$ 1.410.000	0,00	$ -
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	22,85	$ 60.506.800	0,00	$ -
20B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.653.000,00	$ 316.000,00	32,05	$ 95.156.450	0,00	$ -
20C	1	Topógrafo Inspector					$ 2.834.000,00	$ 337.000,00	118,00	$ 374.178.000	0,00	$ -
20D	1	Topógrafo Inspector					$ 2.977.000,00	$ 354.000,00			24,00	$ 79.944.000
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			0,00	$ -	0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	2,52	$ 6.672.960	0,00	$ -
21B	1	Laboratorista Inspector					$ 2.653.000,00	$ 316.000,00	16,81	$ 49.908.890	0,00	$ -
21C	1	Laboratorista Inspector					$ 2.834.000,00	$ 337.000,00	82,00	$ 260.022.000	0,00	$ -
21D	1	Laboratorista Inspector					$ 2.977.000,00	$ 354.000,00			12,00	$ 39.972.000
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000			9,96	$ 24.402.000	0,00	$ -
22A	1	Inspector SST					$ 2.478.000,00	$ 282.000,00	21,63	$ 59.698.800	0,00	$ -
22B	1	Inspector SST					$ 2.779.000,00	$ 316.000,00	30,99	$ 95.914.050	0,00	$ -
22C	1	Inspector SST					$ 2.969.000,00	$ 337.000,00	117,36	$ 387.992.160	0,00	$ -
22D	1	Inspector SST					$ 3.119.000,00	$ 354.000,00			24,00	$ 83.352.000
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO										
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000			0,00	$ -	0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000,00	$ 0,00	7,23	$ 10.584.720	0,00	$ -
23B	1	Cadenero					$ 1.642.000,00	$ 0,00	32,74	$ 53.759.080	0,00	$ -
23C	1	Cadenero					$ 1.754.000,00	$ 0,00	120,60	$ 211.532.400	0,00	$ -
23D	1	Cadenero					$ 1.843.000,00	$ 0,00			24,00	$ 44.232.000
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000			0,00	$ -	0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
24B	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.642.000,00	$ 0,00	5,23	$ 8.587.660	0,00	$ -
24C	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.754.000,00	$ 0,00	44,00	$ 77.176.000	0,00	$ -
24D	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.843.000,00	$ 0,00			12,00	$ 22.116.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO										
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000			8,16	$ 8.976.000	0,00	$ -
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000,00	$ 0,00	11,86	$ 14.694.540	0,00	$ -
25B	1	Secretaria					$ 1.389.000,00	$ 0,00	11,82	$ 16.417.980	0,00	$ -
25C	1	Secretaria					$ 1.484.000,00	$ 0,00	62,00	$ 92.008.000	0,00	$ -
25D	1	Secretaria					$ 1.559.000,00	$ 0,00			12,00	$ 18.708.000
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000			28,03	$ 30.836.667	0,00	$ -
26A	1	Conductor					$ 1.239.000,00	$ 0,00	32,21	$ 39.908.190	0,00	$ -
26B	1	Conductor					$ 1.389.000,00	$ 0,00	56,50	$ 78.478.500	0,00	$ -
26C	1	Conductor					$ 1.484.000,00	$ 0,00	213,00	$ 316.092.000	0,00	$ -
26D	1	Conductor					$ 1.559.000,00	$ 0,00			36,00	$ 56.124.000
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000			8,30	$ 8.300.000	0,00	$ -
27A	1	Campamentera					$ 1.127.000,00	$ 0,00	11,93	$ 13.445.110	0,00	$ -
27B	1	Campamentera					$ 1.263.000,00	$ 0,00	11,83	$ 14.941.290	0,00	$ -
27C	1	Campamentera					$ 1.349.000,00	$ 0,00	58,36	$ 78.727.640	0,00	$ -
27D	1	Campamentera					$ 1.424.000,00	$ 0,00			12,00	$ 17.088.000
		PROVISION JORNADAS 7X 24										
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00				$ 614.122		$ -
28A	1	Provisión Jornadas 7X24								$ 9.639.166		$ -
28B	1	Provisión Jornadas 7X24								$ 12.712.315		$ -
28C	1	Provisión Jornadas 7X24								$ 26.320.660		$ -
28D	1	Provisión Jornadas 7X24										$ 6.326.427
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 7.774.312.000				$ 10.123.131.973	$	1.501.696.727
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36				2,36		2,36
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.										$ (4.847.797,00)		0,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 18.347.376.320				$ 23.879.150.654	$	3.544.004.279

Programación 2027 — Costos directos de personal (filas con valores):

No. de Orden	ene-27 H-M	ene-27 VALOR	feb-27 H-M	feb-27 VALOR	mar-27 H-M	mar-27 VALOR	abr-27 H-M	abr-27 VALOR	may-27 H-M	may-27 VALOR	jun-27 H-M	jun-27 VALOR	jul-27 H-M	jul-27 VALOR	ago-27 H-M	ago-27 VALOR	sep-27 H-M	sep-27 VALOR	oct-27 H-M	oct-27 VALOR	nov-27 H-M	nov-27 VALOR	dic-27 H-M	dic-27 VALOR
1D	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000
2D	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000
3D	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000
4D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900
5D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.224.900
6D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900
7D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900
8D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900
9D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900
10D	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11D	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000
12D	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000
13D	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000
14D	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000
15D	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000
16D	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500
17D	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.268.000
18D	0,20	$ 1.559.400		$ -	0,20	$ 1.559.400		$ -	0,20	$ 1.559.400		$ -	0,20	$ 1.559.400		$ -	0,20	$ 1.559.400		$ -	0,20	$ 1.559.400		$ -
19D	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000
20D	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000
21D	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000
22D	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000
23D	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000
24D	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000
25D	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000
26D	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000
27D	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000
28D		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.205
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$	136.750.502	$	135.191.102	$	120.626.002	$	119.066.602	$	120.626.002	$	119.066.602	$	120.626.002	$	119.066.602	$	120.626.002	$	119.066.602	$	133.525.602	$	137.459.105
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$	322.731.185	$	319.051.001	$	284.677.365	$	280.997.181	$	284.677.365	$	280.997.181	$	284.677.365	$	280.997.181	$	284.677.365	$	280.997.181	$	315.120.421	$	324.403.488

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Acumulado 2027: H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS										
		VIATICOS										
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	1.281,00	$ 192.150.000			14,00	$ 2.100.000,00	0,00	$ -
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000,00	Dia	91,50	$ 15.463.500,00	0,00	$ -
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 189.000,00	Dia	86,00	$ 16.254.000,00	0,00	$ -
29C	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 202.000,00	Dia	791,00	$ 159.782.000,00	0,00	$ -
29D	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 213.000,00	Dia			120,00	$ 25.560.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS										
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000			30,67	$ 153.350.000,00	0,00	$ -
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes	36,00	$ 202.788.000,00	0,00	$ -
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.316.000,00	Mes	58,43	$ 369.043.880,00	0,00	$ -
30C	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.747.000,00	Mes	193,40	$ 1.304.869.800,00	0,00	$ -
30D	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 7.088.000,00	Mes			36,00	$ 255.168.000
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000			0,00	$ -	0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes	0,00	$ -	0,00	$ -
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.316.000,00	Mes	0,00	$ -	0,00	$ -
31C	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.747.000,00	Mes	20,00	$ 134.940.000,00	0,00	$ -
31D	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 7.088.000,00	Mes			0,00	$ -
32	1	Equipo completo de topografía	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000			0,60	$ 1.500.000,00	0,00	$ -
32A	1	Equipo completo de topografía					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	22,62	$ 63.697.920,00	0,00	$ -
32B	1	Equipo completo de topografía					$ 3.158.000,00	Según comprobante por mes	32,93	$ 103.992.940,00	0,00	$ -
32C	1	Equipo completo de topografía					$ 3.374.000,00	Según comprobante por mes	118,00	$ 398.132.000,00	0,00	$ -
32D	1	Equipo completo de topografía					$ 3.544.000,00	Según comprobante por mes			24,00	$ 85.056.000
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000			0,00	$ -	0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	0,73	$ 2.055.680,00	0,00	$ -
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 3.158.000,00	Según comprobante por mes	7,40	$ 23.369.200,00	0,00	$ -
33C	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 3.374.000,00	Según comprobante por mes	63,69	$ 214.890.060,00	0,00	$ -
33D	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 3.544.000,00	Según comprobante por mes			12,00	$ 42.528.000
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000			11,63	$ 17.445.000,00	0,00	$ -
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000,00	Según comprobante por mes	21,00	$ 35.490.000,00	0,00	$ -
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.895.000,00	Según comprobante por mes	35,40	$ 67.083.000,00	0,00	$ -
34C	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.024.000,00	Según comprobante por mes	165,00	$ 333.960.000,00	0,00	$ -
34D	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.126.000,00	Según comprobante por mes			36,00	$ 76.536.000
		OTROS COSTOS										
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000			1,02	$ 2.040.000,00	0,00	$ -
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000,00	Según comprobante por mes	2,25	$ 5.069.190,00	0,00	$ -
35B	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.526.000,00	Según comprobante por mes	0,83	$ 2.096.580,00	0,00	$ -
35C	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.699.000,00	Según comprobante por mes	39,71	$ 107.177.290,00	0,00	$ -
35D	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.835.000,00	Según comprobante por mes			4,80	$ 13.608.000
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			3,19	$ 1.594.500,00	0,00	$ -
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 563.000,00	Según comprobante por mes	2,33	$ 1.311.790,00	0,00	$ -
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 632.000,00	Según comprobante por mes	2,27	$ 1.434.640,00	0,00	$ -
36C	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 675.000,00	Según comprobante por mes	63,28	$ 42.714.000,00	0,00	$ -
36D	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 709.000,00	Según comprobante por mes			6,00	$ 4.254.000
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			7,19	$ 3.595.500,00	0,00	$ -
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000,00	Según comprobante por mes	4,52	$ 2.544.760,00	0,00	$ -
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 632.000,00	Según comprobante por mes	6,27	$ 3.962.640,00	0,00	$ -
37C	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 675.000,00	Según comprobante por mes	61,81	$ 41.721.750,00	0,00	$ -
37D	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 709.000,00	Según comprobante por mes			8,40	$ 5.955.600
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000			0,52	$ 703.307,00	0,00	$ -
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.521.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -	0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.705.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -	0,00	$ -
38C	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.822.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -	0,00	$ -
38D	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.914.000,00	Según comprobante por mes			0,00	$ -
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000			0,00	$ -	0,00	$ -
39A	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 225.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -	0,00	$ -
39B	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 253.000,00	Según comprobante por mes	1,27	$ 321.310,00	0,00	$ -
39C	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 270.000,00	Según comprobante por mes	57,29	$ 15.468.300,00	0,00	$ -
39D	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 284.000,00	Según comprobante por mes			12,00	$ 3.408.000
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 3,00		$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)						$ 3.766.900.000				$ 3.851.962.540	$	512.073.600,0
- Valor total básico (C) = (A) + (B)						$ 22.114.276.320				$ 27.731.113.194	$	4.056.077.879,0
- Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)						$ 3.095.718.914,00				$ -	$	-
- Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)						$ 25.209.995.234				$ 27.730.409.887	$	4.056.077.879,0
Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)										$ 686.157	$	-
Administración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%										$ 17.150	$	-
IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)										$ 5.268.777.875	$	770.654.794,0
IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)										$ 3.259	$	-
- Total IVA (J) = (H) + (I)						$ 4.789.899.094				$ 5.268.781.134	$	770.654.794,0
- Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)						$ 29.999.894.328				$ 32.999.894.328	$	4.826.732.673,0

Programación 2027 — Otros costos directos (filas con valores):

No. de Orden	ene-27 H-M	ene-27 VALOR	feb-27 H-M	feb-27 VALOR	mar-27 H-M	mar-27 VALOR	abr-27 H-M	abr-27 VALOR	may-27 H-M	may-27 VALOR	jun-27 H-M	jun-27 VALOR	jul-27 H-M	jul-27 VALOR	ago-27 H-M	ago-27 VALOR	sep-27 H-M	sep-27 VALOR	oct-27 H-M	oct-27 VALOR	nov-27 H-M	nov-27 VALOR	dic-27 H-M	dic-27 VALOR
29D	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000
30D	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000
31D	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
32D	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000
33D	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000
34D	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000
35D	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000
36D	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500
37D	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300
38D	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
39D	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$	42.672.800	$	42.672.800	$	42.672.800	$	42.672.800	$	42.672.800	$	42.672.800	$	42.672.800	$	42.672.800	$	42.672.800	$	42.672.800	$	42.672.800	$	42.672.800
Valor total básico (C)	$	365.403.985	$	361.723.801	$	327.350.165	$	323.669.981	$	327.350.165	$	323.669.981	$	327.350.165	$	323.669.981	$	327.350.165	$	323.669.981	$	357.793.221	$	367.076.288
Provisión (D)	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-
Subtotal (E)	$	365.403.985,0	$	361.723.801,0	$	327.350.165,0	$	323.669.981,0	$	327.350.165,0	$	323.669.981,0	$	327.350.165,0	$	323.669.981,0	$	327.350.165,0	$	323.669.981,0	$	357.793.221,0	$	367.076.288,0
(F)	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-
(G)	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-
(H)	$	69.426.757,0	$	68.727.522,0	$	62.196.531,0	$	61.497.296,0	$	62.196.531,0	$	61.497.296,0	$	62.196.531,0	$	61.497.296,0	$	62.196.531,0	$	61.497.296,0	$	67.980.712,0	$	69.744.495,0
(I)	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-
(J)	$	69.426.757,0	$	68.727.522,0	$	62.196.531,0	$	61.497.296,0	$	62.196.531,0	$	61.497.296,0	$	62.196.531,0	$	61.497.296,0	$	62.196.531,0	$	61.497.296,0	$	67.980.712,0	$	69.744.495,0
(K)	$	434.830.742,0	$	430.451.323,0	$	389.546.696,0	$	385.167.277,0	$	389.546.696,0	$	385.167.277,0	$	389.546.696,0	$	385.167.277,0	$	389.546.696,0	$	385.167.277,0	$	425.773.933,0	$	436.820.783,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Igualmente, en consideración a lo establecido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo del Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-188-2020, en su numeral 6.1 AJUSTES: "El INVIAS actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem." Se realiza el ajuste de los salarios y tarifas tomando el índice IPC del mes de enero de 2021 (105,91), correspondiente al mes anterior a la presentación de la propuesta y el índice publicado al mes de junio de 2025 correspondiente al del mes de mayo de 2025 (150,14), correspondiente al mes de la cuarta anualidad desde la fecha de inicio del contrato, obteniendo una variación del 1,4176. Para el caso del salario de la campamentera, con la variación del IPC se obtiene un valor de $1.418.000, el cual resulta menor al salario mínimo mensual legal vigente para este año $ 1.423.500, por lo que para este cargo se fija en $1.424.000, teniendo en cuenta que se debe redondear el valor al millar de pesos en cada Ítem.

NOTAS:

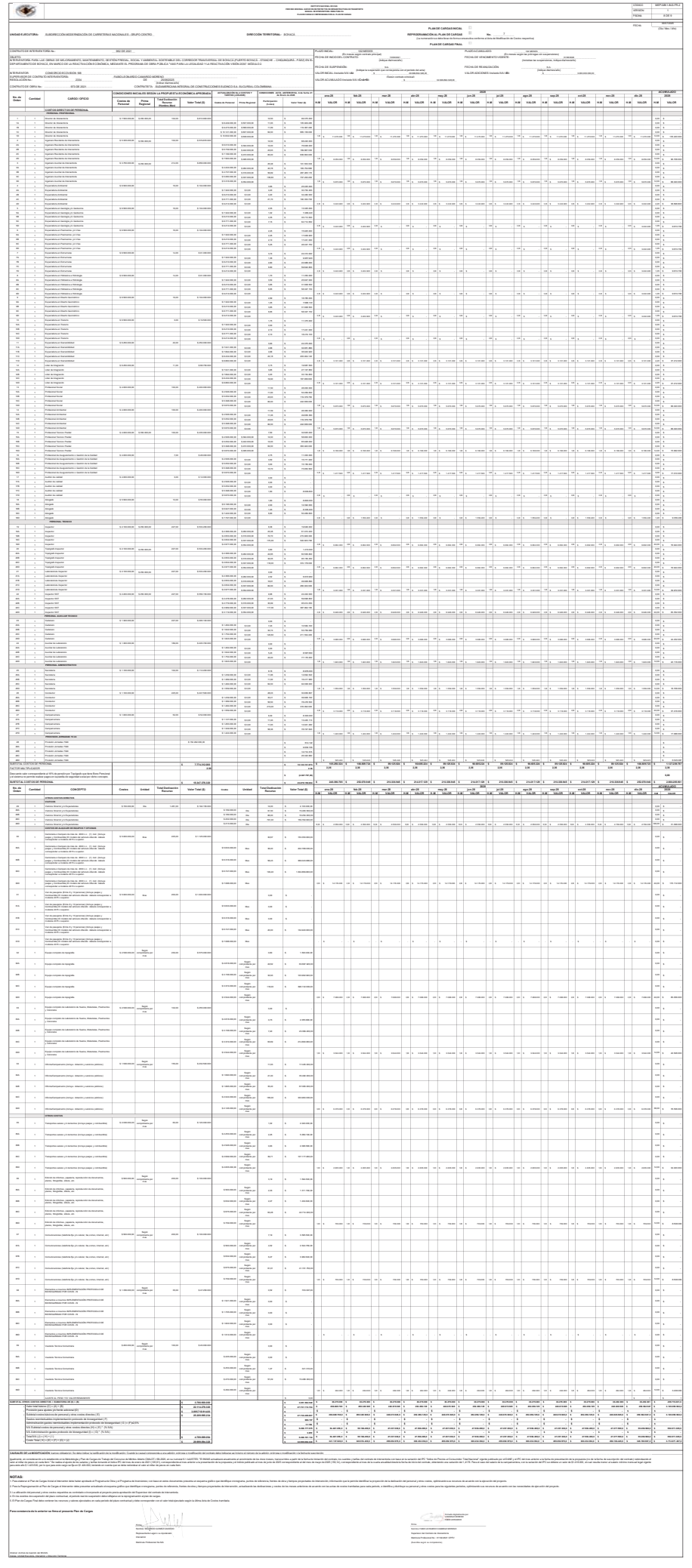
1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.N/A

Firmado digitalmente por CAMARGO MORENO FABIO LEONARDO
Firma
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPITV
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	9 DE 9
FECHA	09/07/2025 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☐ No. 7
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
RESOLUCIÓN No.: 2334 DE 25/06/2025 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A): $ 29.999.894.328,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 32.999.894.328,00
PLAZO ACUMULADO: 102 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): $ 3.000.000.000,00

Costos de personal — condiciones iniciales, actualización y acta anterior

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	Costos de Personal (iniciales)	Prima Regional (iniciales)	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal (Actualización No.4 JUN-2025)	Prima Regional (Actualización)	Participación (h-mes) (Acta anterior No. 6 de 21 de Enero de 2025)	Valor Total ($) (Acta anterior)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
		PERSONAL PROFESIONAL								
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000			12,50	$ 99.375.000
1A	1	Director de Interventoría					$ 8.449.000,00	$ 507.000,00	11,83	$ 105.949.480
1B	1	Director de Interventoría					$ 9.473.000,00	$ 568.000,00	11,89	$ 119.387.490
1C	1	Director de Interventoría					$ 10.121.000,00	$ 607.000,00	62,00	$ 665.136.000
1D	1	Director de Interventoría					$ 10.632.000,00	$ 638.000,00		
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000			12,00	$ 68.220.000
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.010.000,00	$ 394.000,00	12,00	$ 76.848.000
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.739.000,00	$ 442.000,00	23,63	$ 169.687.030
2C	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.199.000,00	$ 472.000,00	83,00	$ 636.693.000
2D	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.563.000,00	$ 496.000,00		
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000			25,38	$ 101.533.333
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.224.000,00	$ 282.000,00	40,78	$ 183.754.680
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.737.000,00	$ 316.000,00	56,89	$ 287.465.170
3C	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 5.060.000,00	$ 337.000,00	136,60	$ 737.230.200
3D	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 5.316.000,00	$ 354.000,00		
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			3,85	$ 25.025.000
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000,00	$ 0,00	4,20	$ 30.752.400
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.210.000,00	$ 0,00	4,20	$ 34.482.000
4C	1	Especialista Ambiental					$ 8.771.000,00	$ 0,00	21,70	$ 190.330.700
4D	1	Especialista Ambiental					$ 9.214.000,00	$ 0,00		
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,05	$ 13.325.000
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,02	$ 7.468.440
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.210.000,00	$ 0,00	4,35	$ 35.713.500
5C	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.771.000,00	$ 0,00	7,15	$ 62.712.650
5D	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 9.214.000,00	$ 0,00		
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,45	$ 15.925.000
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 7.322.000,00	$ 0,00	2,45	$ 17.938.900
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.210.000,00	$ 0,00	2,10	$ 17.241.000
6C	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.771.000,00	$ 0,00	5,25	$ 46.047.750
6D	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 9.214.000,00	$ 0,00		
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000			3,74	$ 24.310.000
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,36	$ 9.957.920
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.210.000,00	$ 0,00	2,80	$ 22.988.000
7C	1	Especialista en Estructuras					$ 8.771.000,00	$ 0,00	6,80	$ 59.642.800
7D	1	Especialista en Estructuras					$ 9.214.000,00	$ 0,00		
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000			1,70	$ 11.050.000
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 7.322.000,00	$ 0,00	3,50	$ 25.627.000
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.210.000,00	$ 0,00	3,85	$ 31.608.500
8C	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.771.000,00	$ 0,00	6,65	$ 58.327.150
8D	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 9.214.000,00	$ 0,00		
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,89	$ 18.785.000
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,05	$ 7.688.100
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.210.000,00	$ 0,00	3,85	$ 31.608.500
9C	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.771.000,00	$ 0,00	6,65	$ 58.327.150
9D	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 9.214.000,00	$ 0,00		
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000			1,75	$ 11.375.000
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000,00	$ 0,00	0,00	$ -
10B	1	Especialista en Transito					$ 8.210.000,00	$ 0,00	2,10	$ 17.241.000
10C	1	Especialista en Transito					$ 8.771.000,00	$ 0,00	2,10	$ 18.419.100
10D	1	Especialista en Transito					$ 9.214.000,00	$ 0,00		
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000			3,90	$ 24.375.000
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000,00	$ 0,00	4,68	$ 32.951.880
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.894.000,00	$ 0,00	4,68	$ 36.943.920
11C	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 8.434.000,00	$ 0,00	24,18	$ 203.934.120
11D	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 8.860.000,00	$ 0,00		
12	1	Líder de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000			3,15	$ 19.687.500
12A	1	Líder de Integración					$ 7.041.000,00	$ 0,00	3,85	$ 27.107.850
12B	1	Líder de Integración					$ 7.894.000,00	$ 0,00	4,20	$ 33.154.800
12C	1	Líder de Integración					$ 8.434.000,00	$ 0,00	19,90	$ 167.836.600
12D	1	Líder de Integración					$ 8.860.000,00	$ 0,00		
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000			11,50	$ 46.000.000
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000,00	$ 0,00	11,60	$ 52.269.600
13B	1	Profesional Social					$ 5.052.000,00	$ 0,00	23,63	$ 119.378.760
13C	1	Profesional Social					$ 5.398.000,00	$ 0,00	82,00	$ 442.636.000
13D	1	Profesional Social					$ 5.670.000,00	$ 0,00		
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000			11,59	$ 46.360.000
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000,00	$ 0,00	11,06	$ 49.836.360
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.052.000,00	$ 0,00	23,63	$ 119.378.760
14C	1	Profesional Ambiental					$ 5.398.000,00	$ 0,00	82,00	$ 442.636.000
14D	1	Profesional Ambiental					$ 5.670.000,00	$ 0,00		
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000			7,50	$ 32.625.000
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000,00	$ 394.000,00	12,00	$ 58.800.000
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.052.000,00	$ 442.000,00	12,00	$ 65.928.000
15C	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.398.000,00	$ 472.000,00	62,00	$ 363.940.000
15D	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.670.000,00	$ 496.000,00		
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000			2,75	$ 11.000.000
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000,00	$ 0,00	3,50	$ 15.771.000
16B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 5.052.000,00	$ 0,00	3,00	$ 15.156.000
16C	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 5.398.000,00	$ 0,00	13,70	$ 73.952.600
16D	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 5.670.000,00	$ 0,00		
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000			0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000,00	$ 0,00	0,00	$ -
17B	1	Auditor de calidad					$ 5.052.000,00	$ 0,00	0,00	$ -
17C	1	Auditor de calidad					$ 5.398.000,00	$ 0,00	1,60	$ 8.636.800
17D	1	Auditor de calidad					$ 5.670.000,00	$ 0,00		
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000			1,60	$ 8.800.000
18A	1	Abogado					$ 6.196.000,00	$ 0,00	2,00	$ 12.392.000
18B	1	Abogado					$ 6.947.000,00	$ 0,00	1,20	$ 8.336.400
18C	1	Abogado					$ 7.422.000,00	$ 0,00	6,80	$ 50.469.600
18D	1	Abogado					$ 7.797.000,00	$ 0,00		
		PERSONAL TECNICO								
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			8,36	$ 19.646.000
19A	1	Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	23,38	$ 61.910.240
19B	1	Inspector					$ 2.653.000,00	$ 316.000,00	72,70	$ 215.846.300
19C	1	Inspector					$ 2.834.000,00	$ 337.000,00	170,49	$ 540.623.790
19D	1	Inspector					$ 2.977.000,00	$ 354.000,00		
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			0,60	$ 1.410.000
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	22,85	$ 60.506.800
20B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.653.000,00	$ 316.000,00	32,05	$ 95.156.450
20C	1	Topógrafo Inspector					$ 2.834.000,00	$ 337.000,00	118,00	$ 374.178.000
20D	1	Topógrafo Inspector					$ 2.977.000,00	$ 354.000,00		
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	2,52	$ 6.672.960
21B	1	Laboratorista Inspector					$ 2.653.000,00	$ 316.000,00	16,81	$ 49.908.890
21C	1	Laboratorista Inspector					$ 2.834.000,00	$ 337.000,00	82,00	$ 260.022.000
21D	1	Laboratorista Inspector					$ 2.977.000,00	$ 354.000,00		
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000			9,96	$ 24.402.000
22A	1	Inspector SST					$ 2.478.000,00	$ 282.000,00	21,63	$ 59.698.800
22B	1	Inspector SST					$ 2.779.000,00	$ 316.000,00	30,99	$ 95.914.050
22C	1	Inspector SST					$ 2.969.000,00	$ 337.000,00	117,36	$ 387.992.160
22D	1	Inspector SST					$ 3.119.000,00	$ 354.000,00		
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO								
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000			0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000,00	$ 0,00	7,23	$ 10.584.720
23B	1	Cadenero					$ 1.642.000,00	$ 0,00	32,74	$ 53.759.080
23C	1	Cadenero					$ 1.754.000,00	$ 0,00	120,60	$ 211.532.400
23D	1	Cadenero					$ 1.843.000,00	$ 0,00		
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000			0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000,00	$ 0,00	0,00	$ -
24B	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.642.000,00	$ 0,00	5,23	$ 8.587.660
24C	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.754.000,00	$ 0,00	44,00	$ 77.176.000
24D	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.843.000,00	$ 0,00		
		PERSONAL ADMINISTRATIVO								
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000			8,16	$ 8.976.000
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000,00	$ 0,00	11,86	$ 14.694.540
25B	1	Secretaria					$ 1.389.000,00	$ 0,00	11,82	$ 16.417.980
25C	1	Secretaria					$ 1.484.000,00	$ 0,00	62,00	$ 92.008.000
25D	1	Secretaria					$ 1.559.000,00	$ 0,00		
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000			28,03	$ 30.836.667
26A	1	Conductor					$ 1.239.000,00	$ 0,00	32,21	$ 39.908.190
26B	1	Conductor					$ 1.389.000,00	$ 0,00	56,50	$ 78.478.500
26C	1	Conductor					$ 1.484.000,00	$ 0,00	213,00	$ 316.092.000
26D	1	Conductor					$ 1.559.000,00	$ 0,00		
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000			8,30	$ 8.300.000
27A	1	Campamentera					$ 1.127.000,00	$ 0,00	11,93	$ 13.445.110
27B	1	Campamentera					$ 1.263.000,00	$ 0,00	11,83	$ 14.941.290
27C	1	Campamentera					$ 1.349.000,00	$ 0,00	58,36	$ 78.727.640
27D	1	Campamentera					$ 1.424.000,00	$ 0,00		
		PROVISION JORNADAS 7X 24								
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00				$ 614.122
28A	1	Provisión Jornadas 7X24								$ 9.639.166
28B	1	Provisión Jornadas 7X24								$ 12.712.315
28C	1	Provisión Jornadas 7X24								$ 26.320.660
28D	1	Provisión Jornadas 7X24								
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 7.774.312.000				$ 10.123.131.973
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36				2,36
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.										$ (4.647.797,00)
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 18.347.376.320				$ 23.879.150.654

Costos de personal — programación 2029, acumulado y total

No. de Orden	ene-29 H-M	ene-29 VALOR	feb-29 H-M	feb-29 VALOR	mar-29 H-M	mar-29 VALOR	abr-29 H-M	abr-29 VALOR	may-29 H-M	may-29 VALOR	jun-29 H-M	jun-29 VALOR	jul-29 H-M	jul-29 VALOR	ago-29 H-M	ago-29 VALOR	ACUMULADO 2029 H-M	ACUMULADO 2029 VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
1																	0,00	$ -	12,50	$ 99.375.000
1A																	0,00	$ -	11,83	$ 105.949.480
1B																	0,00	$ -	11,89	$ 119.387.490
1C																	0,00	$ -	12,00	$ 129.736.000
1D	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	8,00	$ 90.160.000	50,00	$ 583.500.000
2																	0,00	$ -	12,00	$ 68.220.000
2A																	0,00	$ -	12,00	$ 76.848.000
2B																	0,00	$ -	23,63	$ 169.687.030
2C																	0,00	$ -	17,70	$ 135.776.700
2D	1,00	$ 8.059.000	1,00	$ 8.059.000	1,00	$ 8.059.000	1,00	$ 8.059.000	1,00	$ 8.059.000	1,00	$ 8.059.000	1,00	$ 8.059.000	1,00	$ 8.059.000	8,00	$ 64.472.000	68,00	$ 548.012.000
3																	0,00	$ -	25,38	$ 101.533.333
3A																	0,00	$ -	40,78	$ 183.754.680
3B																	0,00	$ -	56,89	$ 287.465.170
3C																	0,00	$ -	23,60	$ 127.369.200
3D	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	16,00	$ 90.720.000	76,00	$ 430.920.000
4																	0,00	$ -	3,85	$ 25.025.000
4A																	0,00	$ -	4,20	$ 30.752.400
4B																	0,00	$ -	4,20	$ 34.482.000
4C																	0,00	$ -	4,20	$ 36.838.200
4D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	2,80	$ 25.799.200	17,50	$ 161.245.000
5																	0,00	$ -	2,05	$ 13.325.000
5A																	0,00	$ -	1,02	$ 7.468.440
5B																	0,00	$ -	4,35	$ 35.713.500
5C																	0,00	$ -	3,45	$ 30.259.950
5D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,70	$ 6.449.800	4,90	$ 45.148.600
6																	0,00	$ -	2,45	$ 15.925.000
6A																	0,00	$ -	2,45	$ 17.938.900
6B																	0,00	$ -	2,10	$ 17.241.000
6C																	0,00	$ -	0,00	$ -
6D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,70	$ 6.449.800	4,55	$ 41.923.700
7																	0,00	$ -	3,74	$ 24.310.000
7A																	0,00	$ -	1,36	$ 9.957.920
7B																	0,00	$ -	2,80	$ 22.988.000
7C																	0,00	$ -	2,45	$ 21.488.950
7D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,70	$ 6.449.800	5,60	$ 51.598.400
8																	0,00	$ -	1,70	$ 11.050.000
8A																	0,00	$ -	3,50	$ 25.627.000
8B																	0,00	$ -	3,85	$ 31.608.500
8C																	0,00	$ -	2,45	$ 21.488.950
8D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,70	$ 6.449.800	5,25	$ 48.373.500
9																	0,00	$ -	2,89	$ 18.785.000
9A																	0,00	$ -	1,05	$ 7.688.100
9B																	0,00	$ -	3,85	$ 31.608.500
9C																	0,00	$ -	3,15	$ 27.628.650
9D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,70	$ 6.449.800	5,25	$ 48.373.500
10																	0,00	$ -	1,75	$ 11.375.000
10A																	0,00	$ -	0,00	$ -
10B																	0,00	$ -	2,10	$ 17.241.000
10C																	0,00	$ -	1,75	$ 15.349.250
10D	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.224.900	1,75	$ 16.124.500
11																	0,00	$ -	3,90	$ 24.375.000
11A																	0,00	$ -	4,68	$ 32.951.880
11B																	0,00	$ -	4,68	$ 36.943.920
11C																	0,00	$ -	4,68	$ 39.471.120
11D	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	2,80	$ 24.808.000	17,74	$ 157.176.400
12																	0,00	$ -	3,15	$ 19.687.500
12A																	0,00	$ -	3,85	$ 27.107.850
12B																	0,00	$ -	4,20	$ 33.154.800
12C																	0,00	$ -	2,45	$ 20.663.300
12D	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	2,80	$ 24.808.000	17,50	$ 155.050.000
13																	0,00	$ -	11,50	$ 46.000.000
13A																	0,00	$ -	11,60	$ 52.269.600
13B																	0,00	$ -	23,63	$ 119.378.760
13C																	0,00	$ -	17,36	$ 93.709.280
13D	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	8,00	$ 45.360.000	68,00	$ 385.560.000
14																	0,00	$ -	11,59	$ 46.360.000
14A																	0,00	$ -	11,06	$ 49.836.360
14B																	0,00	$ -	23,63	$ 119.378.760
14C																	0,00	$ -	14,56	$ 78.594.880
14D	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	8,00	$ 45.360.000	68,00	$ 385.560.000
15																	0,00	$ -	7,50	$ 32.625.000
15A																	0,00	$ -	12,00	$ 58.800.000
15B																	0,00	$ -	12,00	$ 65.928.000
15C																	0,00	$ -	11,60	$ 68.092.000
15D	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	8,00	$ 49.328.000	50,00	$ 308.300.000
16																	0,00	$ -	2,75	$ 11.000.000
16A																	0,00	$ -	3,50	$ 15.771.000
16B																	0,00	$ -	3,00	$ 15.156.000
16C																	0,00	$ -	3,00	$ 16.194.000
16D	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	2,00	$ 11.340.000	12,50	$ 70.875.000
17																	0,00	$ -	0,00	$ -
17A																	0,00	$ -	0,00	$ -
17B																	0,00	$ -	0,00	$ -
17C																	0,00	$ -	0,00	$ -
17D	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.268.000	0,40	$ 2.268.000	1,20	$ 6.804.000
18																	0,00	$ -	1,60	$ 8.800.000
18A																	0,00	$ -	2,00	$ 12.392.000
18B																	0,00	$ -	1,20	$ 8.336.400
18C																	0,00	$ -	1,00	$ 7.422.000
18D	0,20	$ 1.559.400	0,20	$ 1.559.400	0,20	$ 1.559.400	0,20	$ 1.559.400	0,20	$ 1.559.400	0,20	$ 1.559.400	0,20	$ 1.559.400	0,20	$ 1.559.400	1,60	$ 12.475.200	6,00	$ 46.782.000
19																	0,00	$ -	8,36	$ 19.646.000
19A																	0,00	$ -	23,38	$ 61.910.240
19B																	0,00	$ -	72,70	$ 215.846.300
19C																	0,00	$ -	35,52	$ 112.633.920
19D	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	16,00	$ 53.296.000	130,50	$ 434.695.500
20																	0,00	$ -	0,60	$ 1.410.000
20A																	0,00	$ -	22,85	$ 60.506.800
20B																	0,00	$ -	32,05	$ 95.156.450
20C																	0,00	$ -	13,80	$ 43.759.800
20D	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	16,00	$ 53.296.000	89,00	$ 296.459.000
21																	0,00	$ -	0,00	$ -
21A																	0,00	$ -	2,52	$ 6.672.960
21B																	0,00	$ -	16,81	$ 49.908.890
21C																	0,00	$ -	11,80	$ 37.417.800
21D	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	8,00	$ 26.648.000	49,00	$ 163.219.000
22																	0,00	$ -	9,96	$ 24.402.000
22A																	0,00	$ -	21,63	$ 59.698.800
22B																	0,00	$ -	30,99	$ 95.914.050
22C																	0,00	$ -	19,16	$ 63.342.960
22D	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	16,00	$ 55.568.000	100,00	$ 347.300.000
23																	0,00	$ -	0,00	$ -
23A																	0,00	$ -	7,23	$ 10.584.720
23B																	0,00	$ -	32,74	$ 53.759.080
23C																	0,00	$ -	17,80	$ 31.221.200
23D	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	16,00	$ 29.488.000	89,00	$ 164.027.000
24																	0,00	$ -	0,00	$ -
24A																	0,00	$ -	0,00	$ -
24B																	0,00	$ -	5,23	$ 8.587.660
24C																	0,00	$ -	0,00	$ -
24D	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	8,00	$ 14.744.000	47,00	$ 86.621.000
25																	0,00	$ -	8,16	$ 8.976.000
25A																	0,00	$ -	11,86	$ 14.694.540
25B																	0,00	$ -	11,82	$ 16.417.980
25C																	0,00	$ -	11,73	$ 17.407.320
25D	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	8,00	$ 12.472.000	50,00	$ 77.950.000
26																	0,00	$ -	28,03	$ 30.836.667
26A																	0,00	$ -	32,21	$ 39.908.190
26B																	0,00	$ -	56,50	$ 78.478.500
26C																	0,00	$ -	42,13	$ 62.520.920
26D	4,00	$ 6.236.000	4,00	$ 6.236.000	4,00	$ 6.236.000	4,00	$ 6.236.000	4,00	$ 6.236.000	4,00	$ 6.236.000	4,00	$ 6.236.000	4,00	$ 6.236.000	32,00	$ 49.888.000	166,00	$ 258.794.000
27																	0,00	$ -	8,30	$ 8.300.000
27A																	0,00	$ -	11,93	$ 13.445.110
27B																	0,00	$ -	11,83	$ 14.941.290
27C																	0,00	$ -	6,56	$ 8.849.440
27D	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	8,00	$ 11.392.000	50,00	$ 71.200.000
28																		$ -		$ 614.122
28A																		$ -		$ 9.639.166
28B																		$ -		$ 12.712.315
28C																		$ -		$ 7.126.655
28D		$ 804.818		$ 804.818		$ 804.818		$ 804.818		$ 804.818		$ 804.818		$ 804.818		$ 804.824		$ 6.438.550		$ 33.681.492
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 119.082.018		$ 115.857.118		$ 99.732.618		$ 99.732.618		$ 99.732.618		$ 99.732.618		$ 99.732.618		$ 102.000.624		$ 835.602.850		$ 10.130.189.140
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
Descuento 16% pensión Topógrafo																				-$ 7.554.613,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 281.033.562		$ 273.422.798		$ 235.368.978		$ 235.368.978		$ 235.368.978		$ 235.368.978		$ 235.368.978		$ 240.721.473		$ 1.972.022.723		$ 23.889.417.485

Otros costos directos — condiciones iniciales, actualización y acta anterior

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos (Actualización)	Unidad (Actualización)	Total Dedicación Recurso (Acta anterior)	Valor Total ($) (Acta anterior)
		OTROS COSTOS DIRECTOS								
		VIATICOS								
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Día	1.281,00	$ 192.150.000			14,00	$ 2.100.000,00
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000,00	Día	91,50	$ 15.463.500,00
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 189.000,00	Día	86,00	$ 16.254.000,00
29C	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 202.000,00	Día	791,00	$ 159.782.000,00
29D	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 213.000,00	Día		
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS								
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000			30,67	$ 153.350.000,00
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes	36,00	$ 202.788.000,00
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.316.000,00	Mes	58,43	$ 369.043.880,00
30C	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.747.000,00	Mes	193,40	$ 1.304.869.800,00
30D	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 7.088.000,00	Mes		
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000			0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes	0,00	$ -
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.316.000,00	Mes	0,00	$ -
31C	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.747.000,00	Mes	20,00	$ 134.940.000,00
31D	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 7.088.000,00	Mes		
32	1	Equipo completo de topografía	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000			0,60	$ 1.500.000,00
32A	1	Equipo completo de topografía					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	22,62	$ 63.697.920,00
32B	1	Equipo completo de topografía					$ 3.158.000,00	Según comprobante por mes	32,93	$ 103.992.940,00
32C	1	Equipo completo de topografía					$ 3.374.000,00	Según comprobante por mes	118,00	$ 398.132.000,00
32D	1	Equipo completo de topografía					$ 3.544.000,00	Según comprobante por mes		
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000			0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	0,73	$ 2.055.680,00
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 3.158.000,00	Según comprobante por mes	7,40	$ 23.369.200,00
33C	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 3.374.000,00	Según comprobante por mes	63,69	$ 214.890.060,00
33D	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 3.544.000,00	Según comprobante por mes		
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000			11,63	$ 17.445.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000,00	Según comprobante por mes	21,00	$ 35.490.000,00
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.895.000,00	Según comprobante por mes	35,40	$ 67.083.000,00
34C	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.024.000,00	Según comprobante por mes	165,00	$ 333.960.000,00
34D	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.126.000,00	Según comprobante por mes		
		OTROS COSTOS								
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000			1,02	$ 2.040.000,00
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000,00	Según comprobante por mes	2,25	$ 5.069.190,00
35B	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.526.000,00	Según comprobante por mes	0,83	$ 2.096.580,00
35C	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.699.000,00	Según comprobante por mes	39,71	$ 107.177.290,00
35D	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.835.000,00	Según comprobante por mes		
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			3,19	$ 1.594.500,00
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 563.000,00	Según comprobante por mes	2,33	$ 1.311.790,00
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 632.000,00	Según comprobante por mes	2,27	$ 1.434.640,00
36C	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 675.000,00	Según comprobante por mes	63,28	$ 42.714.000,00
36D	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 709.000,00	Según comprobante por mes		
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			7,19	$ 3.595.500,00
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000,00	Según comprobante por mes	4,52	$ 2.544.760,00
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 632.000,00	Según comprobante por mes	6,27	$ 3.962.640,00
37C	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 675.000,00	Según comprobante por mes	61,81	$ 41.721.750,00
37D	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 709.000,00	Según comprobante por mes		
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000			0,52	$ 703.307,00
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.521.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.705.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
38C	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.822.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
38D	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.914.000,00	Según comprobante por mes		
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000			0,00	$ -
39A	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 225.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
39B	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 253.000,00	Según comprobante por mes	1,27	$ 321.310,00
39C	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 270.000,00	Según comprobante por mes	57,29	$ 15.468.300,00
39D	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 284.000,00	Según comprobante por mes		
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 3,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)						$ 3.766.900.000				$ 3.851.962.540
- Valor total básico (C) = (A) + (B)						$ 22.114.276.320				$ 27.731.113.194
- Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)						$ 3.095.718.914,00				$ -
- Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)						$ 25.209.995.234				$ 27.730.409.887
Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)										$ 686.157
Administración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%										$ 17.150
IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)										$ 5.268.777.875
IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)										$ 3.259
- Total IVA (J) = (H) + (I)						$ 4.789.899.094				$ 5.268.781.134
- Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)						$ 29.999.894.328				$ 32.999.894.328

Otros costos directos — programación 2029, acumulado y total

No. de Orden	ene-29 H-M	ene-29 VALOR	feb-29 H-M	feb-29 VALOR	mar-29 H-M	mar-29 VALOR	abr-29 H-M	abr-29 VALOR	may-29 H-M	may-29 VALOR	jun-29 H-M	jun-29 VALOR	jul-29 H-M	jul-29 VALOR	ago-29 H-M	ago-29 VALOR	ACUMULADO 2029 H-M	ACUMULADO 2029 VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
29																	0,00	$ -	14,00	$ 2.100.000
29A																	0,00	$ -	91,50	$ 15.463.500
29B																	0,00	$ -	86,00	$ 16.254.000
29C																	0,00	$ -	88,00	$ 17.776.000
29D	20,00	$ 4.260.000	20,00	$ 4.260.000	20,00	$ 4.260.000	20,00	$ 4.260.000	20,00	$ 4.260.000	20,00	$ 4.260.000	20,00	$ 4.260.000	20,00	$ 4.260.000	160,00	$ 34.080.000	638,46	$ 135.991.980
30																	0,00	$ -	30,67	$ 153.350.000
30A																	0,00	$ -	36,00	$ 202.788.000
30B																	0,00	$ -	58,43	$ 369.043.880
30C																	0,00	$ -	42,46	$ 286.477.620
30D	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	24,00	$ 170.112.000	158,00	$ 1.119.904.000
31																	0,00	$ -	0,00	$ -
31A																	0,00	$ -	0,00	$ -
31B																	0,00	$ -	0,00	$ -
31C																	0,00	$ -	0,00	$ -
31D	1,00	$ 7.088.000	1,00	$ 7.088.000	1,00	$ 7.088.000	1,00	$ 7.088.000	1,00	$ 7.088.000	1,00	$ 7.088.000	1,00	$ 7.088.000	1,00	$ 7.088.000	8,00	$ 56.704.000	8,00	$ 56.704.000
32																	0,00	$ -	0,60	$ 1.500.000
32A																	0,00	$ -	22,62	$ 63.697.920
32B																	0,00	$ -	32,93	$ 103.992.940
32C																	0,00	$ -	14,00	$ 47.236.000
32D	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	16,00	$ 56.704.000	89,00	$ 315.416.000
33																	0,00	$ -	0,00	$ -
33A																	0,00	$ -	0,73	$ 2.055.680
33B																	0,00	$ -	7,40	$ 23.369.200
33C																	0,00	$ -	1,82	$ 6.140.680
33D	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	16,00	$ 56.704.000	57,50	$ 203.780.000
34																	0,00	$ -	11,63	$ 17.445.000
34A																	0,00	$ -	21,00	$ 35.490.000
34B																	0,00	$ -	35,40	$ 67.083.000
34C																	0,00	$ -	30,00	$ 60.720.000
34D	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	24,00	$ 51.024.000	150,00	$ 318.900.000
35																	0,00	$ -	1,02	$ 2.040.000
35A																	0,00	$ -	2,25	$ 5.069.190
35B																	0,00	$ -	0,83	$ 2.096.580
35C																	0,00	$ -	0,70	$ 1.889.300
35D	1,00	$ 2.835.000	1,00	$ 2.835.000	1,00	$ 2.835.000	1,00	$ 2.835.000	1,00	$ 2.835.000	1,00	$ 2.835.000	1,00	$ 2.835.000	1,00	$ 2.835.000	8,00	$ 22.680.000	34,80	$ 98.658.000
36																	0,00	$ -	3,19	$ 1.594.500
36A																	0,00	$ -	2,33	$ 1.311.790
36B																	0,00	$ -	2,27	$ 1.434.640
36C																	0,00	$ -	0,39	$ 263.250
36D	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	8,00	$ 5.672.000	35,95	$ 25.488.550
37																	0,00	$ -	7,19	$ 3.595.500
37A																	0,00	$ -	4,52	$ 2.544.760
37B																	0,00	$ -	6,27	$ 3.962.640
37C																	0,00	$ -	4,73	$ 3.192.750
37D	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	8,00	$ 5.672.000	42,20	$ 29.919.800
38																	0,00	$ -	0,52	$ 703.307
38A																	0,00	$ -	0,00	$ -
38B																	0,00	$ -	0,00	$ -
38C																	0,00	$ -	0,00	$ -
38D	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
39																	0,00	$ -	0,00	$ -
39A																	0,00	$ -	0,00	$ -
39B																	0,00	$ -	1,27	$ 321.310
39C																	0,00	$ -	2,80	$ 756.000
39D	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	8,00	$ 2.272.000	49,91	$ 14.174.440
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																$ 3		$ 3		$ -1
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		$ 57.703.000		$ 57.703.000		$ 57.703.000		$ 57.703.000		$ 57.703.000		$ 57.703.000		$ 57.703.000		$ 57.703.003		$ 461.624.003,0		$ 3.841.695.706,0
Valor total básico (C)		$ 338.736.562		$ 331.125.798		$ 293.071.978		$ 293.071.978		$ 293.071.978		$ 293.071.978		$ 293.071.978		$ 298.424.476		$ 2.433.646.726,0		$ 27.731.113.191,0
Provisión (D)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Subtotal costos básicos (E)		$ 338.736.562,0		$ 331.125.798,0		$ 293.071.978,0		$ 293.071.978,0		$ 293.071.978,0		$ 293.071.978,0		$ 293.071.978,0		$ 298.424.476,0		$ 2.433.646.726,0		$ 27.730.409.884,0
Gastos reembolsables (F)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 686.157,0
Administración gastos reembolsables (G)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 17.150,0
IVA Subtotal (H)		$ 64.359.946,0		$ 62.913.902,0		$ 55.683.675,0		$ 55.683.676,0		$ 55.683.676,0		$ 55.683.676,0		$ 55.683.676,0		$ 56.700.651,0		$ 462.392.877,0		$ 5.268.777.878,0
IVA Administración (I)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 3.259,0
Total IVA (J)		$ 64.359.946,0		$ 62.913.902,0		$ 55.683.675,0		$ 55.683.676,0		$ 55.683.676,0		$ 55.683.676,0		$ 55.683.676,0		$ 56.700.651,0		$ 462.392.877,0		$ 5.268.781.137,0
Costo Total (K)		$ 403.096.508,0		$ 394.039.700,0		$ 348.755.653,0		$ 348.755.654,0		$ 348.755.653,0		$ 348.755.654,0		$ 348.755.654,0		$ 355.125.127,0		$ 2.896.039.603,0		$ 32.999.894.328,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Igualmente, en consideración a lo establecido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo del Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-188-2020, en su numeral 6.1 AJUSTES: "El INVIAS actualizará anualmente el vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem." Se realiza el ajuste de los salarios y tarifas tomando el índice IPC del mes de enero de 2021 (105,91), correspondiente al mes anterior a la presentación de la propuesta y el índice publicado al mes de junio de 2025 correspondiente al del mes de mayo de 2025 (150,14), correspondiente al mes de la cuarta anualidad desde la fecha de inicio del contrato, obteniendo una variación del 1,4176. Para el caso del salario de la campamentera, con la variación del IPC se obtiene un valor de $1.418.000, el cual resulta menor al salario mínimo mensual legal vigente para este año $ 1.423.500, por lo que para este cargo se fija en $1.424.000, teniendo en cuenta que se debe redondear el valor al millar de pesos en cada ítem.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.N/A

Firmado digitalmente por CAMARGO MORENO FABIO LEONARDO
Firma
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPITV
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS

FORMATOS MEPI-MN-IN-9-FR-3

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES

Financiero:

Con la presentación de las solicitudes de recursos adicionales para los contratos de obra y de interventoría por valores de $13.124.723.626 y de $410.000.000 respectivamente se encuentran en aprobación por parte del INVIAS. Con estas solicitudes de adición presupuestal no excede los límites establecidos en el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en donde se establece el límite legal del 50 % del valor contractual inicial permitido para este tipo de contratos estatales.

- Actualmente, el contrato de obra, en su ejecución, presenta un adelanto financiero en básico de obra en actas de $7.459.820.574 con respecto a la programación. En esta vigencia, la inversión mensual, se ha ceñido a los valores programados para la ejecución. Con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos para inversión durante la vigencia 2025, el contratista de obra deberá dar estricto cumplimiento a la programación aprobada.

- La interventoría realiza estricto control financiero de los recursos asignados al contrato de obra para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el alcance contractual, fueron conciliadas las cantidades de obra correspondientes al acta parcial de obra N°50 correspondientes al mes de julio de 2025.

- El saldo de la vigencia 2025 de acuerdo al acta parcial de obra N°50 es de $ 9.210.507.824, si bien, el porgrama de inversiones vigente aprobado garantiza la continuidad de actividades en el plazo de la vigencia, actualmente el ajuste de precios unitarios impacta de manera considerable el valor disponible, con ello y los porcentajes de ajuste actual, sin considerar la adición de recursos, el contraro de obra tiene recursos disponibles para inversión en 3 meses.

- Durante el periodo se dio continuidad al análisis y preparación de insumos y documentación para la presentación oficial de la solicitud realizada por el contratista de obra para la modificación contractual con el objetivo de incorporar un valor de $8.063.517.448 recursos adicionales a la bolsa de gestión predial debido a la necesidad de adelantar la gestión predial en las rutas 6006, 6007 y 6009, de conformidad con la franja de compra definida y aprobada por la Interventoría conforme a los estudios y diseños, se estima la adquisición de un total estimado de 177 nuevos predios requeridos para el desarrollo del proyecto.

- De acuerdo a los análisis adelantados, para los ajustes de precios unitarios, la bolsa contractualmente asignada requiere de aprox. $70 mil millones de pesos adicionales, el balance del contrato, considerando que este valor afecte el valor básico de obra generará la disminución de la meta física ejecutable de mejoramiento. El INVIAS ha sido notificado de esta disminución de la meta física por ajustes de precios unitarios, lo que con lleva a la necesidad de gestión de recursos adicionales y la evaluación conjunta a fin de establecer, con datos reales, el alcance de meta física ciertamente alcanzable por el contrato.

Actividades de obra y avance físico:

- Las actividades de obra para la presente vigencia para el caso de algunos frentes de obra presentan adelantos según la programación de obra y el programa de intervenciones lo que representa una ventaja dado que, ante la presistencia de la temporada de lluvias, los rendimiento de ejecución se han visto afectados y se ha presentado un aumento importante en las emergencias por derrumbes.

  Sin embargo, actualmente se presentan atrasos en los inicios de obras en la ruta 45BY01 esto debido a demoras en el otorgamiento de permisos de aprovechamiento forestal, esta gestión se está adelantando a través de la administración municipal de Puerto Boyacá.

- Dentro de las actividades de mejoramiento en cada uno de los corredores se encuentran actividades de explanaciones; construcción de drenajes y estructuras y construcción de estructura de pavimento, están divididas a su vez en numerosos frentes de obra a fin de que los rendimientos permitan avances significativos.

- La empresa SUDINCO S.A en ejecución del presente contrato, debe continuar garantizando la disponibilidad de los insumos necesarios para cumplir con los todos estándares de calidad estipulados en la Norma del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, especialmente lo relacionado a la construcción de estructuras de pavimentos y obras de contención.

- La interventoría realiza el acompañamiento y seguimiento a todas las actividades constructivas que se tienen en el proyecto para dar cumplimiento a las exigencias de la normativa INVIAS y demás leyes nacionales en temas ambientales sociales y de seguridad y salud en el trabajo. Descripción cualitativa y cuantitativa de la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de actividades y parámetros técnicos que permiten verificar el estado y la calidad de las obras construidas.

- Se realiza control de calidad en todas las labores constructivas en las diferentes rutas que componen el proyecto, los ensayos de laboratorio y tomas en campo evidencian el cumplimiento a satisfacción en temas de concretos, asfaltos, calidad de pintura, defensas metálicas y materiales granulares.

- Durante la ejecución de actividades de mejoramiento en el corredor de la ruta 6009, por condiciones propias de la zona y por eventos sobrevinientes a las condiciones bajo las que se realizaron los estudios y diseños, ha sido necesaria la inclusión de obras de contención adicionales y la modificación de algunas de las diseñadas previamente a fin de garantizar la estabilidad de la calzada en los tramos intervenidos.

- En el corredor de la ruta 6006 en jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá se adelanta la construcción de obras de contención para alcanzar los anchos de diseño de la calzada, se han construido también terraplenes, esto en estricto seguimiento y control por parte de la interventoría. Se presenta actualmente atrasos en el desarrollo de las obras del box culvert del PR23+926 en parte, porque las precipitaciones han generado crecientes de la corriente de agua retrasando los inicios de actividades en la jornada y por disminución en la cantidad de personal para ejecución de las actividades.

- Las obras de mejoramiento de la ruta 6007 entre PE50+226 al PR53+226 avanzan de acuerdo a lo programado, se están finanlizando obras menores y se tiene programado finalizar la instalación de la segunda capa de mezcla asfáltica para concluir la construcción de la estructura de pavimento de acuerdo a los diseños. En este corredor ha sido necesaria la construcción de drenes horizontales adicionales sobre taludes específicos dada la gran afluencia de aguas subsuperficiales.

- Se está programado las actividades de obra para dar continuidad a las obras en la ruta 6006 parte alta, en donde se tiene pendiente culminar obras de contención y de drenaje de acuerdo al programa de intervenciones de la vigencia. Se programarán también actividades de mantenimiento de los tramos en afirmado para garantizar la transitabilidad por el corredor.

<u>Gestión administrativa:</u>

- En el periodo fueron radicadas el acta parcial de obra 49 (junio 2025) y las actas de ajuste definitivas 48 y 49.

- Se adelanta la elaboración de presupuestos y justificaciones para hacer las solicitudes de adición a los contratos de obra e interventoría en el marco de las obras intervenciones adicionales a la vigencia para atender las necesidades prioritarias del corredor de la ruta 6007 entre Pauna y Chiquinquirá.

- Participación en reuniones y comités de obra.

Gestiones complementarias

- La empresa SUDINCO, como garante de la transitabilidad y seguridad vial en el corredor de la Transversal de Boyacá, debe implementar todas aquellas medidas que sean necesarias para evitar las condiciones de inseguridad haciendo la demarcación, señalización e implementación del PTM, cumplimiento de las normas vigentes en seguridad y salud en el trabajo.

- A la fecha el Contratista tiene en Trámite la apertura de 4 expedientes para 4 permisos ambientales, los cuales surten su desarrollo normal en CORPOBOYACA.

- A la fecha el Contratista ha gestionado ante CORPOBOYACA la apertura de 35 expedientes, asociado a lo cual se encuentra registro de acopio de minerales, GRCD, CAS, POC, AFU y AFAA.

- De los 35 expedientes abiertos a la fecha, sólo 1 corresponde a la autorización de un patio de acopio de minerales y 1 al seguimiento a la gestión de RCD. Los otros 33 expedientes, están asociados a permisos ambientales como CAS, PAFAA, PAFU y POC, algunos de los cuales imponen medidas de compensación relacionadas con siembra o establecimiento de árboles con el mantenimiento y aislamiento respectivo.

- De los 33 permisos ambientales, asociados a 33 expedientes, sólo 31 imponen medidas de compensación. Los actos administrativos que no imponen medidas de compensación corresponden la Resolución 1004 de 04/04/2025, Expediente OPOC-0001-25 y la Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC-0012-25. En consecuencia, son objeto de reconocimiento vía PIA las compensaciones derivadas de 25 permisos ambientales, pues el AF de árboles aislados para adecuación de la ZODME del PR73+000 de la R6006 otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0142 de 03/02/2023, no es objeto de reconocimiento. Las medidas de compensación impuestas en los 31 permisos ambientales que imponen medidas de compensación consistentes en la siembra de 75.527,00 árboles con mantenimiento durante el primer año y dos años más en 86,43 ha con el aislamiento respectivo, no se han ejecutado por el Contratista, pues se encuentra en proceso de cambio de medidas de compensación en concertación con CORPOBOYACÁ.

- El Contratista mediante la Comunicación DO-TB-2855-2025 de 12/07/2025, en respuesta a la comunicación 055-2-2713-2025 de 25 de junio de 2025, presentó los ajustes sobre las observaciones liberadas por la Interventoría sobre los APU, lo cual se encuentra en revisión.

- El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, presentó a la Interventoría el Proyecto de Cambio de Medidas de Compensación, el cual fue revisado y se tiene pendiente la liberación de observaciones.

- De las medidas de compensación establecidas en los 28 permisos ambientales que imponen medidas de compensación, sólo son objeto de reconocimiento vía PIA las derivadas de 26 permisos ambientales. Dichas medidas a reconocer vía PIA equivalen a la siembra de 68.953,00 árboles con mantenimiento en el primer año y dos años más y aislamiento en 81,8 ha. A la fecha, estas medidas no se han ejecutado pues se encuentra en proceso de cambio de medidas de compensación, en concertación con CORPOBOYACÁ.

- El Contratista mediante la Comunicación DO-TB-2855-2025 de 12/07/2025, en respuesta a la comunicación 055-2-2713-2025 de 25 de junio de 2025, presentó los ajustes sobre las observaciones liberadas por la Interventoría sobre los APU, lo cual se encuentra en revisión.

- El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, presentó a la Interventoría el Proyecto de Cambio de Medidas de Compensación, el cual fue revisado y se tiene pendiente la liberación de observaciones.

- A la fecha, la única AT vigente es la N° 509084. Esta AT aún no se encuentra en fase de explotación. El Contratista presentó el Plan Temporal de Explotación, PTE a la ANM PAR Nobsa, mediante la comunicación RL-TB-567-2025 con radicado N° 20259031079152 de 30/04/2025 y, así mismo presentó EIA como parte del trámite de la Licencia Ambiental ante CORPOBOYACÁ mediante la comunicación RL-TB-576-2025 con radicado N° 013664 de 13/05/2025. El trámite de Licenciamiento se encuentra congelado pues la ANM no ha emitido prórroga de la AT, por lo que el Contratista presentó Derecho de Petición reiterando respuesta, mediante la comunicación RL-TB-578-2025 con radicado N° 20251003992682 de 16/06/2025 de la ANM.

- El Contratista mediante la comunicación RL-TB-587-2025 con radicado N° 20251004028652 de 01/07/2025 de la ANM, presentó el tercer DP reiterando solicitud de prórroga, pues ello hasta que no se resuelva, frena el proceso de LA.

- Durante el periodo se recibieron 3 PQRS las cuales se encuentran atendidas y en proceso de cierre.

7.2 RECOMENDACIONES

- Dados los avances físicos que ha logrado el proyecto en cuanto a su alcance y a fin de permitir que se dé continuidad a los rendimientos de ejecución de actividades en cuanto a la disponibilidad financiera para el reconocimiento de los mismos, la Entidad Contratante deberá evaluar la posibilidad de gestionar recursos adicionales y/o aprobar el traslado de recursos de vigencias futuras a los contratos.

- Se recomienda al contratista de obra aumentar el personal técnico, especialmente residentes de obra e ingeneiros auxiliares para el control de la ejecución de las actividades de obra y evitar reprocesos en la ejecución.

- Se requiere presentar solicitud de modificación para ajustar la bolsa de recursos prediales disponibles para dar continuidad a las gestiones necesarias principalmente para cumplir con las metas contractuales de mejoramiento.

- El contratista de obra deberá presentar para análisis y aprobación todos aquellos APU´s de ítems no previstos que sean necesarios para la ejecución de las actividades de obra programadas con tiempo suficiente para que los tiempos establecidos para su aprobación no incidan en atrasos en la ejecución de las actividades dado que, como lo establece el Manual de interventoría de obras públicas, ninguna actividad puede desarrollarse sin tenerse establecidas y aprobadas las condiciones de pago de las mismas.

Por esto, se recomienda al Contratista dar continuidad a la elaboración y presentación de los APU´s de obras extras o precios no previstos para todas aquellas actividades que no se encuentran en el marco de las condiciones contractuales.

- Se reitera al Contratista la necesidad de presentar en obra los materiales tal cual fueron aprobados por el equipo de Interventoría, ya que al momento de su inspección en obra se han encontrado falencias en cuanto a la calidad de los mismos, especialmente la presencia de finos en el material de piedra filtro, situación que retrasa las actividades al no ser este aceptado y devuelto al lugar de despacho para su limpieza y adecuada presentación.

- La empresa SUDINCO S.A en dirección del presente contrato, debe continuar garantizando la disponibilidad de los insumos mínimos necesarios para cumplir con los todos estándares de calidad estipulados en la Norma del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, especialmente lo relacionado a la construcción de estructuras de pavimentos, en donde constantemente se evidencia la necesidad de recordar al equipo técnico sobre la correcta implementación de los diferentes tipos de emulsiones asfálticas y la necesidad de contar con el suministro oportuno en general de emulsiones de rompimiento rápido y lento. Lo anterior con el fin de evitar las malas prácticas en obra, posibles retrasos y reprocesos.

- Garantizar que los cierres viales parciales para las actividades se encuentren dentro de los tiempos establecidos por el PMT.

- Presentar de manera oportuna las solicitudes que incluyan modificaciones y/o cambios necesarios por las condiciones asociadas a topografía o geomorfología de la zona.

- Garantizar que los equipos y maquinaria operen en óptimas condiciones de funcionamiento, así como el personal que los opera.

- Debido al gran número de frentes de obra en donde se desarrollan actividades y la necesidad del uso de un gran número de maquinaria en cada uno de ellos, se recomienda al contratista ampliar su personal técnico de mantenimiento y reparaciones de maquinaria amarilla, esto debido a que en varias oportunidades las actividades se han visto suspendidas por la falla reiterada de equipos que retrasan el correcto desarrollo de las mismas.

- Se reitera la necesidad al contratista de presentar de manera oportuna y anticipada la documentación de adquisición y certificados de calidad de todos y cada uno de los materiales a emplear en el desarrollo de las actividades de obra a lo largo de todo el corredor vial, como ya se ha mencionado es necesario realizarlo de manera independiente para cada frente de obra sin importar su procedencia o similitud con otro frente. Lo anterior con el fin de llevar un correcto control de la documentación y certificados de los mismos.

- La interventoría recomienda al contratista de obra programar y gestionar de manera adecuada el desarrollo de las actividades evaluando los recursos necesarios para el desarrollo de cada una, así, tener un adecuado flujo de insumos y programación con proveedores a fin de evitar el atraso en las ejecuciones por falta de materiales.

- Se recomienda al contratista minimizar los tiempos de respuestas en la atención a requerimientos y entrega oportuna de la información.

- Si bien se reconoce que el avance de actividades es importante, el contratista de obra debe priorizar la ejecución obras cuyo diseño ya ha sido presentado y aprobado por el equipo de interventoría, se recuerda que cualquier tipo de reproceso y/o sobrecosto relacionado a la ejecución anticipada de actividades no aprobada corre por cuenta única y responsabilidad de SUDINCO S.A.

- Presentar de manera oportuna la documentación correspondiente para el ingreso de personal y maquinaria a obra.

- El Contratista debe gestionar el cumplimiento de los pendientes ambientales, conforme a las mesas de trabajo de seguimiento a la gestión ambiental del proyecto.

- El Contratista debe gestionar el cumplimiento de los pendientes ambientales, conforme a las mesas de trabajo de seguimiento a la gestión ambiental del proyecto.

- El Contratista debe gestionar como parte de la debida diligencia, la respuesta a las diferentes solicitudes o trámites que se encuentran pendientes de pronunciamiento por parte de CORPOBOYACÁ u otra autoridad competente según sea el caso.

8. ANEXOS



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR INCLUYENDO ASUNTO, REFERENCIA, FECHA DE RECIBO

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
1	055-2-2722-2025	1/07/2025	Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC 00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
2	055-2-2723-2025	1/07/2025	Observaciones sobre POC Resolución N° 1836 de 04/06/2025, Expediente OPOC 0008-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2774-2025 de 11/06/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
3	055-2-2724-2025	2/07/2025	Respuesta comunicados DO-TB-2665-2025 Revisión Muro Gavión de la Ruta 6009 PR57+900	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
4	055-2-2725-2025	2/07/2025	Respuesta comunicados DO-TB-2266-2025 Revisión Diseño Geométrico Ruta 6006 PR27+729 a PR28+587.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
5	055-2-2726-2025	2/07/2025	Observaciones sobre los informes mensuales ambientales N° 45 de febrero (ajustado), N° 46 de abril, N° 47 de mayo y N° 48 de junio de 2025. Respuesta a las comunicaciones DO-TB-2618-2025 de 04/04/2025; DO-TB-2687-2025 de 03/05/2025; DO-TB-2759-2025 de 04/06/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
6	055-2-2727-2025	2/07/2025	Observaciones sobre activación de ZODME PR60+480, por emergencia, R6006. Respuesta a comunicación DO-TB-2827-2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
7	055-2-2728-2025	3/07/2025	Solicitud de atención a PQRSD por afectación en predio ubicado en el PR 60+190 – Ruta 6009 y remisión de la Personería Municipal de Zetaquira.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
8	055-2-2729-2025	3/07/2025	Respuesta radicado 2025S-VBOG-044444 del 01 de julio de 2025.	Martha Helena Romero Moreno Subdirectora de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
9	055-2-2730-2025	3/07/2025	Respuesta comunicados DO-TB-2824-2025 Revisión Nota Técnica Talud Ruta 6009 PR56+600.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
10	055-1-126-2025	3/07/2025	Solicitud Adición No. 2 al Contrato de Interventoría No. 962 de 2021.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
11	055-2-2731-2025	5/07/2025	Respuesta a observaciones realizadas mediante radicado No. 2025S VBOG-042225 – Informe Trimestral de Gestión Social N.º 13.	Diego Edixon Karanchas Navarrete Subdirector de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
12	055-2-2732-2025	5/07/2025	Entrega de TRECE (13) carpetas prediales para visto de No Objeción.	Martha Helena Romero Moreno Subdirectora de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
13	055-2-2734-2025	5/07/2025	Respuesta comunicados DO-TB-2086-2025 Estructura en voladizo Ruta 6007 PR50+415 y PR50+633.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
14	055-2-2735-2025	8/07/2025	Entrega Acta de costos N°49- Junio 2025	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
15	055-2-2736-2025	8/07/2025	Importancia de contar con señalización vertical fija y demarcación horizontal en la Ruta 6006 Baja.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
16	055-2-2737-2025	8/07/2025	Solicitud de actualización del horario laboral en cumplimiento de la Ley 2101 de 2021.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
17	055-2-2738-2025	8/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2474-2025 Revisión Nota Técnica Alcantarilla Ruta 6007 PR52+365.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
18	055-2-2739-2025	8/07/2025	Respuesta comunicados DO-TB-2839-2025 Volumen VI de la Ruta 6006 PR37+900.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
19	055-2-2740-2025	8/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2435-2025 Revisión Nota Técnica Muro 9NB Ruta 6009 PR59+770.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
20	055-2-2741-2025	8/07/2025	Resultados ensayos de calidad Ruta 6009.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
21	055-2-2742-2025	8/07/2025	Respuesta comunicado con radicado 2025S-VBOG-036700 - SOLICITUD ENTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 973 DE 2021.	Luis Jaime Díaz Pérez Grupo Gerencia de Grandes Proyectos 2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
22	055-2-2743-2025	8/07/2025	Consulta a CORPOBOYACÁ sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
23	055-2-2744-2025	9/07/2025	Entrega Informe Trimestral Sostenibilidad No.16. Período: Abril – Junio de 2025.	Martha Helena Romero Moreno Subdirectora de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
24	055-2-2745-2025	10/07/2025	Entrega Acta parcial de obra N°49- Junio de 2025.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
25	055-2-2746-2025	10/07/2025	Entrega informe mensual N°49- Junio 2025.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
26	055-2-2747-2025	10/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2549-2025 Revisión Nota Técnica Alcantarilla Ruta 6007 PR50+312.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
27	055-2-2748-2025	10/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2692-2025 Revisión Nota Técnica Muretes Ruta 6006.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
28	055-2-2749-2025	10/07/2025	Solicitud evaluación con especialista punto crítico PR 53+720 Puente Quebrada Honda, ruta 6009.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
29	055-2-2750-2025	10/07/2025	Novedades primera capa tramos de mejoramiento 5 - 7 (Ruta 6009)	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
30	055-2-2751-2025	10/07/2025	Observaciones sobre Informe de rescate, traslado y reubicación de epifitas Permiso de Aprovechamiento Forestal Resolución N° 1320 de 13/06/2024, Expediente AFAA-00029-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2827-2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
31	055-2-2752-2025	11/07/2025	Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal Resolución N° 1315 de 12/06/2024, Expediente AFAA-00035-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2816-2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
32	055-2-2753-2025	11/07/2025	Observaciones sobre CAS Resolución N° 2003 del 16/06/2025, Expediente OOCA-0004-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2811-2025 de 24/06/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
33	055-2-2754-2025	11/07/2025	No conformidad al proceso constructivo y terminados del mejoramiento comprendido entre el PR50+226 al PR53+226 de la Ruta 6007.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
34	055-2-2755-2025	12/07/2025	Remisión del Informe Trimestral Social N°15 de Interventoría.	Martha Helena Romero Moreno Subdirectora de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
35	055-2-2756-2025	15/07/2025	Respuesta radicado 2025S-VBOG-047981 del 07 de julio de 2025, Observaciones al Trimestre 15 Enero – Marzo de 2025 V2.	Martha Helena Romero Moreno Subdirectora de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
36	055-2-2757-2025	15/07/2025	Solicitud de verificación y precisión en la difusión de información sobre cierres viales en la Ruta 6009.	Yesyka Lysedt Téllez Montañez Directora ITBOY	Instituto de Tránsito de Boyacá	x	
37	055-2-2758-2025	15/07/2025	Atención a observaciones Acta de costos N°49 -Junio 2025.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
38	055-2-2759-2025	15/07/2025	Acta de ajuste definitiva N°48- Mayo 2025.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
39	055-2-2760-2025	16/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2458-2025 Volumen VII Ruta 6006 PR44+100.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
40	055-2-2761-2025	16/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2459-2025 Volumen VII Ruta 6006 PR46+200.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
41	055-2-2762-2025	16/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2485-2025 Volumen VII Ruta 6007 PR1+230.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
42	055-2-2763-2025	16/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2484-2025 Volumen VII Ruta 6006 PR37+900.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
43	055-2-2764-2025	16/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2494-2025 Volumen VII Ruta 6006 PR46+600.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
44	055-2-2765-2025	16/07/2025	Solicitud aclaraciones del plano DE-R6006-OH-01 V2-REF.HHS02.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
45	055-2-2766-2025	16/07/2025	Solicitud de atención a PQRSD recibida directamente por el contratista.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
46	055-2-2767-2025	17/07/2025	Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2829-2025 de 01/07/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
47	055-2-2768-2025	17/07/2025	Atención a observaciones Informe mensual de interventoría N°49.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
48	055-2-2769-2025	17/07/2025	Observaciones al comunicado DO-TB-2860-2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
49	055-2-2770-2025	19/07/2025	Alcance al comunicado 055-2-2742-2025. Respuesta al comunicado con radicado 2025S-VBOG-036700 - SOLICITUD ENTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 973 DE 2021.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
50	055-2-2771-2025	21/07/2025	Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 2682 del 25/10/2025, Expediente AFAA-00103-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2833-2025 de 05/07/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
51	055-2-2772-2025	21/07/2025	Solicitud a CORPOBOYACÁ de especificaciones técnicas de aislamiento en predios ASOLENGUPA. Respuesta a la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
52	055-2-2773-2025	21/07/2025	Hallazgos en el NO uso de la Dotación y Elementos de Protección Personal (EPP) del personal Proveedores de Servicios	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
53	055-2-2774-2025	21/07/2025	Traslado Radicado INVIAS 2025E-VUVR-072634.- Remisión de solicitud para intervención en el PR 63+400 de la Ruta Nacional 6007	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
54	055-2-2775-2025	21/07/2025	Respuesta comunicado del 07-07-2025 Murete Ruta 6007 PR51+190	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
55	055-2-2-2776-2025	21/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2460-2025 Volumen VII Ruta 6006 PR54+400.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
56	055-2-2777-2025	21/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2821-2025 Volumen II Ruta 6006 PR46+600.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
57	055-2-2778-2025	21/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2838-2025 Volumen II Ruta 6007 PR1+230	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
58	055-2-2779-2025	21/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2840-2025 Volumen II Ruta 6006 PR37+900.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
59	055-2-2780-2025	21/07/2025	Respuesta comunicados DO-TB-2841-2025 Nota técnica Muros PR53+382 y PR57+780 de la Ruta 6009	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
60	055-2-2781-2025	22/07/2025	Respuesta al radicado 2025E-VUVR-072634- Solicitud de revisión de petición y envío de informe para dar respuesta a la peticionaria.	Hector Mauricio Sánchez Abril Profesional Especializado 2028-G20	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
61	055-2-2782-2025	23/07/2025	Entrega formatos Inclusión social actualizados T14, T15 y T16, compromisos acta sostenibilidad realizada el 19 de julio de 2025.	Martha Helena Romero Moreno Subdirectora de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
62	055-2-2783-2025	23/07/2025	Solicitud de retiro del material dispuesto en el predio localizado en el PR54+380- Ruta 6009.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
63	055-2-2784-2025	23/07/2025	Observaciones y solicitud de corrección en la implementación del PMT – Ruta 6009, frente de obra PR53+400	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
64	055-2-2785-2025	23/07/2025	Solicitud de presencia obligatoria de controladores viales en actividades de ocupación parcial o total de la vía – Ruta 6009.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
65	055-2-2786-2025	23/07/2025	Entrega de Informe Trimestral Ambiental N° 14 de los meses de octubre a diciembre de 2024.	Martha Helena Romero Moreno Subdirectora de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
66	055-2-2787-2025	24/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2826-2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
67	055-2-2788-2025	24/07/2025	Observaciones Aprovechamiento Forestal Res. 2240 de 2025, AFAA-00005-25, Tramo 5 PR25+670 al PR26+670. Respuesta a la comunicación DO-TB-2842-2025 de 07/07/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
68	055-2-2789-2025	24/07/2025	Solicitud entrega inmediata estudios y diseños. Reiteración comunicado 055-2-2718-2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
69	055-2-2790-2025	25/07/2025	Respuesta solicitud información	Claudia Marinela Carillo Lancheros Presidente de la Veeduría	Veeduría Ciudadana Los Canipa Pauna	x	

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
70	055-2-2791-2025	25/07/2025	Respuesta al comunicado DO-TB-2822-2025-Plan de Manejo del Tráfico PMT.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
71	055-2-2792-2025	25/07/2025	Atención observaciones.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
72	055-2-2793-2025	28/07/2025	Respuesta oficio DO-TB-2852-2025-Remisión de acta de vecindad de inicio - Ruta 6006 alta para su revisión	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
73	055-2-2794-2025	28/07/2025	Radicación del Informe Trimestral Social N°16.	Martha Helena Romero Moreno Subdirectora de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
74	055-2-2795-2025	30/07/2025	Observaciones sobre el informe mensual ambiental N° 49 del mes de junio de 2025. Respuesta a la comunicación DO-TB-2828-2025 de 01/07/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
75	055-2-2796-2025	30/07/2025	Observaciones ZODME PR54+450R6009. Respuesta a las comunicaciones DO-TB 2836-2025 de 04/07/2025 y DO-TB-2865-2025 de 19/07/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
76	055-2-2797-2025	30/07/2025	Requerimientos con relación al reporte de disposición de RCD en el PR112+400 de la R6009. Respuesta a comunicación DO-TB-2767-2025 de 09/06/2025, email de 01/07/2025, comunicación DO-TB-2867-2025 de 21/07/2025 y mail de 23/07/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
77	055-2-2798-2025	30/07/2025	Respuesta comunicado del 08-07-2025 Box Culvert Ruta 6009 PR58+936.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
78	055-2-2799-2025	30/07/2025	Solicitud entrega inmediata estudios y diseños paso gasoducto Centro Oriente, Troncal La Belleza – Vasconia en PR 24+550 y PR24+750.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
79	055-2-2800-2025	30/07/2025	Solicitud plan de trabajo y cronograma de actividades ruta 6006 parte alta.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
80	055-2-2801-2025	30/07/2025	Solicitud de atención y revisión del caso del predio del señor Alberto Vargas PR54+490 Ruta 6009, por afectación debido a ZODME.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
81	055-2-2802-2025	31/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2876-2025. Respuesta comunicado 055-2-2716-2025 con asunto "Respuesta comunicado DO-TB-2719-2025. Volúmenes XI y XII"	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
82	055-1-127-2025	24/07/2025	Solicitud Ajuste de Salarios y Tarifas Contrato de Interventoría.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
83	055-1-128-2025	26/07/2025	Solicitud Adición No. 2 al Contrato de Interventoría No. 962 de 2021.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
1	DO-TB-2828-2025	1/07/2025	Entrega de informe mensual de actividades entre el 20 de mayo de 2025 al 20 de junio de 2025.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
2	2025S-VBOG-044444	1/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-035355	MARTHA HELENA ROMERO MORENO SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
3	DO-TB-2829-2025	1/07/2025	Entrega de informe de aprovechamiento forestal Resolución 0329 del 06 de febrero del 2025. Expediente AFAA-00144-24.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
4	DO-TB-2830-2025	1/07/2025	Reporte regalías del segundo trimestre de 2025 ante la Agencia Nacional de Minería ANM. "Autorización Temporal e Intransferible No 509084".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
5	DO-TB-2832-2025	2/07/2025	Respuesta a comunicado 055-2-2650-2025 del 13/05/2025	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
6	RL-TB-587-2025	2/07/2025	Tercer Derecho de Petición. Solicitud de prórroga de la Autorización Temporal e Intransferible No. 509084. Para su conocimiento y fines pertinentes.	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.	x	
7	DO-TB-2831-2025	2/07/2025	Solicitud Concepto de delimitación y zona de conservación y uso favorable del suelo del predio El Cerrito, vereda Ricaurte – Municipio de Rondón. Ubicación: PR54+450 Ruta Nacional 6009.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
8	2025S-VBOG-044902	2/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-067886	MARTHA HELENA ROMERO MORENO SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
9	RL-TB-588-2025	3/07/2025	Solicitud de adición No. 3 del contrato de Obra No. 973 de 2021.	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.	x	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
10	DO-TB-2833-2025	3/07/2025	Entrega de informe de aprovechamiento forestal Resolución 2682 del 25 de octubre del 2024. Expediente AFAA-00103-24.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
11	DO-TB-2834-2025	3/07/2025	Entrega de soporte de cumplimiento del artículo décimo Expediente OPOC-008-25. Resolución 1836 del 04 de junio de 2025.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
12	DO-TB-2835-2025	4/07/2025	Remisión Acta No. 2 de ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
13	DO-TB-2836-2025	4/07/2025	Respuesta a oficio 055-2-2719-2025 del 26/06/2025 con asunto "Observaciones sobre documentación de ZODME del PR54+450 de la R6009 Respuesta a comunicación DO-TB-2746-2025".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
14	DO-TB-2837-2025	4/07/2025	Remisión Volumen X. Estudio y Diseño de Estructuras del punto crítico y/o atípico PR37+900 de la Ruta 6006.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
15	DO-TB-2838-2025	4/07/2025	Respuesta comunicado 055-2-2618-2025 con asunto "Respuesta comunicado DO-TB-2660-2025 Volumen II de la Ruta 6007 PR1+230".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
16	DO-TB-2839-2025	4/07/2025	Remisión Volumen VI. Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones del punto crítico y/o atípico PR37+900 de la Ruta 6006.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
17	DO-TB-2840-2025	7/07/2025	Remisión Volumen II. Estudio de Trazado y Diseño Geométrico del punto crítico y/o atípico PR37+900 de la Ruta 6006.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
18	DO-TB-2841-2025	7/07/2025	Respuesta comunicados 055-2-2670-2025 con asunto "Respuesta comunicados DO-TB-2717-2025 Nota técnica Muros PR53+382 y PR57+780 de la Ruta 6009" y 055-2-2708-2025 con asunto "Construcción Muro PR57+767 a PR57+811 sin aprobación de diseños Ruta 6009".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
19	DO-TB-2842-2025	7/07/2025	Remisión Resolución 2240 del 3 de julio del 2025. "Por medio de la cual se otorga una autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados". Tramo 5 forestal. AFAA-00005-25. Ruta 6006.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
20	DO-TB-2843-2025	7/07/2025	Remisión concepto visita Técnica CORPOBOYACÁ aprovechamiento forestal Tramo 6 y predio El Bombay. Expedientes AFAA-00036-25 y AFAA-00029-25.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
21	SOLICITUD CUMPLIMIENTO COMPROMISOS	7/07/2025	De manera atenta, adjunto solicitud para el cumplimiento de los compromisos plasmados inicialmente ante la intervención de las obras estipuladas en el contrato de obra No. 973 de 2021.	Carlos Andres Murcia Peticionario	Peticionario	x	
22	2025S-VBOG-046628	8/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-030961. F. inclusión trimestrales 11 y 14	MARTHA HELENA ROMERO MORENO SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
23	DO-TB-2846-2025	9/07/2025	Sitios de disposición de materiales derivadas de las obras y derrumbes proyecto vial Transversal de Boyacá	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
24	DO-TB-2847-2025	9/07/2025	Respuesta comunicado 055-2-2737-2028 con asunto "Solicitud de actualización del horario laboral en cumplimiento de la Ley 2101 de 2021".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
25	SOLICITUD URGENTE DE RESPUESTA	9/07/2025	Ante la solicitud presentada por la ciudadana Gladis Cañón, le pedimos que se generen las acciones pertinentes con el contratista ejecutor de las obras en el tramo vial y nos emitan informe que nos permita dar la respuesta a dicha ciudadana.	Héctor Mauricio Sánchez Profesional Especializado	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
26	DO-TB-2848-2025	10/07/2025	Radicado Acta parcial de Obra No. 49 – junio de 2025 para aprobación y trámite correspondientes	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
27	DO-TB-2849-2025	10/07/2025	Remisión Análisis de precios unitarios – Ítems no previstos de obra.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
28	RL-TB-589-2025	10/07/2025	Complemento al oficio RL-TB-587-2025 del 01 de julio de 2025, radicado ANM 20251004028652 del 01 de julio de 2025. Tercer Derecho de Petición solicitud	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.		x

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
			de prórroga de la Autorización Temporal e Intransferible No 509084 Para su conocimiento y fines pertinentes				
29	DO-TB-2850-2025	10/07/2025	Radicado Acta de ajustes definitiva No. 48 – Mayo de 2025 para aprobación y trámite".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
30	2025S-VBOG-047583	11/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-072531	MARTHA HELENA ROMERO MORENO SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
31	DO-TB-2851-2025	11/07/2025	Consulta sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación en atención a Oficio Interventoría 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
32	2025S-VBOG-047772	11/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-010096	MARTHA HELENA ROMERO MORENO SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
33	DO-TB-2853-2025	12/07/2025	Presentación proyecto Cambio de Medida de Compensación Fase 01 -Formulación Cambio de Medida de Compensación Ambiental Transversal De Boyacá Fase 01 – Aislamientos.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
34	DO-TB-2855-2025	12/07/2025	Respuesta comunicado 055-2-2713-2025 con asunto "Observaciones sobre Análisis de precios unitarios para las actividades de aislamiento de cambio de medidas de compensación. Respuesta a comunicación DO-TB-2785-2025".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
35	DO-TB-2852-2025	12/07/2025	Remisión acta de vecindad ruta 6006 alta para su revisión y aprobación.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
36	DO-TB-2856-2025	12/07/2025	Su oficio 055-2-2753-2025 del 11 de julio de 2025. Observaciones sobre CAS Resolución N° 2003 del 16/06/2025, Expediente OOCA-0004-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2811-2025 de 24/06/2025.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
37	2025S-VBOG-047981	14/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-058367	MARTHA HELENA ROMERO MORENO SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
38	2025S-VBOG-048167	14/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-008971	MARTHA HELENA ROMERO MORENO SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
39	2025S-VBOG-048168	14/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-009371	MARTHA HELENA ROMERO MORENO SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
40	2025S-VBOY-048646	15/07/2025	Traslado de informes del estado de la red vial, solicitud de asignación de recursos para atención vía Nacional Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá.	Fabio Leonardo Camargo Moreno Director temporal	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
41	DO-TB-2858-2025	15/07/2025	Respuesta comunicado 055-2-2741-2025 _ Resultados ensayos de calidad Ruta 6009.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
42	DO-TB-2859-2025	15/07/2025	Respuesta comunicados 055-2-2544-2025 con asunto "Solicitud evaluación punto crítico PR 53+800 Quebrada Honda, ruta 6009" y 055-2-2749-2025 con asunto "Solicitud evaluación con especialista punto crítico PR 53+720 Puente Quebrada Honda, ruta 6009"	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
43	DO-TB-2860-2025	15/07/2025	Respuesta comunicados 055-2-2577-2025 con asunto "Solicitud entrega programación demarcación horizontal ruta 6006" y 055-2-2736-2025 con asunto "Importancia de contar con señalización vertical fija y demarcación horizontal en la Ruta 6006 Baja".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
44	Solicitud de intervención urgente en puntos críticos de la vía Miraflores – Páez	15/07/2025	Solicitud de intervención urgente en puntos críticos de la vía Miraflores – Páez.	Juan Diego Morales Calderón Alcalde Municipal	Secretaria de Planeación de Páez	x	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
45	S-2025-003699-GENSAC	16/07/2025	Me permito adjuntar el S-2025-003699-GENSAC, mediante el cual se da respuesta a la solicitud radicada con el E-2025-047376-VU.	Ivan Felipe Ramirez Barrera Subdirector de Servicios al Ciudadano	Gobernación DE BOYACÁ	x	
46	2025S-VBOG-049360	17/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-040952. Plan de Manejo de Tránsito Contrato de Obra No. 973 de 2021 - Transversal de Boyacá	Luis Jaime Diaz Perez (E) GERENTE GRUPO CENTRO	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
47	DO-TB-2861-2025	17/07/2025	Alcance al comunicado DO-TB-2767-2025. Zona de disposición por emergencia ubicada en el PR112+500 Ruta6009.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
48	DO-TB-2862-2025	19/07/2025	Vuestro oficio 150-13009 del 09 de julio de 2025. Respuesta al Radicado No. 018365 del 27 de junio de 2025. Solicitud de Licencia Ambiental para la Autorización Temporal No. 509084. Rad No. 150-1094 y Radicado No. 013664 del 13 de mayo de 2025.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
49	DO-TB-2863-2025	19/07/2025	Expediente OOCA-0004-25. Resolución No 2003 del 16 de junio de 2025. Obligaciones sobre el acto administrativo.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
50	DO-TB-2864-2025	19/07/2025	Expediente OPOC0012-25, Resolución No 1931 del 09 de junio de 2025 – Permiso de Ocupación de Cauce quebrada La Tobacia. Notificación de inicio de actividades.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
51	DO-TB-2865-2025	19/07/2025	Vuestro oficio 160-13037 del 09 de julio de 2025 Respuesta al radicado 15130 del 27/05/2025 - solicitud visita para zona RCD ubicada en el PR54+450 de la Ruta Nacional 6009 municipio de Rondón - Boyacá.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
52	DO-TB-2867-2025	19/07/2025	Alcance al comunicado DO-TB-2767-2025. Zona de disposición por emergencia ubicada en el PR112+500 Ruta6009.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
53	2025S-VBOG-050341	19/07/2025	Respuesta radicado No 2025E-VUVRAZ-064279 Evaluación estructural y propuesta de intervención en Punto Crítico Quebrada Honda PR53+720 a PR53+800	Luis Jaime Diaz Perez (E) GERENTE GRUPO CENTRO	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
54	SOLICITUD DE INFORMACION URGENTE	22/07/2025	Buenos días, adjunto envió oficio de solicitud de información, la cual agradezco sea enviada lo más pronto posibles, teniendo en cuenta la reunión convocada por la comunidad del occidente de Boyacá para este sábado 26 de julio de 2.025	Marinela Carrillo Presidente Veeduría Canipa Pauna	Veeduria Canipa		x
55	2025S-VBOG-051309	22/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-048370. Convocatoria a reunión de seguimiento Contrato No. 973 de 2021.	KAROL ROCA PACHECO SUBDIRECTORA DE MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
56	2025S-VBOG-051308	22/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-073596. Solicitud Entrega de estudios y diseños contrato 973-2021	KAROL ROCA PACHECO SUBDIRECTORA DE MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
57	DO-TB-2868-2025	23/07/2025	Alcance al oficio DO-TB-2842-2025 del 07 de julio de 2025: Remisión Resolución 2240 del 3 de julio del 2025. “Por medio de la cual se otorga una autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados". Tramo 5 forestal. AFAA-00005-25. Ruta 6006. --	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
58	DO-TB-2869-2025	23/07/2025	Respuesta a comunicado 055-2-2767-2025 del 17 de julio del 2025 con asunto ”Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2829-2025 de 01/07/2025.”.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
59	DO-TB-2870-2025	23/07/2025	Oficio CORPOBOYACA 101-13785 del 21 de julio de 2025. Expediente OPOC-00020-25 – respuesta al radicado 0018029 del 25 de junio de 2025 - desistimiento solicitud de ocupación de cauce.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
60	DO-TB-2871-2025	23/07/2025	Respuesta comunicado 055-2-2767-2025 con asunto “Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
			06/02/2025, Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2833-2025 de 05/07/2025".				
61	DO-TB-2872-2025	23/07/2025	Entrega Informe Gestión predial mes de julio 2025.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
62	CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 78 NUM. 14 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO	23/07/2025	Por medio del presente me permito remitir el Escrito Contentivo de la Contestación de Demanda dentro de la Acción Constitucional 202500122 que se adelanta en el Tribunal Administrativo de Boyacá.	Arley Ricardo Corredor Ortegate Abogado Especialista	Abogado	x	
63	RL-TB-591-2025	24/07/2025	Solicitud de adición No. 3 del contrato de Obra No. 973 de 2021	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.	x	
64	DO-TB-2873-2025	24/07/2025	Respuesta comunicado 055-2-2727-2025 del 03 de julio del 2025 con asunto "Observaciones sobre la activación de ZODME ubicado en el PR 60+480, por emergencia, R6006. Respuesta a comunicación DO-TB-2827-2025"	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
65	DO-TB-2874-2025	24/07/2025	Respuesta a comunicado 055-2-2722-2025 del 01 de julio de 2025 con asunto "Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC-00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
66	DO-TB-2875-2025	24/07/2025	Expediente AFAA-0005-25, Resolución No 2240 del 03 de julio de 2025. Permiso de Aprovechamiento Forestal Ruta 6006 baja, vereda Las Pavas municipio de Puerto Boyacá. Notificación de inicio de actividades silviculturales de tala.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
67	CONTESTACIÓN DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR - RAD	25/07/2025	En mi condición de apoderado de la compañía SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES - SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, demandada dentro del proceso con radicado 150012333000-202500122-00, acudo a Ustedes en virtud de lo	Camilo A. Sepulveda Sánchez Abogado	Sepulveda & Sepulveda Abogados	x	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
	150012333000-202500122-00		dispuesto en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, con el propósito de remitir el memorial de contestación de la demanda y sus anexos, que será radicado el día de hoy a través de la ventanilla virtual del SAMAI.				
68	DO-TB-2876-2025	28/07/2025	Respuesta comunicado 055-2-2716-2025 con asunto "Respuesta comunicado DO-TB-2719-2025. Volúmenes XI y XII".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
69	DO-TB-2878-2025	29/07/2025	Remisión Volúmenes XI y XII de estudios y diseños Fase III del punto crítico y/o atípico PR54+400 Ruta 6006.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
70	DO-TB-2879-2025	29/07/2025	Remisión Volúmenes XI y XII de estudios y diseños Fase III del punto crítico y/o atípico PR46+200 Ruta 6006.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
71	DO-TB-2880-2025	29/07/2025	Remisión Volúmenes XI y XII de estudios y diseños Fase III del punto crítico y/o atípico PR44+100 Ruta 6006.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
72	DO-TB-2882-2025	29/07/2025	Respuesta a comunicado 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025. Remisión de respuesta CORPOBOYACA 160-14132 del 23 de julio de 2025 con asunto "Consulta a CORPOBOYACÁ sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
73	DO-TB-2883-2025	29/07/2025	Expediente OPOC-0002-23, Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 – Permiso de Ocupación de Cauce quebrada La Velázquez. Notificación de inicio de actividades.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
74	INVITACIÓN	29/07/2025	Nos permitimos remitir invitación para su conocimiento y fines pertinentes.	German Alonso Camacho Sánchez Personero Municipal	Personeria Municipal de Otanche	x	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
75	2025S-VBOG-052942	30/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-071579	MARTHA HELENA ROMERO MORENO SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
76	SOLICITUD VERIFICACION SITIOS CRITICOS	30/07/2025	Reporte de fallas, estado de la red vial y solicitud de asignación de recursos para atención vía Nacional Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá.	Luz Amparo Orozco Jaramillo	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
77	DO-TB-2884-2025	24/06/2025	Solicitud de Modificación No. 4 al contrato de Obra No. 973 de 2021. Aumento presupuesto de inversión predial dentro del rubro GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE.	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.	x	
78	DO-TB-2877-2025	30/07/2025	Respuesta comunicados 055-2-2718-2025 con asunto “Entrega de estudios y diseños Modificación N°2” y 055-2-2789-2025 con asunto “Solicitud entrega inmediata estudios y diseños. Reiteración comunicado 055-2-2718-2025”.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
79	DO-TB-2885-2025	28/07/2025	Respuesta comunicado 055-2-2787-2025 con asunto “Respuesta comunicado DO-TB-2826-2025”.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
80	pontón ubicado en el PR53+720 – Vía 6009 Tunja-Páez	31/07/2025	Entrega de informe mensual de actividades entre el 20 de junio de 2025 al 20 de julio de 2025.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
81	2025S-VBOY-054277	31/07/2025	Estado de alerta en el pontón ubicado en el PR 53+720 – Vía 6009 Tunja-Páez	Luz Amparo Orozco Jaramillo	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE OBRAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 1. Ruta 6006. PR22+860-PR22+895: Vaciado de concreto de 28 Mpa para construcción de vástago de muro de contención



Descripción:	Foto 2. Ruta 6006.PR24+340-PR24+380: Excavación mecánica para ampliación de vía



Descripción:	Foto 3. Ruta 6006.PR22+270-PR23+020: Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1



Descripción:	Foto 4. Ruta 6006. PR24+280-PR24+380: Instalación de malla biaxial y base granular.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 5. Ruta 6006. PR24+340-PR24+395: Construcción de filtro longitudinal



Descripción:	Foto 6. Ruta 6006.PR20+800-PR20+850:Perforación para construcción de drenes horizontales.



Descripción:	Foto 7. Ruta 6006. PR23+926: Excavación mecánica para construcción de aletas de box culvert



Descripción:	Foto 8. Ruta 6006. PR21+100-PR21+290:Instalación de mezcla asfáltica tipo MDC-19

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 9. Ruta 6006. PR26+133-PR26+169: Instalación de aceros de refuerzo para construcción de vástago de muro de contención



Descripción:	Foto 10. Ruta 6006.PR22+860: Instalación de encofrado para construcción de aleta de box culvert



Descripción:	Foto 11. Ruta 6006. PR26+130: Vaciado de concreto de 28 Mpa para construcción de vástago de muro de contención



Descripción:	Foto 12. Ruta 6006. PR22+850: Instalación de base granular clase A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 13. Ruta 6006. PR24+317-PR24+360: Excavación mecánica para construcción filtro longitudinal



Descripción:	Foto 14. Ruta 6006.PR26+130: Instalación de aceros de refuerzo para construcción de zarpa de muro de contención



Descripción:	Foto 15. Ruta 6007.PR51+830: Perforaciones para construcción de drenes horizontales.



Descripción:	Foto 16. Ruta 6007.PR52+650: Construcción de muro en gaviones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 17. Ruta 6007.PR50+309: Vaciado de concreto para construcción de cuentas.



Descripción:	Foto 18. Ruta 6007 PR50+309: Lleno y compactación de box culvert.



Descripción:	Foto 19. Ruta 6007. PR50+309 :Vaciado de concreto para construcción de andén peatonal.



Descripción:	Foto 20. Ruta 6007 PR52+240: Riego de liga CRR-1.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 21. Ruta 6007. PR51+340: Instalación de mezcla asfáltica tipo MDC-19.



Descripción:	Foto 22. Ruta 6007. PR51+050: Instalación de mezcla asfáltica tipo MDC-19.



Descripción:	Foto 23. Ruta 6007. PR51+200: Instalación de encofrado para construcción de vástago de muro de contención.



Descripción:	Foto 24. Ruta 6007. PR50+309: Vaciado de concreto de 28 Mpa para construcción de aleta de box culvert.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 25. Ruta 6007.PR52+650: Construcción de muro en gaviones.



Descripción:	Foto 26. Ruta 6007. PR51+200: Excavación mecánica para construcción de muro de contención



Descripción:	Foto 27. Ruta 6007. PR50+500: Vaciado de concreto para construcción de cuentas.



Descripción:	Foto 28. Ruta 6007. PR50+309: Vaciado de concreto para construcción de zarpa de box culvert.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 29. Ruta 6009. PR57+800: Instalación de encofrado para construcción de vástago de muro de contención.



Descripción:	Foto 30. Ruta 6009. PR63+350:Excavación mecánica para construcción filtro longitudinal.



Descripción:	Foto 31. Ruta 6009.PR59+850: Estabilización de ladera inferior.



Descripción:	Foto 32. Ruta 6009. PR55+940: Estabilización de ladera inferior.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 33. Ruta 6009. PR53+400: Excavación mecánica para construcción de muro de contención.



Descripción:	Foto 34. Ruta 6009. PR57+810: Instalación de aceros de refuerzo para construcción de pilas.



Descripción:	Foto 35. Ruta 6009.PR57+760: Vaciado de concreto para construcción de pilas.



Descripción:	Foto 36. Ruta 6009. PR63+286-PR63+328: Vaciado de concreto para construcción de zarpa de muro de contención.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 37. Ruta 6009. PR60+000: Instalación de encofrado para construcción de barrera de protección de muro de contención.



Descripción:	Foto 38. Ruta 6009. PR57+800: Vaciado de concreto para construcción de zarpa de muro de contención.



Descripción:	Foto 39. Ruta 6009. PR60+230:Construcción de muro en gaviones.



Descripción:	Foto 40. Ruta 6009. PR60+247:Construcción de muro en gaviones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 41 Ruta 6009. PR53+350: Excavación mecánica para construcción de pilas.



Descripción:	Foto 42. Ruta 6009. PR63+348:Construcción de filtro longitudinal.

8.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, SOCIALES, PREDIALES Y DE SOSTENIBILIDAD ADELANTADAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **JULIO DE 2025**	VERSIÓN PAGINA

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 1. Ruta 6006: Inspección ambiental en actividades constructivas, POC PR24+220.



Descripción:	Foto 2. Ruta 6009: Inspección de señalización de frentes de obra, PR57+850.



Descripción:	Foto 5. Ruta 6006: Inspección para evaluación de necesidad de POC, PR24+220.



Descripción:	Foto 6. Ruta 6009: Inspección de acopio de material de derrumbe, PR57+850.



Descripción:	Foto 7. Ruta 6006: Inspección de tala de cercas vivas (no requieren permiso de aprovechamiento forestal), PR22+700.



Descripción:	Foto 8 . Ruta 6009: Inspección de delimitación y señalización frentes de trabajo, PR63+278.



Descripción:	Foto 9. Ruta 6006: Inspección ambiental a la ejecución de actividades constructivas, PR22+740.



Descripción:	Foto 10. Ruta 6009: Inspección ambiental a la ejecución de actividades constructivas, PR60+280.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO- MAYO DE 2025	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 1. Ruta 6006. Banner publicitario oficina SAU



Descripción:	Foto 2. Ruta 6009.atención 6009 por acceso



Descripción:	Foto 3. Ruta 6006. ATENCIÓN PRIMAVERA 6009



Descripción:	Foto 4. atención propietario 6006



Descripción:	Foto 5. Ruta 6009.inspección pqrsd



Descripción:	Foto 6. Ruta 6006 visita socio predial



Descripción:	Foto 7. Ruta 6006 trabajo de oficina SAU pto boyaca



Descripción:	Foto 8. Ruta 6006 visita a propietario 6006



Descripción:	Foto 9. Ruta 6007 visita socio predial pauna



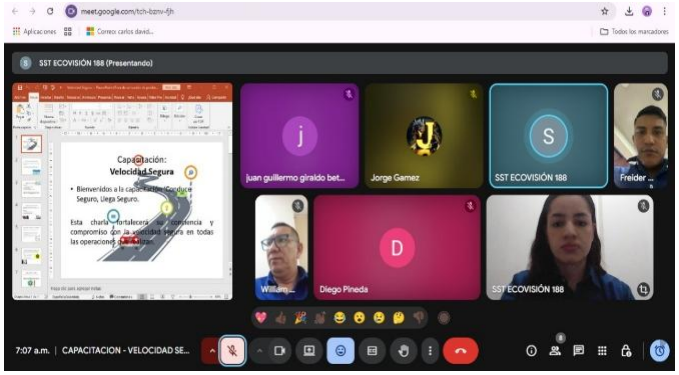
Descripción:	Foto 10- Ruta 6006 visita socio predial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO - JULIO DEL 2025**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021	
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 1. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Registro de Capacitaciones a todo el personal Interventoría



Descripción:	Foto 2. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Registro de Capacitaciones a todo el personal Contratista



Descripción:	Foto 3. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Charlas de Seguridad de acuerdo a las actividades y cumplimiento del SG-SST



Descripción:	Foto 4. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Charlas de Seguridad de acuerdo a las actividades y cumplimiento del SG-SST

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO - JULIO DEL 2025**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021	
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 5. Ruta 6006 - Registro de reinducción personal de Interventoria



Descripción:	Foto 6. Ruta 6006 y 6009 - Registro de Inducción personal ingresado del contratista



Descripción:	Foto 7. Ruta 6006 - Registro de Pausas activas antes, durante y después de la jornadas laborales



Descripción:	Foto 8. Ruta 6006 - Registro de Pausas activas antes, durante y después de la jornadas laborales

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO - JULIO DEL 2025**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 9. Ruta 6006 - Registro de entrega de Equipo de Protección Personal (EPP) personal de Interventoria, en aras de fomentar el cuidado de cada uno de los colaboradores.



Descripción:	Foto 10- Ruta 6006, 6007 y 6009 - Registro de entrega de Equipo de Protección Personal (EPP) personal del contratista, en aras de fomentar el cuidado de cada uno de los colaboradores.



Descripción:	Foto 11. Ruta 6009 - Entrega de dotación al personal, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y promoviendo el bienestar y seguridad de los trabajadores.



Descripción:	Foto 12. Ruta 6006 - Entrega de dotación al personal, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y promoviendo el bienestar y seguridad de los trabajadores.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO - JULIO DEL 2025**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 13. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra



Descripción:	Foto 14. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra



Descripción:	Foto 15. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Ubicación de Señalización preventiva cumpliendo con el PMT en los frentes de obra del corredor vial el proyecto.



Descripción:	Foto 16. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Ubicación de Señalización preventiva cumpliendo con el PMT en los frentes de obra del corredor vial el proyecto.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO - JULIO DEL 2025**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 17. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Señalización del PMT frentes de obra a lo largo de todo el corredor vial el proyecto.



Descripción:	Foto 18. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Señalización y delimitación en frentes de obra a lo largo de todo el corredor vial el proyecto.



Descripción:	Foto 19- Ruta 6009 - Verificación a las Inspecciones preoperacionales de los vehículos y maquinaria



Descripción:	Foto 20. Ruta 6006- Verificación a las Inspecciones preoperacionales de los vehículos y maquinaria